



Estado Plurinacional de Bolivia



MMAyA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

VICEMINISTERIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y
RIEGO

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN
Y DESARROLLO FORESTAL



ÍNDICE DEL CONTENIDO

CAPÍTULO 1.- ENFOQUE Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (MMAyA)

1.1.	Introducción	10
1.2.	Enfoque político.....	11
1.2.1.	Enfoque del Plan Sectorial	12
1.3.	Diagnóstico.....	13
1.3.1.	Análisis Interno.....	13
1.3.2.	Estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos recursos humanos, económicos, financieros y físicos).....	53
1.3.3.	Capacidades y falencias institucionales específicas	59
1.3.4.	Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad	60
1.3.5.	Análisis externo	63

CAPÍTULO 2.- PLANIFICACIÓN

2.1.	Objetivos y estrategias institucionales	68
2.2.	Planificación.....	72
2.2.1.	Identificación de pilares, metas, resultados y acciones	72
2.2.2.	Programación de acciones por resultado	88
2.2.3.	Territorialización de acciones por resultado para cada subsector	96
2.2.4.	Competencias de acciones por resultado	103
2.2.5.	Roles de Actores de acciones por resultado	132
2.2.6.	Presupuesto por acción y por resultado.....	140

ANEXOS

ANEXO 1.-Atribuciones de la Ministra (o) de Medio Ambiente y Agua

ANEXO 2.-Bolivia: Ubicación de los Proyectos de Inversión del MMAyA

ANEXO 3.- Mapa Estratégico



ÍNDICE TABLAS

Tabla 1.2.- MMayA: Objetivos Estratégicos y Estrategias establecidas en el PEI 2009 – 2013	28
Tabla 1.3.- MMayA: Grado de cumplimiento de Objetivos Estratégicos y Estrategias establecidas en el PEI 2009 - 2013.....	29
Tabla 1.4.- MMayA: Nivel de educación alcanzado por los servidores públicos, 2013.....	56
Tabla 1.5.- MMayA: Número y porcentaje de ambientes disponibles, 2013.	56
Tabla 1.6.- MMayA: Cantidad de vehículos por estado según área organizacional y uso, 2013	57
Tabla 1.7.- Programas Informáticos Disponibles y Servicios Ofertados, 2013	58
Tabla 1.8.-Equipos informáticos	59
Tabla 1.9.-MMayA: Presupuesto Inscrito por dirección administrativa, Gestiones 2009 - 2013 (Expresado en Millones de Bs.)	60
Tabla 1.10.-Evolución de la Ejecución Presupuestaria, 2006 – 2015	62
Tabla 2.1.- MMayA: Objetivos Estratégicos del PEI 2016 - 2020.....	71
Tabla 2.2.- Identificación de pilares, metas, resultados y acciones	73
Tabla 2.3.- Programación de acciones – Pilar 2, Meta 1	88
Tabla 2.4.- Programación de acciones – Pilar 4, Meta 3	88
Tabla 2.5.- Programación de acciones – Pilar 4, Meta 5	89
Tabla 2.6.- Programación de acciones – Pilar 6, Meta 4	89
Tabla 2.7.- Programación de acciones – Pilar 6, Meta 5	89
Tabla 2.8.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 1	90
Tabla 2.9.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 2	90
Tabla 2.10.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 3	91
Tabla 2.11.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 4	92
Tabla 2.12.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 5	93
Tabla 2.13.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 6	93
Tabla 2.14.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 7	93
Tabla 2.15.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 8	95
Tabla 2.16.- Programación de acciones – Pilar 11, Meta 1	95
Tabla 2.17.- Territorialización de acciones – Pilar 2, Meta 1	96
Tabla 2.18.- Territorialización de acciones – Pilar 4, Meta 3	96
Tabla 2.19.- Territorialización de acciones – Pilar 4, Meta 5	96
Tabla 2.20.- Territorialización de acciones – Pilar 6, Meta 4	96
Tabla 2.21.- Territorialización de acciones – Pilar 6, Meta 5	97
Tabla 2.22.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 1	97



Tabla 2.23.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 2	97
Tabla 2.24.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 3	98
Tabla 2.25.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 4	99
Tabla 2.26.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 5	99
Tabla 2.27.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 6	100
Tabla 2.28.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 7	100
Tabla 2.29.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 8	101
Tabla 2.30.- Territorialización de acciones – Pilar 11, Meta 1	102
Tabla 2.31.- Competencias de acciones – Pilar 2, Meta 1	103
Tabla 2.32.- Competencias de acciones – Pilar 4, Meta 3	107
Tabla 2.33.- Competencias de acciones – Pilar 4, Meta 5	108
Tabla 2.34.- Competencias de acciones – Pilar 6, Meta 4	109
Tabla 2.35.- Competencias de acciones – Pilar 6, Meta 5	111
Tabla 2.36.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 1	112
Tabla 2.37.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 2	113
Tabla 2.38.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 3	114
Tabla 2.39.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 4	119
Tabla 2.40.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 5	120
Tabla 2.41.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 6	123
Tabla 2.42.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 7	124
Tabla 2.43.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 8	128
Tabla 2.44.- Competencias de acciones – Pilar 11, Meta 1	131
Tabla 2.45.- Roles de Actores de acciones – Pilar 2, Meta 1	132
Tabla 2.46.- Roles de Actores de acciones – Pilar 4, Meta 3	132
Tabla 2.47.- Roles de Actores de acciones – Pilar 4, Meta 5	132
Tabla 2.48.- Roles de Actores de acciones – Pilar 6, Meta 4	133
Tabla 2.49.- Roles de Actores de acciones – Pilar 6, Meta 5	133
Tabla 2.50.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 1	134
Tabla 2.51.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 2	135
Tabla 2.52.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 3	135
Tabla 2.53.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 4	136
Tabla 2.54.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 5	137
Tabla 2.55.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 6	137
Tabla 2.56.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 7	138
Tabla 2.57.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 8	139
Tabla 2.58.- Roles de Actores de acciones – Pilar 11, Meta 1	140
Tabla 2.59.- Presupuesto por acciones – Pilar 2, Meta 1	140



Tabla 2.60.- Presupuesto por acciones – Pilar 4, Meta 3	141
Tabla 2.61.- Presupuesto por acciones – Pilar 4, Meta 5	141
Tabla 2.62.- Presupuesto por acciones – Pilar 6, Meta 4	141
Tabla 2.63.- Presupuesto por acciones – Pilar 6, Meta 5	141
Tabla 2.64.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 1	142
Tabla 2.65.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 2	142
Tabla 2.66.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 3	143
Tabla 2.67.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 4	144
Tabla 2.68.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 5	144
Tabla 2.69.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 6	145
Tabla 2.70.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 7	145
Tabla 2.71.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 8	146

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1.- Sistema de Planificación Integral de Estado	10
Figura 1.2.- Organigrama del MMAyA.....	54
Figura 1.3.- MMAyA: Cantidad de Servidores públicos disponibles por categoría laboral y año, 2009-2013	55
Figura 1.4.- MMAyA: Evolución anual de la estructura de financiamiento de recursos 2009 – 2013.....	61
Figura 1.5.-Tendencia temporal del Presupuesto	63



CAPÍTULO 1.- ENFOQUE Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (MMAYA)



1.1. Introducción

En el marco de la construcción institucional de los procesos de planificación del desarrollo, el 21 de enero de 2016 se promulgo la Ley 777 en la cual se establece El Sistema de Planificación Integral del Estado que *es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado* en ese marco normativo está establecida la obligatoriedad de la elaboración de los Planes de Desarrollo.

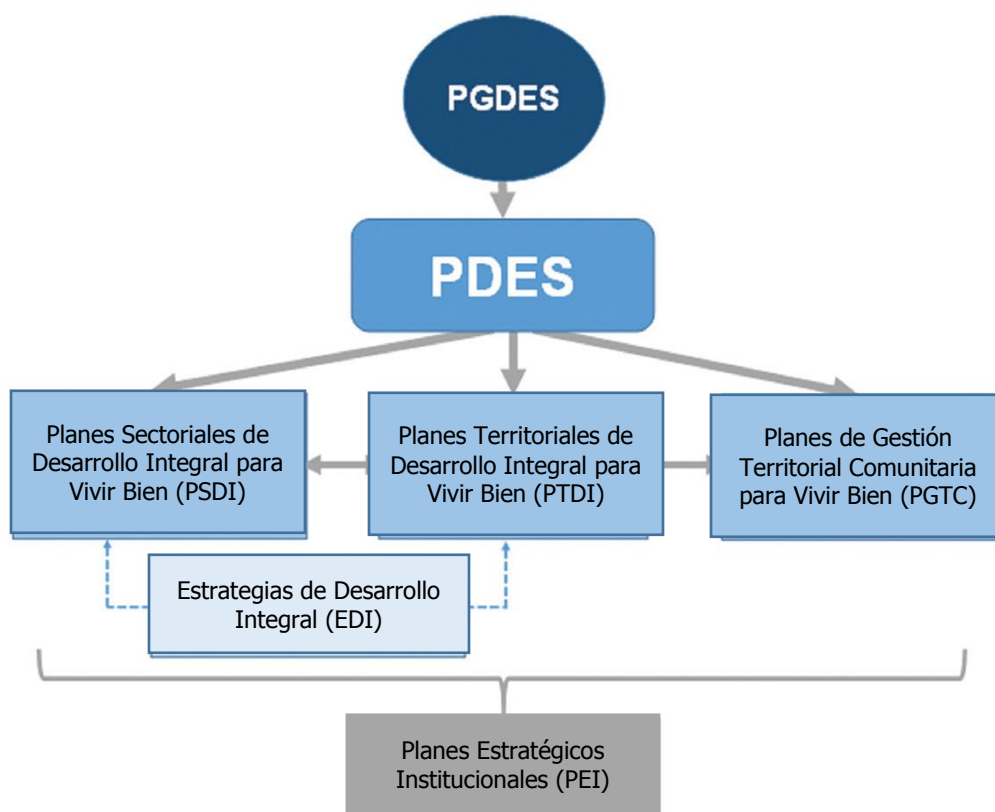


Figura 1.1.- Sistema de Planificación Integral de Estado

Fuente: Guía del SPIE, 2015.

Dentro de este sistema se han establecido los subsistemas:

- Planificación.



- Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.
- Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

En ese marco, el presente Plan ha sido elaborado en base a los contenidos de los documentos estratégicos viceministeriales la existencia de tres planes previos

- Programa Plurianual de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas de Agua y Saneamiento Básico 2013-2017
- Plan Sectorial de Agua y Saneamiento Básico 2011-2015
- Plan Sectorial de Desarrollo Integral
- Plan Sectorial MMAyA de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) – Componente Ambiental 2016 – 2020
- Plan Estratégico Institucional del MMAyA 2014-2018

El MMAyA, ha elaborado su Plan Estratégico Institucional 2014-2018, que se encuentra en plena vigencia por lo que el presente documento corresponde a una actualización, basada en nueva información estratégica e institucional generada por el MMAyA y una adecuación a la Ley 777 del SPIE y la Ley 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social

1.2. Enfoque político

La comprensión y análisis de la problemática ambientales, ecológica y de agua requieren un notable esfuerzo de abordaje de su complejidad en todas las dimensiones, desde los aspectos naturales hasta los aspectos socio culturales y económicos, y en el caso de estos últimos la problemática se complejiza más puesto que desde las ciencias sociales se deben considerar los aspectos ideológicos e históricos de la problemática, que en última instancia se manifiestan en lo político. En Bolivia los procesos políticos se han expresado en la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado, por lo que el enfoque político del presente documento adopta en todos sus alcances lo establecido en la Constitución Política del Estado.

El enfoque político que orienta la planificación sectorial e institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua se fundamenta en las normas y políticas que tienen directa relación con la configuración de prioridades, competencias y rol del sector en el nuevo Estado y en las prioridades de desarrollo integral para de los siguientes años establecidos en el Plan Desarrollo Económico y Social (PDES) que se desprende el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES - la Agenda Patriótica 2025).



La dimensión política plasmada en la Constitución Política del Estado ha definido el abordaje de la problemática de la gestión ambiental, ecología y de agua como una dimensión integrante e interdependiente del Vivir Bien, y por tanto su aplicación en la gestión del Estado se realiza a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, definido en la Ley No. 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, y cuya expresión estratégica es el PDES aprobado por la Ley No. 786 del 9 de marzo de 2016.

1.2.1. Enfoque del Plan Sectorial

Desde la mirada estratégica de la Constitución Política del Estado y del PDES, eliminar la pobreza extrema y revertir las causas estructurales del Cambio Climático global construyendo una relación más armónica con la Madre Tierra, son prioridades del Estado Plurinacional de Bolivia tanto en la gestión y política interna, plasmándose en el impulso a un desarrollo integral para Vivir Bien; como en la política exterior, expresándose en el liderazgo mundial que tiene el Presidente Evo Morales y el efecto de las propuestas que Bolivia ha presentado en las sucesivas Conferencias de Partes de Cambio Climático.

Asimismo, se consideran prioridades del Estado conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente (Art. 342, CPE).

Sin embargo lograr la convivencia equilibrada y la complementariedad con equidad de los diferentes componentes de la economía plural y los Sistemas de Vida, ha probado ser dificultoso, en especial si la mayor parte de la gobernanza ambiental es todavía de carácter neoliberal (Perreault, 2009).

En el marco del establecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado (2009), la posterior promulgación de la Ley 71 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, la visión política de los aspectos “ambientales” se modifica profundamente, sentando las bases hacia modelos de desarrollo diferentes. En esta línea, las metas de la Agenda Patriótica 2025 imponen la visión de futuro en la que la armonía con la Madre Tierra no es solamente una aspiración ambientalista tradicional sino un principio rector del desarrollo integral para Vivir Bien.

Entendiendo al Desarrollo Integral para Vivir Bien, como el “proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra” (Ley 777, Art. 5, Par. 1).



Un nuevo paradigma que debe estar basado en reconocer la interdependencia de las dimensiones económicas, sociales y ecológicas del desarrollo integral en un solo sistema. Simultáneamente, las comunidades humanas nunca deben ser vistas como “factores negativos” sobre el ambiente o amenazas, sino que deben de ser consideradas como parte integral de su sistema productivo y más aún del sistema de vida del que son parte, como los actores centrales en asegurar su sostenimiento.

Por lo tanto, este Plan Estratégico Institucional, deberá reflejar, en el marco de las competencias nacionales, ésta complejidad y procurar que los lineamientos estratégicos permitan la articulación interterritorial, intersectorial, y el fortalecimiento de los Sistemas de Vida y la dimensión ecológica del desarrollo y en armonía los procesos político – territoriales, sociales y culturales de los colectivos humanos del país.

1.3. Diagnóstico

El diagnostico interno y externo del MMAyA identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales para avanzar en el cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el PSDI.

1.3.1. Análisis Interno

Comprende diferentes aspectos relacionados con las acciones institucionales del MMAyA.

1.3.1.1. Atribuciones, competencias y productos

Las atribuciones de las diferentes instancias del Ministerio de Medio Ambiente y Agua se encuentran en el Decreto Supremo 29894 de Organización de Poder Ejecutivo y se presentan en el **Anexo 1**.

El Estado Plurinacional de Bolivia, ha manifestado su voluntad para la construcción de un nuevo modelo de desarrollo, en la Constitución Política del Estado (CPE, 2009), y la normativa que de ella ha derivado como la Ley 71 de Derechos de la Madre Tierra (2010), Ley No. 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (2012), y la normativa específica sobre Planificación Integral del Estado Ley No. 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, con alcance en todos los sectores del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas (en el marco de las competencias asignadas en la Constitución Política del Estado y la Ley No. 31 Ley Marco de Autonomías y descentralización “Andrés Bólvarez”). Sin embargo, el ámbito sectorial ambiental sigue rigiéndose por la Ley No. 1333 Ley del Medio Ambiente (promulgada en el año 1992) desarrollada en un distinto modelo de Estado, y que por tanto requiere ser adecuada al mandato del Estado Plurinacional y del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra. La misma situación ocurre en relación a la gestión de los bosques, que sigue rigiéndose por la Ley No. 1700 Ley Forestal (promulgada el año 1996), que define un



régimen forestal donde el Estado sólo regula y permite a las reglas del mercado definir las prioridades y las inversiones en el sector forestal, privilegiando a los actores empresariales por encima del resto de los actores sociales del bosque.

En la jerarquía normativa se encuentra la Constitución Política del Estado, luego la Ley 31 Marco de Autonomías, que establece la organización territorial del Estado, y complementa lo establecido por la CPE en el ámbito de las competencias, por tanto tiene una directa relación con las condiciones y marco para la gestión del sector ambiental y agua, así como en general para la Gestión del Estado.

En el siguiente nivel se presentan la Ley 71 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien, que reconfiguran la visión de desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, que superan la contradicción desarrollo versus conservación, formulando un nuevo paradigma donde la naturaleza es la base que sostiene un desarrollo integral, con criterios de equidad y justicia social, basado en las características culturales de los pueblos que componen nuestro país, y muchos otros.

Asimismo, es relevante la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que establece tanto la relación entre los diferentes niveles de planificación del Estado, como los contenidos de los planes que luego se plasman en Guías específicas, entre otros aspectos relevantes a la formulación de este Plan Estratégico Institucional.

Y finalmente, se deben considerar la Ley 1333 de Medio Ambiente y la Ley 1700 Forestal, que siguen vigentes y todavía configuran un mandato normativo orientador al sector, y que seguramente se modificará con el nuevo marco normativo a desarrollarse.

a) Constitución Política del Estado

El enfoque político plasmado en la Constitución Política del Estado ha definido un marco de abordaje de la problemática y la gestión ambiental y ecológica como una dimensión integrante e interdependiente del Vivir Bien, y por tanto su aplicación en la gestión del Estado se realiza a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra cuya expresión estratégica son el PGDES y el PDES.

El año 2009, después de un proceso constituyente bastante intenso, se promulgó la nueva Constitución Política del Estado en Bolivia (CPE), documento que se constituye no sólo en la Ley fundamental y por tanto la base de la estructura del Estado desde un punto de vista jurídico, sino que en el caso que nos ocupa determina también un profundo cambio en la visión de desarrollo del ahora Estado Plurinacional de Bolivia, determinando también el reconocimiento pleno de la participación de lo indígena originario campesino en esta Nación de Naciones, como la ha llamado el Sr. Vicepresidente del Estado Plurinacional¹ al realizar un análisis de los tres pilares de la CPE, el Estado Plurinacional, la Economía Estatal y el Estado Autonomico. Se introduce también una



visión holística, en la que se ve a la comunidad como una estructura de vida en la que existe una armonía interna que genera el Vivir Bien.

En el marco de lo ambiental, la Constitución Política del Estado, en su preámbulo señala "(...) Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas (...)", estableciendo claramente los principios del cuidado del medio ambiente y del nuevo modelo de desarrollo en su artículo 9 inc. 6, que incluye como parte de los fines y funciones esenciales del Estado promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

En el ámbito de los derechos sociales, la Constitución indica, que las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. (Art. 33, CPE 2009).

Por otro lado, en sus artículos 311 y 316 establece la propiedad de los recursos naturales es del pueblo boliviano, pero también el carácter productivo de la naturaleza, tanto en sus recursos renovables como no renovables, que deben ser aprovechados, pero sin causar daños, en un marco de respeto y protección del Medio Ambiente.

En relación a la biodiversidad, la Constitución indica que los recursos naturales renovables se aprovecharán de manera sustentable, respetando las características y el valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deberán utilizarse conforme con su capacidad de uso mayor en el marco del proceso de organización del uso y ocupación del espacio, considerando sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La ley debe regular su aplicación. (Art. 380, CPE 2009).

El Título II, Medio Ambiente, Recursos Naturales, Tierra y Territorio, establece las políticas generales sobre estas temáticas estableciendo el deber de conservar, proteger y aprovechar los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del Medio Ambiente, tanto para la población como para el Estado. Estableciéndose que las políticas de gestión ambiental deben contar con:

"(...) 1. La planificación y gestión participativas, con control social. - 2. La aplicación de los sistemas de evaluación de impacto ambiental y el control de calidad ambiental, sin excepción y de manera transversal a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte a los recursos naturales y al medio ambiente. - 3. La responsabilidad por ejecución de toda actividad que produzca daños medioambientales y su sanción civil, penal y administrativa por incumplimiento de las normas de protección del medio ambiente."



Estos principios y lineamientos de políticas ambientales presentes en la base constitucional establecen que se debe trabajar desde la base local comunitaria, hasta llegar a abarcar el nivel nacional para lograr el Vivir Bien, la inclusión social, la armonía con la naturaleza y la mejora en la calidad de vida de los pueblos y naciones que conforman el Estado Plurinacional.

Respecto a las áreas protegidas, la Constitución, plantea que constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país y que cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable. De manera más importante, determina que donde exista sobre-posición de áreas protegidas y territorios indígenas originarios campesinos, la gestión compartida se realizará con sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, respetando el objeto de creación de estas áreas (Art. 406, CPE 2009).

También establece que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo Boliviano, el Estado reconoce el derecho de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares. Prioriza las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques, la generación de valor agregado de sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas (Art. 348 - 349, CPE 2009).

Asimismo, también establece que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo Boliviano, el Estado reconoce el derecho de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares. Prioriza las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques, la generación de valor agregado de sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas (Art. 348– 349, CPE 2009).

Otro ámbito fundamental determinado por la Constitución Política del Estado Plurinacional se refiere al acceso al agua como derecho humano fundamentalísimo para la vida, (Art. 16, 20 y 373); designa al agua y a otros recursos naturales como recursos estratégicos y de dominio del Estado (Art. 348), que no podrán ser sujetos al régimen de propiedad privada (Art. 373). Su administración es competencia exclusiva del nivel central del Estado (Art. 298), quién promoverá su uso y acceso con criterio de equidad, sostenibilidad y participación social, respetando los usos y costumbres (Art. 373). Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes (Art. 374). Para tal fin, el Estado debe desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de las cuencas hidrográficas, en base a una evaluación técnica de las aguas superficiales y subsuperficiales y de las necesidades para el uso poblacional, con fines de producción y para la seguridad alimentaria (Art. 375), considerando además, su función ecológica (Art.380 y subsiguientes). El Estado resguardará las aguas fronterizas y transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos (Art. 377).



Las competencias exclusivas para los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en materia saneamiento básico, son;

- Nivel Central del Estado (art. 298, II, Numeral 30), establecer Políticas de Servicios Básicos,
- Nivel Departamental (art. 300, I, Numeral 2) Planificar y promover el Desarrollo Humano en su jurisdicción,
- Nivel Municipal (art. 302, I, Numeral 40) Servicios básicos, así como aprobación de las tasas que correspondan a su jurisdicción,
- Entidades Territoriales Originario Campesino (art. 304, I, Numeral 16 y 20) Vivienda, urbanismo y redistribución poblacional. Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción.

Un aspecto altamente relevante del marco constitucional para el análisis que nos ocupa, es la declaración constitucional como **espacio estratégico de especial protección para el desarrollo integral a la cuenca amazónica boliviana**; esto en relación a su sensibilidad ambiental, biodiversidad y los recursos hídricos (Art. 390 - 392). Este es un mandato relevante a la necesidad de encarar procesos de desarrollo integral, con abordaje territorial, valorando y considerando la importancia de la base natural, e impulsando procesos y sistemas productivos sustentables para superar la pobreza en esta importante macroregión.

Respecto al sector de Gestión Integral de Residuos Sólidos se puede mencionar que en el Artículo 298 se atribuyen las competencias privativas del nivel central del Estado, en este sentido se menciona al numeral 20. Mismo que le atribuye la Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente. De la misma manera como competencias exclusivas del nivel central del Estado. Se mencionan al numeral 6. Respecto al régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente además del numeral 30. Referido a políticas de Servicios Básicos.

En el Artículo 299 se realizan las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas conforme al párrafo II en el numeral 1. Respecto a preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. De la misma manera el numeral 8. Respecto a Residuos industriales y peligrosos y finalmente el numeral 9. Relacionado a proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos.

En el Artículo 302 se hacen mención en el párrafo I. las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción, bajo este criterio se considera el numeral 5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos, el numeral 6. Indica la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamental e indígena, el numeral 26. Respecto a las empresas públicas municipales. El numeral 27. Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del



Estado. El numeral 40. Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción y el numeral 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.

Finalmente la Constitución del país plantea que el Estado garantizará el desarrollo rural integrado sustentable por medio de políticas, planes, programas y proyectos, integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de tener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables. (Art. 406, CPE 2009).

Este marco constitucional constituye el fundamento normativo del Plan Estratégico Institucional del MMAyA.

b) Ley No. 31, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

La Ley Marco de Autonomías tiene como objetivo, regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305 y tiene como alcance, las bases de la organización territorial del Estado, tipos de autonomía, procedimiento de acceso a la autonomía y procedimiento de elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas, regímenes competencial y económico financiero, coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, marco general de la participación y el control social en las entidades territoriales autónomas (Art. 2 – 3, Ley 31).

Esta Ley define la organización territorial del Estado y las competencias para la gestión del desarrollo en los diferentes niveles territoriales.

La ley de Autonomías, mediante su Art. 132, crea los Consejos de Coordinación Sectorial como instancias consultivas, de proposición y concertación entre el gobierno del nivel central del Estado y los gobiernos autónomos, para la coordinación de asuntos sectoriales. Los Consejos de Coordinación Sectorial están conformados por el Ministro cabeza de sector de la materia que los preside y la autoridad competente del sector de los gobiernos autónomos.

El Art. 133, establece que los acuerdos y convenios intergubernativos, vinculantes y con fuerza de ley (una vez ratificados, destinados al desarrollo para el ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de programas y proyectos), podrán suscribirse entre Entidades Territoriales Autónomas, o entre estas y el nivel central del Estado.

Por otro lado, los acuerdos intergubernativos cuentan con un marco jurídico establecido mediante leyes 492 de 25 de enero de 2014 y 730 de 2 de septiembre de 2015.



Asimismo, la Ley Marco de Autonomías habilita la posibilidad para la conformación de macrorregiones estratégicas, como espacios de planificación y gestión, por materia de interés nacional sobre recursos naturales (Art. 22, Par. III, Ley 31).

En su Art. 83 (agua potable y alcantarillado) determina de acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 30 del Paragrafo II del Art. 298 de la Constitución Política del Estado las competencias a Nivel Central, de Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesino.

En el ámbito de los Recursos Hídricos la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (Ley 31) del 19 de julio de 2010, dispone la asignación competencial en materia de cuencas y gestión integral de recursos hídricos en su Artículo 87 (recursos naturales).

Respecto a la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se atribuyen las siguientes competencias:

En el Parágrafo IV, indica que de acuerdo a las competencias concurrentes 8 y 9 del Artículo 299 Parágrafo II de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias concurrentes de la siguiente manera:

- Nivel Central del Estado: Fomentar el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos.
- Gobiernos autónomos departamentales: Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado.
- Gobiernos autónomos municipales: Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción.

c) Ley No. 71 de Derechos de la Madre Tierra

La Madre Tierra es el sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los Sistemas de Vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común. A su vez, la Madre Tierra está conformada por Sistemas de Vida, comunidades complejas y dinámicas que conforman los seres vivos y su entorno, donde interactúan comunidades humanas y el resto de la naturaleza como una unidad funcional bajo factores climáticos, fisiográficos, geológicos, productivos y culturales (Art. 3 – 4, Ley 71).

En este marco, la Madre Tierra es un sujeto colectivo de interés público, y consecuentemente los Derechos de la Madre Tierra son derechos colectivos de las comunidades humanas que engloban al resto de los componentes de los Sistemas de Vida (Art. 5, Ley 71). Los derechos de la Madre Tierra son a la vida, a la diversidad de la vida, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración y a vivir libres de contaminación (Art. 7, Par. I (1-7), Ley 71). El Estado Plurinacional y la sociedad tienen la responsabilidad de garantizar el respeto a estos derechos con base en principios de



armonía, bien colectivo, garantía de regeneración, respeto y defensa, no mercantilización, e interculturalidad (Art. 1 - 2, Ley 71).

Respecto a la temática del agua, establece que la Madre Tierra tiene el derecho a la preservación de la funcionalidad de los ciclos del agua, de su existencia en la cantidad y calidad necesarias para el sostenimiento de los sistemas de vida, y su protección frente a la contaminación para la reproducción de la vida de la Madre Tierra y todos sus componentes, (Art. 7, parágrafo I, inciso 3)

En el marco de los Derechos de la Madre Tierra, el Estado Plurinacional, en todos sus niveles y ámbitos territoriales y a través de todas sus autoridades e instituciones, tiene la obligación de desarrollar políticas públicas y acciones sistemáticas para evitar que las actividades humanas conduzcan a la alteración de los ciclos y procesos que garantizan la vida o que lleven a la destrucción de Sistemas de Vida, que son parte de la Madre Tierra (Art. 8, Par. 1, Ley 71). Para esto, es necesario desarrollar formas de producción y patrones de consumo equilibrados para la satisfacción de las necesidades del pueblo boliviano para el Vivir Bien, salvaguardando las capacidades regenerativas y la integridad de los ciclos, procesos y equilibrios vitales de la Madre

Tierra (Art. 8, Par. 2, Ley 71). Al mismo tiempo, el Estado debe defender la Madre Tierra en el ámbito plurinacional de la sobreexplotación de sus componentes, de la mercantilización de los Sistemas de Vida o los procesos que los sustentan y de las causas estructurales del Cambio Climático Global y sus efectos (Art. 8, Par. 3, Ley 71).

d) Ley No. 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

Promulgada el 15 de octubre de 2012, la Ley No. 300 se constituye en ley marco y de preferente aplicación para el desarrollo de leyes específicas, políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos. Establece la visión y fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien; sobre la base de los componentes y Sistemas de Vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes.

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene la obligación de crear las condiciones para garantizar el sostenimiento del propio Estado en todos sus ámbitos territoriales para alcanzar el Vivir Bien, a través del desarrollo integral del pueblo boliviano (Art. 10, Par. 1, Ley 300). Para esto es necesaria la incorporación de acciones de desarrollo integral en armonía y equilibrio con el resto de la Madre Tierra para Vivir Bien en los planes del Estado a ser formulados, implementados, monitoreados y evaluados para el logro de objetivos y metas de Vivir Bien con base en la promoción de la industrialización de los componentes de la Madre Tierra, avanzando a la vez en la eliminación gradual de la contaminación (Art. 10, Par. 2 – 3 y 6 -7).



Por otra parte, las bases y orientaciones del Vivir Bien en el ámbito del Cambio Climático incluyen establecer planes y mecanismos organizativos, institucionales, técnicos y legales para la mitigación y adaptación al Cambio Climático y desarrollo intercultural de medidas de respuesta efectivas a sus impactos en armonía con el resto la Madre Tierra (Art. 32, Par. 1 – 3). Asimismo, los planes para mitigación y adaptación frente al Cambio Climático tienen que ser destinados al manejo integral y sustentable de todos los componentes de la Madre Tierra, promoviendo la capacidad de sostenimiento y adaptación de los Sistemas de Vida, sin mercantilizar sus funciones eco sistémicas, excluyéndose cualquier mecanismo asociado a mercados de carbono (Art. 32, Par. 5 – 6).

El Estado también debe impulsar de forma progresiva y de acuerdo a las circunstancias locales, la generación y fortalecimiento de patrones de producción más sustentables, limpios y que contribuyan a una mayor calidad ambiental mediante el impulso al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en función al interés colectivo de acuerdo a su capacidad de regeneración, reconociendo que las relaciones económicas están limitadas por la capacidad de resiliencia de los Sistemas de Vida (Art. 15, Par. 1). Estos patrones también se deben fortalecer haciendo que los procesos extractivos e industriales utilicen las mejores tecnologías disponibles para prevenir, mitigar y remediar daños a los Sistemas de Vida, logrando la transformación progresiva de la matriz energética del país hacia fuentes renovables y más limpias, y el incremento progresivo de la eficiencia energética y en el uso y aprovechamiento de los recursos no renovables (Art. 15, Par. 2, 3, 5, Ley 300). Paralelamente, se deben tomar acciones para sustituir gradualmente y limitar la utilización de tecnologías degradantes y compuestos químicos tóxicos que puedan ser reemplazados con otras alternativas equivalentes ecológica y socialmente adecuadas (Art. 15, Par. 7, Ley 300). Finalmente, se deben establecer mecanismos para que las personas individuales y colectivas realicen las acciones necesarias para la efectiva restauración o rehabilitación de los sistemas e vida (Art. 15, Par. 9, Ley 300).

En relación a los bosques, esta Ley Marco establece que se debe realizar un manejo integral y sustentable de los mismos, regionalizado de acuerdo a las características de las zonas y Sistemas de Vida; con base en políticas que lleven a un conocimiento de las funciones del bosque y establezcan el uso y aprovechamiento planificado de los productos maderables y no maderables y la protección de bosques primarios; y que además impulsen programas de restauración de bosques, forestación y reforestación y el desarrollo de sistemas agroforestales (Art. 25, Ley 300). Un aspecto fundamental es la prohibición de manera absoluta de la conversión de uso de suelos de bosque a otros usos en zonas de vida de aptitud forestal, excepto cuando se trate de proyectos de interés nacional y utilidad pública (Art. 25, Ley 300).

En el ámbito específico de los recursos hídricos y la gestión de cuencas, la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, cuenta entre sus orientaciones, la de “promover la conservación y protección de las zonas de recarga hídrica, cabeceras de cuenca, franjas de seguridad nacional del país y áreas con alto valor de conservación, en el marco del manejo integral de cuencas” (Art 23, Par.4).



Este mandato incluye la adaptación y mitigación frente a fenómenos del Cambio Climático y a los riesgos y desastres que pueden ocurrir en las cuencas, como parte integral de la Gestión Integral de Recursos Hídricos - GIRH y el Manejo Integral de Cuencas - MIC, y de la disminución de la vulnerabilidad mediante el desarrollo de “políticas para el cuidado y protección de las cabeceras de cuenca, fuentes de agua, reservorios y otras, que se encuentran afectados por el Cambio Climático, la ampliación de la frontera agrícola o los asentamientos humanos no planificados y otros” (Art. 27-12), y una “planificación del desarrollo integral incorporando el manejo integral de cuencas en la gestión de los componentes, zonas y Sistemas de Vida de la Madre Tierra, fortaleciendo los usos y costumbres y promoviendo la innovación en la gestión del territorio” (Art.28-5), entre otros.

En el Art 27 (Agua), establece las bases y orientaciones del Vivir Bien a través del desarrollo integral en agua y entre otras establece: “Regular, proteger y planificar el uso, acceso y aprovechamiento adecuado, racional y sustentable de los componentes hídricos, con participación social, estableciendo prioridades para el uso del agua potable para el consumo humano”. “Garantizar el derecho al agua para la vida, priorizando su uso, acceso y aprovechamiento como recurso estratégico en cantidad y calidad suficiente para satisfacer de forma integral e indistinta la conservación de los sistemas de vida, la satisfacción de las necesidades domésticas de las personas y los procesos productivos para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria” .

La Gestión Pública por parte de los diferentes niveles del Estado, es considerada como un factor decisivo para asegurar la seguridad hídrica en territorios de cuencas, como derecho fundamental para la vida, los usos de agua potable, el riego, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria: “El nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia y las entidades territoriales autónomas en el marco de sus competencias, destinarán sus recursos para la planificación, gestión y ejecución del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco de la presente Ley” (Art.58, Par.1).

e) Ley No. 1333 de Medio Ambiente

Hace más de 23 años en abril de 1992 se aprobó la Ley del Medio Ambiente en un contexto internacional particular, fue elaborada con el objeto de proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. Después de más de veinte años todavía se constituye en la base legal de la gestión ambiental nacional, a pesar de los avances ideológicos, políticos y conceptuales de los instrumentos legales descritos anteriormente.

Por ejemplo, dicha ley define a las áreas protegidas como áreas naturales con o sin intervención humana, declaradas bajo protección del Estado, con el propósito de proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de



interés científico, estético, histórico, económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país. Es decir deja a los actores locales en calidad de adversarios o como objetos en lugar de considerarlos sujetos activos de los procesos de conservación y de desarrollo sustentable, como se establece en el marco constitucional y la Ley No. 300.

f) Ley No. 1700 Ley Forestal

Esta Ley, que fue promulgada en 1996 y que sigue aún vigente, estableció el Régimen Forestal Nacional, en un momento en el que los bosques eran explotados sin ninguna regulación o control. Seguramente su principal virtud, fue establecer los mecanismos de otorgación de derechos y el control de las actividades ilegales, pero también estableció un régimen acorde al modelo de Estado que existía en ese momento (un Estado débil, únicamente con funciones de regulación), en un contexto en que las leyes del mercado definían las prioridades de aprovechamiento de los bosques.

Este régimen, aunque contempla el desarrollo de la gestión forestal comunitaria, nunca impulsó, ni invirtió lo necesario en la misma; concentrándose la política forestal en desarrollar todos los mecanismos necesarios para el desarrollo empresarial, y principalmente en el ámbito de la producción y comercialización de la madera (Informe Oficial País en FAO, 2014).

Esta norma será pronto reemplazada por una nueva Ley de Bosques, que se halla en proceso de formulación y es parte de las prioridades de gestión del sector.

g) Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

De acuerdo a la Ley 777 el Sistema de Planificación Integral de Estado y sus Subsistemas, es el “conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado...” (Art. 2).

Para ello el SPIE debe integrar las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el “encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza” (Art. 10, Par. I).

El SPIE promueve la gestión integral de los Sistemas de Vida, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos sustentables, erradicación de la extrema pobreza y conservación de las funciones ambientales, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda (Art. 10, Par. II). Es también importante mencionar que el SPIE integra la



gestión de riesgos, gestión del Cambio Climático y la gestión sustentable de los Sistemas de Vida, buscando fortalecer las capacidades de resiliencia de la sociedad y la naturaleza (Art. 10, Par. III).

En este marco conceptual y político, es que la Ley 777 establece que la Planificación Estratégica Institucional, determina las acciones institucionales específicas para alcanzar las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo, articulando las instancias que forman parte del Ministerio pertinente. (Art, 5, Par 4).

Por tanto los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. (Art. 19, Par. I).

h) Ley 755 de Gestión Integral de Residuos

La mencionada ley tiene por objeto establecer la política general y el régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos en el Estado Plurinacional de Bolivia, priorizando la prevención para la reducción de la generación de residuos, su aprovechamiento y disposición final sanitaria y ambientalmente segura, en el marco de los derechos de la Madre Tierra, así como el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Su alcance va referido a La presente Ley se aplica a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que generen residuos o realicen actividades relacionadas con la gestión de residuos, cualquiera sea su procedencia y características.

La Gestión Integral de Residuos procedente de actividades del sector hidrocarburos, energía, minería y metalurgia, industrial manufacturero, agroindustrial y establecimientos de salud, así como los residuos radiactivos se regirán conforme a la normativa sectorial, en el marco de las políticas de la Ley mencionada. Se excluyen de la Ley No. 755, las emisiones a la atmósfera, aguas residuales (industriales, aguas residuales domésticas y otros efluentes que se viertan sobre sistemas de alcantarillado o drenaje).

Finalmente mencionar que se establecen las siguientes políticas de estado:

- Planificación y coordinación interinstitucional e intersectorial para la Gestión Integral de Residuos.
- Prevención de la generación de residuos y fomento al cambio de patrones de producción y consumo para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos.
- Aprovechamiento de residuos y fomento al desarrollo de mercados para la comercialización y consumo de productos reciclables.
- Gestión Integral diferenciada de residuos peligrosos y especiales.



- Cierre de botaderos y remediación de sitios contaminados generados por la gestión inadecuada de los residuos, y la implementación de rellenos sanitarios para la disposición final ambiental y sanitariamente segura de los mismos.
- Fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades para la Gestión Integral de Residuos.
- Educación, concientización y participación de la población en la Gestión Integral de Residuos.
- Fomento a las soluciones regionales o mancomunadas en la Gestión Integral de Residuos.
- Fomento a la investigación y desarrollo de tecnologías para la Gestión Integral de Residuos.
- Generación de información para la toma de decisiones y mejora continua de la Gestión Integral de Residuos.

i) Decreto Supremo 29272 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020

El Decreto Supremo 29272 del 12 de septiembre de 2007, formula y aprueba el primer Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia, digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien”, definiendo las orientaciones políticas, para el desarrollo en el Estado Plurinacional de Bolivia al cual deben alinearse el conjunto de los procesos de desarrollo a través de la formulación de los planes sectoriales, territoriales y otros.

j) Instrumentos de políticas y gestión

Para atender a sus enormes responsabilidades, el MMAyA a través de los años ha generado diversos instrumentos de políticas y de gestión de cada ámbito, los que cuentan con mayor o menor desarrollo, experiencia de aplicación y éxito.

La gestión integrada de los recursos hídricos ha sido encarada a través del Plan Nacional de Cuencas que ya se está ejecutando la segunda versión del mismo: Programa Plurianual de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas 2013-2017, que abarca la gestión integral de los recursos hídricos y el manejo integral de cuencas; también se ha desarrollado el Plan Nacional de Riego para Vivir Bien y actualmente cuenta con una propuesta de Agenda de Riego 2025, que establece las metas e indicadores a cumplir en el marco de la Agenda Patriótica, siendo el instrumento más relevante la Ley de la Década de Riego, donde se encuentran las acciones estratégicas a implementarse.

Por otro lado, se cuenta con el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016 - 2020, en proceso de ajuste, que establece también las metas a cumplir en la importante función de lograr el derecho humano al agua y servicios de saneamiento básico, en el marco de la metas del PDES 2016 – 2020.

Por el otro lado, en el ámbito de lo que llamaremos la gestión ambiental se han desarrollado las acciones en el marco de Planes Plurianuales, el 2012 se aprobó un Plan Quinquenal que buscaba



impulsar una visión más integral de las varias funciones contenidas en “lo ambiental”; plan que no se puso en marcha en su totalidad. Por lo que hasta el momento no se contaba con instrumentos estratégicos que plasmen metas actualizadas para su desarrollo, en ese marco y en cumplimiento del mandato de la Ley 777 del SPIE, se ha formulado una primera aproximación al Plan Sectorial de Desarrollo Integral – Componente Ambiental (en proceso de aprobación).

Sin embargo, se han formulado para los subsectores del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal, diversos planes y estrategias, que se han puesto en ejecución y han generado importantes avances en la aplicación de las nuevas visiones marcadas por el marco constitucional y normativo vigente, en las que se incorporan Plan y Estrategia de gestión integral de bosques, entre otros.

En el ámbito del Cambio Climático, se cuenta con la aprobación en esta gestión de la Política Plurinacional de Cambio Climático, instrumento que marca las prioridades en éste ámbito; y se halla en proceso de formulación el Plan Nacional de Cambio Climático.

Por otro lado, en relación a las unidades de conservación se cuenta con el Plan Maestro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SNAP, documento rector de las Áreas Protegidas de carácter nacional bajo gestión del Servicio Nacional – SERNAP, así como las indicaciones para la gestión de las áreas subnacionales; sin embargo este documento deberá ser ajustado a la nueva normativa de planificación establecida en el SPIE.

Por otro lado, en la gestión 2014, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, encaró el reto de desarrollar un instrumento de planificación integrador (aún no se había formulado ni aprobado el nuevo Sistema de Planificación del Estado), buscando apropiarse el mandato de la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Para ello se formuló el Plan Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El objetivo del mismo fue: “... articular políticas subsectoriales en una lógica tendiente a la aplicación de un enfoque integral y territorial, de acuerdo a un Marco de Evaluación de Desempeño Sectorial (MED)”. Este Plan ha generado varios enfoques y elementos que alimentarán el presente Plan Sectorial.

1.3.1.2. Principios y valores

Los valores institucionales en los que se cimienta el Ministerio de Medio Ambiente y Agua; y que son el soporte para el cumplimiento de sus funciones son:

Transparencia y honestidad. Que hace referencia, a la manera en que los recursos son manejados y a la honestidad en sumo grado que debe ser la principal característica en ese manejo, y por otro lado, en que, el manejo de los recursos es visible ante la sociedad en general. Es decir, que la información sobre el manejo y administración correctos de los recursos debe ser de dominio público y, además, socializado a las organizaciones e instituciones.



Integralidad. Establecer pautas y mecanismos claros de articulación entre la adopción de objetivos estratégicos institucionales, y mecanismos de coordinación y control organizacional u operacional, que abarquen la totalidad de la entidad y sus dependencias, con el propósito de alinear las políticas y/o programas de la entidad para dar una respuesta coherente y articulada a las necesidades de los sectores sociales.

Compromiso. Por parte de todos los funcionarios públicos tanto con la institución como con el desarrollo del país, de tal manera que los esfuerzos profesionales de cada uno, estén orientados al logro de la visión y misión institucional.

Responsabilidad y puntualidad. En el desarrollo de las funciones asignadas a cada funcionario, la cual debe ser cumplida de manera oportuna, eficiente y eficaz, conforme a la normativa y procedimientos internos establecidos en la institución.

Respeto. Relacionado a reconocer los derechos de los demás en las mismas condiciones, y reflejar esta predisposición en el trato y las relaciones que sostiene en toda circunstancia.

Lealtad. Significa ser consecuente con los intereses y objetivos que se plantee la institución, asimismo lealtad con sus miembros, sujetando el comportamiento a los lineamientos éticos establecidos, buscando preservar la confianza depositada en uno.

Equidad. Es la predisposición a asignar a cada cual lo que le corresponde en consideración de sus derechos y su situación.

Ética. En el MMAyA, se promueve la práctica integral de los principios y normas de comportamiento establecido en el Código de Ética

Solidaridad. Los funcionarios del MMAyA, asumen como suyas las necesidades, retos y problemas de otros colegas y hacen causa común con la demanda de “Vivir Bien” en la población boliviana.

Trabajo en equipo. Interacción efectiva y entusiasta orientada a la consecución de resultados relevantes para la población meta del Ministerio, basada en la comprensión clara de los objetivos, comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.

Efectividad. Enmarcar los objetivos y sus resultados en lograr el mayor impacto y beneficio en la sociedad y el medio ambiente a partir de una real participación de los actores, asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.

Excelencia. Iniciativa personal y colectiva para aprender y mejorar continuamente el desempeño y la calidad de los servicios que presta la entidad a sus usuarios y beneficiarios.

**1.3.1.3. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones del MMAyA en el último quinquenio.****a) Evaluación General**

De acuerdo a la evaluación realizada en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018, donde se utilizaron encuestas, formularios y entrevistas con las distintas unidades organizacionales del ministerio, una vez identificados sus respectivos logros se procedió a determinar el grado de cumplimiento de las metas programadas en el PEI 2009 – 2013 y como producto de este proceso, en la Tabla 1.2 se detalla los resultados obtenidos por Objetivo Estratégico.

Tabla 1.1.- MMAyA: Objetivos Estratégicos y Estrategias establecidas en el PEI 2009 – 2013

No.	Objetivo estratégico	Estrategia
1	Consolidar al Ministerio de Medio Ambiente y Agua como una institución transparente, eficiente y fortalecida orgánica y funcionalmente a través de la institucionalización de una gestión por resultados	Desarrollo Organizacional y Organización Institucional
2	Promover y desarrollar un sistema de programación, seguimiento y evaluación de los programas del MMAyA en coordinación con las instancias correspondientes que permita una gestión, asignación y ejecución eficiente y eficaz de los recursos económicos	Relacionamiento con Entidades Gubernamentales Relacionamiento con la Cooperación Externa
3	Elaborar y promover mecanismos de coordinación y descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo - PND y la nueva Constitución Política del estado.	Entidades Nacionales y Subnacionales
4	Promover mecanismos de inclusión, concertación y control social en coordinación con las organizaciones sociales	Organizaciones Sociales
5	Promover la conservación y protección de los recursos de la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas, incorporando los conocimientos y tecnologías locales	Biodiversidad Sustentable y Calidad Ambiental
6	Consolidar la gestión ambiental para prevenir y controlar los impactos ambientales negativos en el medio ambiente en beneficio de la población nacional.	
7	Promover acciones que permitan reducir los efectos del Cambio Climático en el marco de una gestión ambiental sustentable	
No.	Objetivo estratégico	Estrategia
8	Mejorar e incrementar la producción agropecuaria para contribuir a lograr soberanía alimentaria y generación de excedentes, a través de la ampliación de la cobertura de riego, desarrollo de capacidades en la gestión de sistemas de riego y ejercicio de los derechos de uso de agua para riego de comunidades indígenas y productores agropecuarios.	Agua para Vivir Bien
9	Promover y fortalecer la gestión de los recursos hídricos y el manejo de cuencas bajo un enfoque integral y sostenible a través de modalidades de participación y autogestión.	
10	Implementar programas integrales de agua y saneamiento (alcantarillado, residuos sólidos, letrinas) que faciliten el acceso pleno así como la expansión de los servicios, en el marco de la gestión de recursos hídricos y residuos sólidos.	
11	Implementar la Constitución Política del Estado, a través de leyes, decretos supremos, normativa administrativa complementaria que permitan conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable la biodiversidad y los recursos	Vivir Bien



	naturales, así como garantizar el derecho humano de acceso al agua, alcantarillado y el uso prioritario de agua para la vida, con participación social	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2016.

Tabla 1.2.- MMAyA: Grado de cumplimiento de Objetivos Estratégicos y Estrategias establecidas en el PEI 2009 - 2013.

Área de éxito	Factor crítico de éxito	No.	Objetivo Estratégico (OE)	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio por OE 2009-2013
Gestión Institucional	Desarrollo Organizacional y Organización Institucional	1	Consolidar al Ministerio de Medio Ambiente y Agua como una institución transparente, eficiente y fortalecida orgánica y funcionalmente a través de la institucionalización de una gestión por resultados	92%	90%	99%	98%	98%	96%
Gestión de Finanziamiento	Relacionamiento con Entidades Gubernamentales Relacionamiento con la Cooperación Externa Entidades Nacionales y Subnacionales	2	Promover y desarrollar un sistema de programación, seguimiento y evaluación de los programas del MMAyA en coordinación con las instancias correspondientes que permita una gestión, asignación y ejecución eficiente y eficaz de los recursos económicos	100%	95%	96%	98%	98%	97%
Gestión Política	Organizaciones Sociales	3	Elaborar y promover mecanismos de coordinación y descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo - PND y la nueva Constitución Política del estado.	100%	100%	75%	60%	100%	84%
		4	Promover mecanismos de inclusión, concertación y control social en coordinación con las organizaciones sociales	100%	100%	75%	60%	100%	86%
Gestión del Valor Público	Biodiversidad Sustentable y Calidad Ambiental	5	Promover la conservación y protección de los recursos de la biodiversidad y la gestión de áreas protegidas, incorporando los conocimientos y tecnologías locales	95%	91%	77%	92%	83%	86%
		6	Consolidar la gestión ambiental para prevenir y controlar los impactos ambientales negativos en el medio ambiente en beneficio de la población nacional.	131%	168%	139%	141%	121%	138%
		7	Promover acciones que permitan reducir los efectos del Cambio Climático en el marco de una gestión ambiental sustentable.	83%	100%	100%	100%	75%	86%
Gestión del Valor Público	Agua para Vivir Bien	8	Mejorar e incrementar la producción agropecuaria para contribuir a lograr soberanía alimentaria y generación de excedentes, a través de la ampliación de la cobertura de riego, desarrollo de capacidades en la gestión de sistemas de riego y ejercicio de los derechos de uso de agua para riego de comunidades indígenas y productores agropecuarios.	39%	22%	45%	53%	61%	46%
		9	Promover y fortalecer la gestión de los recursos hídricos y el manejo de cuencas bajo un enfoque integral y sostenible a través de modalidades de participación y autogestión.	78%	93%	96%	226%	0%	98%



Área de éxito	Factor crítico de éxito	No .	Objetivo Estratégico (OE)	2009	2010	2011	2012	2013	Promedio por OE 2009-2013
		10	Implementar programas integrales de agua y saneamiento (alcantarillado, residuos sólidos, letrinas) que faciliten el acceso pleno así como la expansión de los servicios, en el marco de la gestión de recursos hídricos y residuos sólidos.	72%	156%	96%	259%	188%	154%
Gestión del Valor Público	Vivir Bien	11	Implementar la Constitución Política del Estado, a través de leyes, decretos supremos, normativa administrativa complementaria que permitan conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable la biodiversidad y los recursos naturales, así como garantizar el derecho humano de acceso al agua, alcantarillado y el uso prioritario de agua para la vida, con participación social.		100%	100%	100%	100%	100%
			Promedio anual	91,9%	105,5 %	96,4%	122,4 %	103,7 %	103,5%

Fuente: MMAY, 2016.

Bajo este marco se puede destacar que la desviación obtenida en el Objetivo Estratégico número 8 (Mejorar e incrementar la producción agropecuaria para contribuir a lograr soberanía alimentaria y generación de excedentes, a través de la ampliación de la cobertura de riego, desarrollo de capacidades en la gestión de sistemas de riego y ejercicio de los derechos de uso de agua para riego de comunidades indígenas y productores agropecuarios) es de un 55,71 % negativo, lo que significa que en el sector riego no se cumplieron los objetivos propuestos, las causas se deben a dos factores entre ellos el inicio en la ejecución de obras en Chuquisaca (proyecto Escalera Villa Serrano) y los proyectos de Cochabamba y Santa Cruz en proceso de Licitación, esto en 2009.

Prácticamente en los años 2009 y 2010, la mayor parte de los proyectos de riego se encontraron procesos de licitación y las unidades ejecutoras en capacitaciones de personal, para qué a partir del 2011, se arranque con resultados óptimos, a ello se suma la implementación del programa MIAGUA I (componente Riego – VERMAPA 1) cuyo resultado mejoró el grado de cumplimiento del Objetivo Estratégico No. 8 (61% de logro en el año 2013).

En tanto que en el otro extremo, los Objetivos Estratégicos: No. 6 (Consolidar la gestión ambiental para prevenir y controlar los impactos ambientales negativos en el medio ambiente en beneficio de la población nacional) y No. 10 (Implementar programas integrales de agua y saneamiento (alcantarillado, residuos sólidos, letrinas) que faciliten el acceso pleno así como la expansión de los servicios, en el marco de la gestión de recursos hídricos y residuos sólidos), muestran que la planificación de las metas y resultados han estado subestimadas por las unidades organizacionales responsables.

La inversión en Programas de Agua y Saneamiento, en la gestión 2013 alcanzó Bs. 520.7 millones, con altos niveles de cobertura territorial (Ver figura 1.1). Muestra de este trabajo, ya en la gestión 2012 el País, logro pasar la ODM en agua potable y en el 2013, se registró una cobertura nacional de agua potable de 81% y de 51,7% en saneamiento. Asimismo, se logró realizar 29.498



conexiones de Agua Potable y 21.932 conexiones en Alcantarillado Sanitario, beneficiando a una población incremental de 260.500 habitantes a nivel nacional.

b) Avances institucionales relevantes

En cada viceministerio de acuerdo a sus competencias se han logrado avances relevantes en los aspectos institucionales y a continuación se describen los más relevantes

➤ Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego

De acuerdo al Programa Plurianual de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas 2013 – 2017, se destacan los siguientes avances institucionales:

- Desde 2006 se han ido formulando planes nacionales de cuencas y se ha establecido ampliamente el enfoque de Manejo Integral de Cuencas y Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Con este objetivo, fue necesario desarrollar instrumentos técnico – normativos para la GIRH y MIC, promocionar metodologías participativas de planificación y ejecución de proyectos de inversión a nivel local, desarrollar conocimientos y capacidades, articular estructuras organizativas para la gestión local del agua y fortalecer prácticas y técnicas de manejo sostenible de cuencas.
- A través de los proyectos de inversión el PNC1 promovió el desarrollo de organismos de gestión de cuencas (OGC) intercomunales. A 31-12-2012 hay 33 OGC conformados (ver anexo 3), demostrándose entre ellos una variedad de formas encontradas para otorgarle funcionalidad, legitimidad y estatus legal en la organización local socio productiva.
- A nivel nacional se ha fortalecido al VRHR como cabeza del subsector. En el año 2006, esta instancia inició su gestión con un equipo de 5 personas, y actualmente su personal de planta bordea los 50 técnicos. Se perfilaron los roles institucionales en la promoción de políticas de GIRH y MIC a nivel de las Gobernaciones y Municipios. Hubo sustancial progreso en el desarrollo de la institucionalidad para la GIRH/MIC a nivel departamental, con servicios especializados en 2 departamentos (Cochabamba y Santa Cruz) y en 5 departamentos se ha incorporado la gestión de cuencas de manera más o menos explícita en su estructura orgánica. Se han desarrollado las competencias municipales respecto a la GIRH/MIC en un creciente número de municipios, que actualmente ya cuentan con políticas orientadas al desarrollo sostenible y manejo de cuencas.
- Acompañando la limitación de las inversiones del PNC1 a microcuencas (<100 km²), el PNC1 incorporó el mecanismo de Planes Directores de Cuenca (PDC) para desarrollar procesos de planificación enfocados al mediano y largo plazo en cuencas mayores de especial relevancia para el desarrollo del País. A través del mecanismo de PDC's, el VRHR ha establecido nuevas alianzas con gobernaciones, mancomunidades, municipios, y agencias de desarrollo. El



desarrollo de PDC's también ha abierto el acceso a nuevos financiamientos, perfilándose un importante aporte para el financiamiento del presente Plan Plurianual.

- El Marco de Evaluación de Desempeño (MED) fue inicialmente parte de una estrategia de apoyo financiero al subsector por parte de la Unión Europea, denominado Apoyo Sectorial (AS). En esta modalidad, los desembolsos se realizan sobre la base del seguimiento al desempeño sectorial a través de un conjunto de indicadores. Un MED con 8 indicadores para los diferentes componentes del PNC1 fue diseñado al inicio del primer financiamiento del AS-PNC en 2010, y se implementó de manera concertada entre el VRHR, la delegación de la UE y agencias de cooperación. La experiencia de trabajo con el MED ha dejado en la gestión del programa una orientación a resultados que es valorada por los involucrados, por lo que para el periodo que comprende el presente programa plurianual, se ha previsto que el mecanismo del MED se mantenga y consolide como instrumento de monitoreo y evaluación del PNC1.
- Entre las recomendaciones de las misiones de evaluación del PNC1 (evaluaciones de término medio y final), está la sugerencia de establecer un relacionamiento evidente y una mayor coherencia entre los objetivos específicos del programa y sus componentes, para facilitar los procesos de monitoreo y evaluación. Con el presente programa plurianual se pretende dar respuesta a esta recomendación.
- Desde el proceso de formulación y lanzamiento del PNC1 (2004 a 2006), y durante el primer quinquenio de su implementación (entre 2007 y 2012), la plataforma de donantes ha jugado un papel importante respecto a la promoción, acompañamiento y viabilización del primer programa quinquenal mediante el acuerdo de financiamiento conjunto. Existe amplio consenso sobre el impacto positivo que esta colaboración entre financiadores y el VRHR ha tenido en el desarrollo del programa, y el VRHR buscará renovar este espacio de colaboración alrededor del presente programa plurianual. De la misma manera, tratará de consolidar el espacio de coordinación de la asistencia técnica al PNC1 creado en 2010, para sintonizar los proyectos y programas de las agencias de cooperación con las estrategias y actividades de este PP.
- El 2013 se ha formulado la Agenda de Riego en la cual se identifican como ejes estratégicos:
 - ✓ Más Agua para Riego
 - ✓ Empoderamiento social e institucional
 - ✓ Más Producción bajo riego

Y dentro de ellos se consideran como ámbitos temáticos, Riego tecnificado en llanos; Presas pequeñas; Presas medianas; Revitalización del riego; Reúso de aguas residuales; Cosecha de aguas y Proyectos de uso múltiple.

Específicamente desde el punto de vista institucional en el eje Empoderamiento social e institucional, se propone la realización de las siguientes acciones



- Fortalecimiento de organizaciones de regantes
- Formación de especialistas de riego
- Capacitación de agricultores regantes
- Consolidación de la institucionalidad
- Desarrollo de normas e instrumentos

Este conjunto de acciones han ido estableciendo la institucionalidad en la temática del Riego desde las competencias del MMAyA.

➤ **Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico**

De acuerdo al Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2011-2015 y Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico 2016-2020, se destacan los siguientes avances y desafíos institucionales:

- El Sector tiene la gran virtud haber reunido a la cooperación internacional desde hace años atrás, en una mesa sectorial de trabajo para apoyar en las programaciones de inversiones del sector, es importante mantener informados y coordinados sobre los programas de intervención con la finalidad de lograr los incrementos necesarios de las coberturas de los servicios de saneamiento básico. En ese sentido se debe mencionar el rol de las diversas agencias de cooperación que participan en el sector, tanto en el financiamiento de las inversiones como de la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional a nivel nacional y subnacional. Se deben destacar los cooperantes bilaterales como AECID (España), GIZ (Alemania), Canadá, Holanda, ASDI (Suecia), así como la presencia de los principales organismos multilaterales como BID, Banco Mundial (BM), KfW, Unión Europea (UE), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Sistema de Naciones Unidas, las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y Fundaciones.
- Con el propósito de tener una adecuada continuidad en el proceso de inversiones se han establecido los Programas de Inversión Multianuales financiados por la Cooperación Externa. La elaboración de Programas de inversión y de preinversión permiten planificar en qué áreas se requieren de recursos económicos y poder trabajar de manera específica sobre los mismos asegurando una distribución adecuada y equitativa de los financiamientos, es así que por ejemplo, se ha negociado con la Cooperación Internacional la conformación del Programa de Agua para Pequeñas Comunidades (poblaciones menores a 10.000 habitantes), el cual inicialmente fue elaborado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) logrando a través de la mesa sectorial la incorporación del Banco Alemán de Desarrollo (KfW.); del mismo modo se ha trabajado con la Cooperación, la conformación del Programa de Inversiones en Agua y saneamiento para las Zonas peri-urbanas de las áreas metropolitanas de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz - El Alto, a partir de la conjunción de diferentes agencias de cooperación internacional, para conformar una canasta común de inversiones (fondo canasta).



- El enfoque estratégico para la implementación del PSD-SB 2011-2015 ha establecido tres Enfoques Sectoriales Amplios (ESA), que corresponde a los grupos de análisis de coberturas y del Plan Nacional de Inversiones a saber: (i) Áreas rurales con población menor a 2.000 habitantes; (ii) Áreas Urbanas, con poblaciones entre 2.000 y 10.000 habitantes y (iii) Áreas Urbanas con poblaciones mayores a 10.000 habitantes. Se establecieron cinco categorías poblacionales: (1) áreas metropolitanas (> 500.000 hab.), (2) ciudades mayores (100.000 a 500.000 hab.), (3) intermedias (10.000 a 100.000 hab.), (4) menores (2.000 a 10.000 hab.) y (5) área rural (< 2.000 hab.). Para hacer compatible la verificación y evaluación de coberturas, las categorías (1), (2) y (3) fueron agrupadas, incorporándolas en la categoría (iii) del ESA, es decir poblaciones mayores a 10.000 hab. La adopción del Enfoque Sectorial Amplio por el país, surge por la necesidad de evitar la fragmentación de intervenciones paralelas de los cooperantes.
- El componente Residuos Sólidos, no está considerado en los ESA, por tanto el VAPBS – DGGIRS, ha definido los siguientes enfoques y segmentos poblacionales:
 - ✓ Enfoque 1: Poblaciones menores a 10.000 habitantes, que dependiendo de la intervención podrá sub dividirse en:
 - Poblaciones entre 2.000 y 10.000 habitantes y,
 - Poblaciones menores a 2.000 habitantes.
 - ✓ Enfoque 2: Poblaciones entre 10.000 y 100.000 habitantes.
 - ✓ Enfoque 3: Poblaciones mayores a 100.000 habitantes que en algunos casos, dependiendo de la intervención podrá subdividirse en:
 - Poblaciones entre 100.000 y 500.000 habitantes y,
 - Poblaciones mayores a 500.000 habitantes.
- Al año 2016 el MMAyA ha consolidado el Enfoque Sectorial Amplio (ESA) dentro de la inversión pública, producto de ello es que se puede apreciar el presupuesto desde la conceptualización del ESA que está asociado a los principios de alineamiento y armonización de la Cooperación Internacional posibilitando ordenar la asignación de los recursos hacia los ESA por segmento poblacional.
- En ese marco, el MMAyA decidió desarrollar e implementar el Marco de Evaluación de Desempeño (MED), como herramienta útil para medir la gestión del sector, conformado por políticas, indicadores y metas verificables anualmente. Actualmente se debe Consolidar el Marco de Evaluación de Desempeño – MED, como mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación, con información oficial sectorial actualizada. Los indicadores



deben ser consensuados entre el MMAyA, las entidades sectoriales y representantes de los organismos de financiamiento y de cooperación.

- Se ha conformado el Mecanismo de Inversión para Coberturas en el Sector de Agua Potable y Saneamiento (MICSA), es otra potencialidad que contiene instrumentos que permiten una priorización más tecnificada y no se somete a una selección arbitraria y politizada de las inversiones, la misma determina en función al nivel de pobreza y la situación de cobertura de los servicios el proceso de importancia para la ejecución de los proyectos, otro instrumento incorporado se refiere a las líneas de financiamiento considerando el Nivel de Vulnerabilidad del Municipio y su capacidad económica, de este modo se puede realizar las consideraciones para su participación en las contrapartes financieras, y los niveles de financiamiento con recursos de donación, crédito o una modalidad mixta.
- Se ha creado el Servicio Nacional para la Sostenibilidad de Servicios en Saneamiento Básico (SENASBA), el 15 de octubre de 2008 a través del Decreto Supremo 29741 con los objetivos de, Fortalecer la capacidad de gestión de los operadores, a través de la asistencia técnica y el fortalecimiento institucional para prestar servicios eficientes con enfoque de calidad; implementar la estrategia social de Desarrollo Comunitario (DESCOM), como proceso fundamental para la Sostenibilidad de los servicios en saneamiento básico y la preservación del medio ambiente; promover el desarrollo institucional de las EPSA a través de la difusión de conocimientos y transferencia de tecnologías apropiadas e innovadoras en el sector de agua y saneamiento básico.
- Se ha creado la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), el 9 de abril de 2009, mediante el Decreto Supremo No. 071, asumiendo las atribuciones de la ex Superintendencia de Saneamiento Básico e incluyendo competencias referidas al control y regulación industrial en la explotación de fuentes de agua, así como el tratamiento y disposición final de aguas residuales. La AAPS, es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- Se ha creado la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (EMAGUA), a través de Decreto Supremo Nº 0163 del 10 de junio de 2009, con el mandato amplio que les permite planificar, ejecutar o tercializar la ejecución y supervisar la implementación de programas y proyectos de inversión en agua y saneamiento tanto en áreas urbanas y rurales.
- Al haberse establecido la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento, su labor regulatoria se realiza mediante la medición del desempeño a las entidades prestadoras de servicios de agua (EPSAs). El criterio para la evaluación del servicio basado en la interpretación de los indicadores de desempeño es uno de los



instrumentos de la AAPS, que es reforzado con la aplicación de protocolos específicos en las áreas que así lo reflejen o identifiquen como débiles por el regulador y con ajustes estadísticos de tendencia y distribución. Para estos procesos de medición se emplean los siguientes indicadores:

- ✓ Indicador de Cobertura de Agua Potable por EPSA (%)
 - ✓ Cobertura Alcantarillado Sanitario por EPSA (%)
 - ✓ Volumen de Agua Facturado – Tratado – Producido Por EPSA (Hm3)
 - ✓ Índice de agua no contabilizada por EPSA (%)
 - ✓ Conexión medido – no medido por EPSA (N°)
 - ✓ Dotación Por EPSA (litro/habitante/día)
 - ✓ Razón de trabajo por EPSA (%)
- Las entidades prestadoras de servicios se han ido institucionalizando en todo el país y existen Entidades Prestadoras de Servicios Agua Potable y Saneamiento (EPSA) ya establecidas en todo el país, zonas urbanas, periurbanas y rurales, que realizan la gestión en la prestación de los servicios. En este sentido, las formas de organización colectiva, las instituciones y normas (incluyendo los usos y costumbres) creadas por las EPSA, son un potencial importante para promover las inversiones. La disponibilidad de equipos multidisciplinarios con experiencia en la gestión de los servicios básicos tanto en las entidades del Estado como en el resto de las EPSA, también constituye una potencialidad.
- Se ha creado la Dirección General de Gestión Integral de Residuos Sólidos que es la instancia responsable de la gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional, representa la base institucional para el desarrollo del sector en coordinación con los diferentes niveles de Gobierno.
- El Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico de manera permanente desarrolla y actualiza: Normas Técnicas, Reglamentos Técnicos, Estrategias, Planes, Manuales, Guías, Cartillas, Módulos de Capacitación, Estudios, etc., con el objetivo de regular el diseño y la construcción de calidad de los sistemas de agua y saneamiento a nivel urbano, peri-urbano y rural, con un enfoque de sostenibilidad, cuidado del medio ambiente y adaptación a los efectos del cambio climático. En ese contexto en el último periodo se ha llegado a concluir los siguientes documentos:
- ✓ Guía Técnica de Diseño y Ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento con Tecnologías Alternativas
 - ✓ Reglamento Nacional de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias
 - ✓ Reglamento Técnico de Diseño de Sistemas de Drenaje Pluvial Urbano
 - ✓ Norma Boliviana NB 512: Agua Potable – Requisitos, y Reglamento Nacional de Control de Calidad del Agua Potable para Consumo Humano
 - ✓ Manuales de Capacitación en Agua y Saneamiento - Volúmenes 1, 2, 3 y 4



- ✓ Guía de Implementación del Enfoque de Equidad de Género en los Proyectos del Sector de Saneamiento Básico en Bolivia
- Se ha generado la Política Nacional de la Calidad del Agua para Consumo Humano con RM No. 272 el 24 julio 2015, y tiene el objetivo de Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población boliviana como parte del Desarrollo Integral para el Vivir Bien, mediante el aseguramiento de la calidad del agua destinada al consumo humano, garantizando su inocuidad, previniendo y controlando los factores de riesgo sanitario desde las fuentes de agua hasta su punto de consumo. Asimismo se ha generado la Política Nacional de Uso Eficiente del Agua Potable y Adaptación al Cambio Climático, con RM 336 el 17 sep 2015, y tiene el objetivo de contribuir a la conservación del agua como recurso estratégico y esencial para el Desarrollo Integral y el Vivir Bien, mediante acciones para el uso eficiente y racional del agua potable y adaptación al cambio climático.
- En junio de 2015 fue aprobada la reglamentación de la Política Tarifaria Nacional para el Sector de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Bolivia, con RM 229 el 26 junio 2015. La Política Tarifaria Nacional es el conjunto de principios, reglas, directrices orientadoras, metodologías y guías, a las cuales deberán acogerse las autoridades sectoriales, las EPSA y los usuarios; en el diseño, determinación, aprobación y aplicación de tarifas.
- Para un adecuado desarrollo de las acciones sectoriales es de mucha importancia la actualización y retroalimentación permanente del Plan Estratégico Institucional formalizado de la AAPS y SENASBA, que le permita tener claridad sobre sus objetivos estratégicos, metas organizacionales, líneas de acción y cumplimiento de indicadores de desempeño acorde con las metas de cobertura e inversiones. Así mismo se debe efectuar una coordinación y articulación efectiva entre SENASBA y AAPS y elaborar indicadores de desempeño complementarios objetivamente verificables, respecto a las acciones orientadas a la mejora de la calidad del servicio.
- La AAPS deberá continuar con el desarrollo e implementación de indicadores y evaluar pero de manera oportuna y eficaz la sostenibilidad financiera y operativa del servicio, es decir que los ingresos de la EPSA logren cubrir sus costos operativos en forma eficiente (regulación y fiscalización). A la fecha de elaboración del PSD-SB 2016- 2020 solo se dispone del documento "Indicadores de Desempeño - Gestión 2013".
- EMAGUA debe efectuar un diagnóstico y fortalecimiento de sus capacidades institucionales para ejecutar proyectos de inversión de agua y saneamiento en función de la programación financiera y las coberturas planificadas en el nuevo PSD-SB 2016-2020.
- La importancia de la gestión de residuos sólidos en los ámbitos de cuidar la salud pública, preservar y conservar el medio ambiente, y mejorar la calidad de vida han sido resaltados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2006-2011) y en el Plan Sectorial de Desarrollo de



Saneamiento Básico (PSD-SB, 2011–2015) cuyo contenido dio mayor amplitud al análisis y formulación de políticas y programas para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Este último reemplazó al Plan Nacional de Saneamiento Básico (2008-2015) e incluyó los lineamientos para el Programa Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PNGIRS, 2016 - 2020) y la Ley 755 de Gestión de Residuos aprobada en el 28 de octubre del 2015.

- Actualmente la Dirección General de Gestión Integral de Residuos se encuentra en el proceso de elaboración del Programa Plurinacional de gestión Integral de Residuos Sólidos para las gestiones 2016 hasta 2020 mismo que establecerá el acceso universal y equitativo de los servicios de aseo, la jerarquización de la gestión de residuos sólidos (considerando la prevención, aprovechamiento y disposición final), la sostenibilidad de la gestión de residuos sólidos y la participación ciudadana.
- El Programa Plurinacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece el acceso universal y equitativo de los servicios de aseo, la jerarquización de la gestión de residuos sólidos (considerando la prevención, aprovechamiento y disposición final), la sostenibilidad de la gestión de residuos sólidos y la participación ciudadana.
- Un componente del Saneamiento Básico que no se puede dejar de mencionar es el Drenaje Pluvial, que se encuentra entre las atribuciones del VAPSB y si bien, por limitaciones específicas de información sobre el tema, no ha sido considerado en el PSD-SB 2016-2020, es necesario remarcar que la Gestión de las aguas pluviales en los municipios debe ser realizada en un Plan de Aguas Pluviales y debe estar comprendido en el Plan Director Urbano de las ciudades, en el marco de las competencias determinadas en la Ley de Autonomías y Descentralización. Para ello, es necesario establecer una línea base que demandaría planificación adecuada con tiempos y recursos para levantar información en los municipios, con el objetivo final de elaborar un Plan Nacional de Drenaje Pluvial, basado en el actual Reglamento de Drenaje Pluvial (2010) del VAPSB que es complementario a la norma NB 688 y debe ser aplicado en la elaboración de proyectos de Drenaje Pluvial.
- Es necesario destacar que la Ley No. 602 en su Artículo 11º reconoce al Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) como instancia que organiza y articula las Mesas Técnicas Sectoriales, el MMAyA es responsable de la Mesa de Agua Potable y Saneamiento a través del VAPSB en coordinación con el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) y el Viceministerio de Defensa Civil (VIDECI), con una serie de responsabilidades y en el marco de la Ley 6020 el VAPSB se encuentra en proceso de incorporación de la gestión de riesgos como parte de la metodología de preinversión y presentación de proyectos de agua potable y saneamiento.
- Los retos del sector de Agua Potable y Saneamiento, próximo periodo son:



- ✓ Difusión del Reglamento Social de Desarrollo del Sector de Agua Potable y Saneamiento.
- ✓ Actualización y difusión del Reglamento de Presentación de Proyectos para poblaciones menores a 2.000 hab.
- ✓ Actualización y difusión del Reglamento de Presentación de Proyectos para poblaciones mayores a 10.000 hab.
- ✓ Evaluación de la aplicabilidad y necesidad de la actualización del Reglamento Técnico de Diseño para Plantas Potabilizadoras de Agua.
- ✓ Actualización de la Ley 2066
- ✓ Promover la formulación, actualización y aplicación de los instrumentos jurídicos, normativos, de planificación y mecanismos económicos que fortalezcan la GIRS

➤ **Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal**

En la propuesta de Plan Sectorial MMAyA de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) – Componente Ambiental 2016 – 2020, se ha efectuado una descripción de los avances institucionales en los diferentes ámbitos de su competencia, los cuales son presentados a continuación destacándose que este Viceministerio tiene competencias en temas muy diversos y altamente complejos desde el punto de vista de la gestión del desarrollo en armonía con la madre tierra, por lo que observara un mayor detalle para las diversas competencias.

○ **Biodiversidad**

- ✓ A nivel de ecosistemas, los más importantes avances están relacionados a iniciativas e instrumentos de gestión territorial de ecosistemas amenazados, principalmente en Áreas Protegidas (descritos en más detalle en la sección específica, ver punto 3.2) y otras Áreas de conservación, particularmente humedales en sitios RAMSAR. Este énfasis ha permitido que de manera formal el país haya cumplido con más de 5 años de anticipación los compromisos de superficie bajo algún tipo de protección en la meta establecida por el Convenio de Diversidad Biológica a través de las Metas de Aichi del Plan Estratégico 2011-2020 (UDAPE,2015).
- ✓ Bolivia se está posicionando como un líder en humedales de importancia internacional, lo que representa un logro relevante hacia la conservación de dichos ecosistemas. Aunque dicha posición se limita al ámbito formal y no involucra todavía acciones específicas de gestión integral, actualmente se están elaborando herramientas de gestión específicas para estos humedales, incluyendo un documento preliminar de la Estrategia Nacional de Sitios RAMSAR y Humedales, y propuestas de reglamentación específicas para este tipo de Áreas. De manera particular también se ha avanzado en la priorización de la recuperación, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los bofedales. Con la Ley 404 de 18 de septiembre de 2013, se declara de prioridad



para el Estado Plurinacional la recuperación, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los bofedales.

- ✓ En el tema de conservación de especies se ha efectuado una sistematización de información para contribuir a la conservación de la biodiversidad en Bolivia. Entre los principales productos están: El Libro Rojo de Fauna Silvestre de Vertebrados de Bolivia, editado el 2009, que actualiza el conocimiento existente sobre los factores de amenaza, categorización y recomendaciones sobre peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos presentes en todo el territorio nacional. El Libro Rojo de Parientes Silvestres de Cultivos de Bolivia, editado el 2009, que actualiza el conocimiento sobre el grado de amenaza de 152 especies silvestres vegetales asociadas a cultivos. Por otra parte, también se finalizó en el 2012 el Libro Rojo de Flora Amenazada de Bolivia Volumen I: Zona Andina, como un paso importante para el entendimiento de la situación real de la diversidad florística en el país.
- ✓ Para contribuir a la conservación de la biodiversidad a nivel de especies se apoyó al desarrollo de instrumentos de gestión tales como Plan Nacional para la Conservación y Manejo Sostenible de los Bosques de Polylepis (*Kewiña, Keñua y/o Lampaya*) y su Biodiversidad Asociada (2009), el Plan de acción para la conservación de los murciélagos amenazados de Bolivia (2010), la Estrategia Nacional de Vertebrados Amenazados en Bolivia (2011), el Plan Nacional para la Conservación del Bufo Boliviano (2012), el Plan Nacional para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Bolivia (2013), el Plan de Acción para la Conservación de Mamíferos amenazados en Bolivia (2014), y la Guía de Especies de Flora y Fauna Silvestre Amenazadas por el Tráfico Ilegal, y el Plan de Acción para la Conservación de Especies Amenazadas de Vertebrados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (2015). Por otra parte, se está finalizando una estrategia nacional para el uso y aprovechamiento de los componentes de la biodiversidad (2016-2025)
- ✓ Se han desarrollado grandes avances respecto a la conservación in situ de parientes silvestres, tanto a través de proyectos ejecutados por entidades del sector, así como en coordinación con el sector de agropecuario. Así también, en el marco de la decisión 391 de la Comunidad Andina y el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos (D.S. No. 24676), se han evaluado 10 solicitudes de acceso (aprobando solamente una de ellas) y se ha logrado que las investigaciones científicas que se realizan en el país tomen en cuenta el marco regulatorio sobre el tema a la hora de procesar material biológico nacional e internacionalmente. Finalmente, se ha ido apoyando el desarrollo normativo sobre derechos asociados a los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, tanto en la elaboración participativa de un anteproyecto de ley, como en la construcción de un mecanismo para facilitar el diálogo inter científico.



- ✓ Respecto al ámbito de la biotecnología moderna, los organismos genéticamente modificados (OGMs) están enmarcados internacionalmente por el Convenio sobre Diversidad Biológica suscrito por Bolivia (ratificado en 1994 mediante Ley No. 1580), y el Protocolo de Cartagena. Asimismo, existe un reglamento de bioseguridad (D.S. No. 24676) que sigue vigente y en cuyo marco solamente se ha aprobado el ingreso de soya transgénica resistente al glifosato y se han rechazado solicitudes de introducción de eventos de maíz y algodón. Bolivia es uno de los pocos países que prohíbe el ingreso de eventos de especies de los que somos centro de origen o biodiversidad. Por otra parte, un régimen de etiquetado de OGMs destinados al consumo humano se encuentra en pleno proceso de implementación. Es así que avanzando en este importante ámbito de la gestión de la biodiversidad se ha desarrollado un Diagnóstico sobre el Estado de la Biotecnología Moderna y Bioseguridad en Bolivia, documento que ya establece prioridades sobre las líneas de investigación que deben priorizarse a nivel nacional. Entre sus principales conclusiones se establece la urgencia de establecer una política nacional sobre biotecnología y bioseguridad, enmarcándose en su aporte a la seguridad alimentaria y la superación de la pobreza como priorizado en la Agenda Patriótica 2025 y otra recomendación importante es la de establecer una instancia estatal que impulse y regule los desarrollos en este ámbito.
- ✓ Por otro lado, otro importante avance es el catálogo de "Identificación y Selección de 100 Plantas con Potencial Genético Medicinal", que establece un claro punto de partida para contribuir al desarrollo del Complejo Farmacéutico Nacional.
- ✓ En el ámbito de la gestión de áreas protegidas, se debe destacar que las capacidades institucionales para la gestión de las áreas protegidas se han consolidado y actualmente el SNAP, cuenta con 22 Áreas de carácter nacional bajo administración directa del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), alcanzando una superficie de 17,1 millones de ha, equivalentes a aproximadamente el 15,5% del territorio boliviano. Asimismo, durante varios años se declararon Áreas Protegidas de carácter departamental con una superficie de 6,61 millones de ha y Áreas de carácter municipal en 2,89 millones de ha, que sumadas a las nacionales abarcan un total de 25,6 millones de ha llevado a que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas abarca un 23% de la superficie del territorio nacional (UDAPE, 2015). Asimismo, existen Áreas Protegidas que por su tamaño están caracterizadas entre las más grandes a escala internacional, como Kaa Iya, Noel Kempff o el TIPNIS. En todo este espacio geográfico se estima que vive un total de 100.000 habitantes. Parte de este avance ha sido la elaboración del Plan Maestro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) fue un resultado significativo para el desarrollo de políticas públicas en dichos espacios territoriales, destacándose que, según la agenda estratégica de gestión para el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se busca consolidar su gestión con la concurrencia de gobiernos regionales y locales.



- ✓ Hasta el 2015, el SERNAP concretó la implementación de 16 planes de Manejo, y la incorporación de 18 planes de protección y vigilancia para implementar medidas para la conservación del patrimonio natural y cultural presente en las Áreas Protegidas. Por otra parte, no existen procesos de actualización de los planes que así lo requieren, y todavía quedan 6 Áreas sin planes de manejo aprobados.
- ✓ Siendo un eje fundamental de la gestión de las Áreas Protegidas el desarrollo económico y social de las comunidades que habitan en ellas, los proyectos de aprovechamiento de la biodiversidad se implementaron con el enfoque de permitir a las poblaciones locales beneficiarse de su entorno natural y generar ingresos adicionales que apoyen a la reducción de la extrema pobreza; en este sentido se ejecutó anteriormente el Programa Biodiversidad y Áreas Protegidas Fase II (BIAP II) y se halla en ejecución el Programa de Apoyo al Desarrollo Sostenible, Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, además de otras iniciativas de fortalecimiento de la gestión.
- ✓ La Gestión Compartida en la conducción de las Áreas Protegidas busca profundizar la participación social en la gestión pública de las mismas y donde las decisiones y las responsabilidades son compartidas entre el Estado y las organizaciones sociales con derechos territoriales reconocidos, a través de los comités de gestión, asimismo y de acuerdo al mandato constitucional debe reconocer el derecho de los pueblos indígena originario campesinos sobre cuyos territorios hayan sido declaradas Áreas Protegidas, a gestionarlas en aplicación de sus normas y procedimientos propios
- ✓ Entre los proyectos más relevantes en el tema de áreas protegidas se cuentan los siguientes:
 - Programa Biodiversidad y Áreas Protegidas BIAP II
 - Programa de apoyo al Desarrollo Sostenible, Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - Programa de Apoyo a la Conservación de la Biodiversidad - PACSBIO
 - Convenio Marco de Cooperación y Trabajo Conjunto con Organizaciones Sociales
 - Estrategia de Turismo
- ✓ Es importante destacar que en tema de biodiversidad se han implementado una serie de proyectos que han fortalecido en forma relevante la capacidad de gestión en la temática, particularmente en la complementación del rol fiscalizador con la contribución a la mejora de las condiciones ecológicas, sociales y económicas de las comunidades locales. Entre ellos están:



- Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña
- Programa Nacional para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable del Lagarto
- Programa Nacional Biocultura
- Proyecto Conservación y Uso Sostenible de Biodiversidad y Tierra en Ecosistemas Verticales Andinos (EVA)
- Programa BioCAN
- Proyecto Conservación y uso sostenible de la agro-biodiversidad para mejorar la nutrición humana en cinco macroregiones
- Programa de Apoyo a la Conservación de la Biodiversidad – PACSBIO

➤ **Bosques**

- ✓ Con el propósito de adecuar la gestión forestal a las nuevas concepciones de desarrollo en armonía con la Madre Tierra, en el año 2009 se dispuso la desaparición de la figura de Superintendencias y se procedió a la creación de la Autoridad Nacional de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), con el propósito de controlar, supervisar y regular a los sectores forestal y agrario. La ABT asumió el rol de precautelar el manejo integral y sustentable de los recursos forestales, otorgar permisos de aprovechamiento y las funciones de la Ex Superintendencia Agraria y Forestal, buscando encarar la gestión con un enfoque integral que no separa las tierras de los bosques.
- ✓ En abril del 2010, el Estado Plurinacional de Bolivia convocó a la “Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra”, celebrada en Tiquipaya, Bolivia (Bolivia 2010a). En la oportunidad, el país recibió el mandato social de no aceptar la mercantilización de los bosques y condenar la propuesta de REDD+. En dicha ocasión se manifestó que REDD+ promueve la mercantilización de la Madre Tierra —que es sagrada— a través de la creación de los mercados mundiales de carbono; admite la transferencia de responsabilidades del Cambio Climático, de los países desarrollados a los países en desarrollo; y atenta contra la soberanía de los países en desarrollo que tienen una superficie importante de bosques (Pacheco, 2014).
- ✓ Recuperando el conjunto de experiencias previas, en diciembre del 2010, se formula un documento denominado Plan Plurianual. Acción Colectiva Plural para la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques (2011 – 2014)¹. El propósito de este Plan es el de armonizar la gestión forestal con el enfoque de desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, en el marco de la Constitución Política del Estado y orientar al desarrollo de intervenciones concretas. Por otra parte la propuesta de Política de Gestión Integral de bosques del Estado Plurinacional de Bolivia (2010) define la



gestión integral del bosque y la tierra como el mecanismo para impulsar el Vivir Bien del conjunto de los usuarios, mejorando la contribución de los bosques y tierra al desarrollo integral de las naciones, pueblos y comunidades indígena originario campesinas, y al mismo tiempo generar mayores beneficios económicos a través del uso y aprovechamiento equitativo y diversificado de los componentes de la Madre Tierra en el marco de la conservación de los bosques y la tierra.

- ✓ El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, a través de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal conjuntamente con las entidades del sector de bosques, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020 (PDES) y la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia, preparada para la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, vienen trabajando en la propuesta de una "Política Plurinacional de Bosques"; propuesta de una nueva "Ley de Bosques y Suelos Forestales"; la propuesta de un "Plan Estratégico de Bosques" y una propuesta de Plan Plurinacional de Forestación y Reforestación"
- ✓ Todos estos avances además de las preocupaciones de los actores forestales, se están trabajando y se consolidarán en un Pacto Social por los bosques, que se halla en proceso de construcción gracias al impulso e interés de dichos actores, con el liderazgo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- ✓ En los últimos cinco años existen importantes avances en el marco del proyecto de "Monitoreo de la Deforestación en la Región Amazónica", la Sala de Observación Bolivia / OTCA (SoB / OTCA), sistema de información sobre los bosques amazónicos, que buscan generar los instrumentos necesarios sobre la situación de dichos bosques, los niveles de deforestación y otros aspectos; mediante este proyecto se ha desarrollado el Mapa de deforestación de la Cuenca Amazónica para el período 2010-2013 determinando la superficie de bosques que se pierde, así como su tasa de deforestación anual, que la Dirección Forestal difundirá como dato oficial a nivel nacional. Además, se elaboró el "Mapa de Bosques 2013", aprobado con Resolución Ministerial No 047 del 26 de febrero de 2015.
- ✓ Otro avance fundamental es el Sistema de Monitoreo Forestal (SIMOF) que fue desarrollado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF) del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF), que ahora se denomina Sistema de Monitoreo y Observación de Bosques (SMOB) el cual viene implementándose de manera parcial mediante la emisión de boletines de focos de calor, y la sistematización de información de plantaciones forestales realizadas en el marco del PNFR (Programa Nacional de Forestación y Reforestación), la ABT (Autoridad de Bosques y Tierras), FONABOSQUE y el Programa Nacional de Cuencas entre otros.



- ✓ Por otra parte, un avance relevante en el ámbito de la gestión de los bosques, y en el marco de la aplicación de los mandatos de la Ley No. 300, es la aprobación en la Ley de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, de los Planes de Gestión Integral de Bosques y Tierras - PGIBT, instrumento aplicable a la planificación del acceso, uso, conservación y producción en tierras comunales tituladas colectivamente en ecosistemas de bosque.
- ✓ El Programa Piloto para la Amazonía del Norte (2009 – 2011) se genera como el mecanismo operativo del Plan Nacional para el Manejo Integral del Bosque; desarrolló acciones destinadas a: i) avanzar en la gestión integral de los bosques, fortaleciendo al sistema público institucional forestal del departamento de Pando, ii) desarrollar las capacidades económicas, técnicas y organizativas de las comunidades indígenas y campesinas de la región para consolidar el manejo comunitario de los bosques con una perspectiva de manejo integral, iii) implementar prácticas tendientes al desarrollo de sistemas agroforestales; y iv) impulsar los emprendimientos comunitarios de manejo integral de los bosques.
- ✓ El proyecto Conservación de la Biodiversidad a través de la Gestión Sostenible de los Bosques por los actores locales BOL/79912, se ejecuta con fondos del GEF, tiene como Área de acción el norte del departamento de La Paz involucrando a los municipios de Guanay, Mapiri, Teoponte, Palos Blancos, Alto Beni, Ixiamas y San Buenaventura; e incluye a dos TCOs: Leco Larecaja – PILCOL y Tacana I – CIPTA.
- ✓ En el ámbito de la prevención y gestión de incendios forestales el VMABCCGDF ha realizado la presentación de la "Memoria técnica de focos de calor y Áreas quemadas en la gestión 2014" donde se establece la superficie de áreas que han sufrido incendios. Por otro lado, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Tierras y Bosques (ABT) ha logrado avances importantes en su sistema de información que tiene por objeto apoyar los sistemas de fiscalización y control. Asimismo la "Estrategia Nacional de Manejo de Fuego" está en proceso de consolidación. Con este propósito, en convenio con la Cooperación Italiana y Brasileira, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), está implementando el Programa Amazonía sin Fuego (PASF).
- ✓ El 2010 el Estado Plurinacional de Bolivia, comprometido en el cuidado y protección de la Madre Tierra y como mecanismo de implementación de esta política, promulgó el D.S. No. 443 creando el Programa Nacional de Forestación y Reforestación, con el fin de: ampliar la contribución a la conservación de la biodiversidad, mantenimiento de procesos ecológicos, restauración de ecosistemas y cuencas, así como la disminución de los efectos del Cambio Climático; fortalecer la concepción de manejo integral del bosque, reconociendo el valor de la función ambiental, social y económica que cumple el mismo; e incrementar la cobertura boscosa del país



- ✓ El Programa Nacional de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques, contemplado en la Ley No. 337 tiene como objetivos incentivar, en predios que hubieren sido objeto de desmontes sin autorización, la producción de alimentos para garantizar el derecho fundamental a la Seguridad Alimentaria con Soberanía y la restitución de Áreas de bosques afectadas. Consta de dos componentes: de Producción de alimentos a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra, y el de Restitución de Bosques a cargo de la ABT.
- ✓ Uno de los mandatos más importantes emanados de la Conferencia de los Pueblos en Tiquipaya 2010, es la lucha contra los mecanismos que mercantilizan las funciones de la Madre Tierra, así como combatir sus efectos en la pérdida de soberanía sobre los bosques. En ese marco se ha concebido el Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático que se ha constituido en una propuesta es la propuesta estratégica boliviana en el ámbito internacional para la constitución de un mecanismo internacional en las Naciones Unidas que no esté basado en os mercados, y que permita acceder a recursos públicos internacionales del Fondo Climático Verde para la reducción de emisiones de deforestación y degradación forestal con un enfoque conjunto de mitigación y adaptación al Cambio Climático.

➤ **Calidad Ambiental**

- ✓ En el ámbito de la Calidad Ambiental, uno de los avances más relevantes y que data desde la formulación de la Ley 1333, es la consolidación del proceso de otorgación de licencias ambientales. En función a los datos proporcionados por la DGMACC, en el periodo de 20 años comprendidos entre 1994 y 2014, se han registrado 11.644 procesos de licenciamiento ambiental de los cuales aproximadamente 66% han concluido con éxito (ver tabla 2.8). El promedio de licencias emitidas por año para todo el periodo sería de 386 y el sector con mayor número de licencias es Telecomunicaciones (2.371), seguido por Hidrocarburos (1.280) y Minería (577). Los sectores con menos AOPs con licencia ambiental para el periodo siguen siendo Salud Pública y Seguridad Social (58), Educación y Cultura (82) y Urbanismo y Vivienda (189). Los sectores con mayor éxito en los procesos de licenciamiento ambiental son: Comunicaciones (86%), Hidrocarburos (72%) y Energía (69%).
- ✓ Otra de las actividades más importantes para la evaluación del grado de cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en las licencias ambientales se relaciona con las inspecciones in situ que realiza la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), a través de la Unidad de Fiscalización y Control Ambiental (UFCA). En ese sentido en la última década se han incrementado notablemente las inspecciones puesto que mientras entre los años 2001 a 2005, se han realizado un total de 84 inspecciones, distribuidas casi equitativamente en los sectores de Minería, Hidrocarburos y Multisector, en el periodo 2006 a 2015 se han efectuado un total



de 2.062 inspecciones, 29% en Minería, 35,4% en Hidrocarburos y 35,6% en Multisector.

- ✓ Es también relevante destacar el notable incremento en la revisión de Informes de Monitoreo Ambiental que realiza la AACN a través de la Unidad de Fiscalización y Control Ambiental (UFCA), para la evaluación del grado de cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en las licencias ambientales; pues de acuerdo con los datos de la UFCA, en el periodo 2001 a 2005, se han revisado un total de 356 IMAs, 16% corresponden a minería, 50% a hidrocarburos y 34% a Multisector y en el periodo 2006 a 2015 se han revisado un total de 7.424 IMAs, 25,7% corresponden a Minería, 46,3% a Hidrocarburos y 28% a Multisector.
- ✓ En el tema de procesos sancionatorios la AACN, hasta la gestión 2015 la DGMACC reporta 6 procesos sancionatorios concluidos con sanciones administrativas (multas) que ascienden a más de Bs. 160.000.
- ✓ En el marco de aplicación de la normativa ambiental sectorial vigente para el sector hidrocarburos, en el periodo comprendido entre las gestiones 2010 y 2015, se han desarrollado satisfactoriamente 29 procesos de Consulta y Participación, a través del Ministerio de Hidrocarburos, con la participación de la AACN.
- ✓ Como decisión de la Autoridad Ambiental Competente Nacional, desde el año 2005 (aproximadamente) se estableció la prioridad de institucionalizar las EAEs en Bolivia como estrategia fundamental para el desarrollo sustentable, contexto en el cual, se asume como acción principal la Planificación Estratégica Ambiental. En este contexto desde la gestión 2010 contribuyendo a la planificación del desarrollo sustentable, se han desarrollado 9 Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAEs) tanto en el sector público como privado.
- ✓ Con el fin de apoyar a las diversas iniciativas basadas en una adecuada Gestión de la Calidad del Aire en Bolivia, la Cooperación Suiza financió un proyecto de reducción de la contaminación atmosférica en las ciudades de Bolivia denominado Proyecto AIRE LIMPIO, cuya ejecución, desde el año 2003 hasta el año 2013 estuvo a cargo de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico – Swisscontact. Para la siguiente fase del proyecto Aire Limpio, que se desarrolla desde enero 2014, la coordinación a nivel nacional de la red, viene siendo liderada por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal a través del Programa Nacional de Gestión de Calidad del Aire (PNGCA), creado a fines de la gestión 2013, habiendo también realizado el respectivo informe nacional de la calidad del aire (2014 – 2015), para responder con acciones - a cargo del sector público y privado - para bajar los niveles de contaminación del aire. La sistematización de la información obtenida por la Red MoniCA, también se reconoce como tarea o



logro importante, a través de la publicación de los Informes Nacionales de Calidad del Aire (2008 – 2009, 2009 – 2010, 2010 – 2011, 2012 – 2014). Estos documentos permiten contar con información del estado de la calidad del aire en zonas urbanas de los principales municipios a nivel nacional, mostrando datos de los niveles de PM10, NO2 y O3 (ozono troposférico).

- ✓ En los temas relacionados con los Contaminantes Orgánicos Persistentes, se creó el Programa Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes El PRONACOPs, mediante D.S. No. 28092 en fecha 25 de abril de 2005, como una instancia técnica-operativa desconcentrada, está encargado de cumplir los compromisos técnicos asumidos por Bolivia como signatario de los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, Basilea y Minamata; y de los acuerdos Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ) y Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), en el marco de los cuales desarrolla sus actividades. Con las acciones implementadas se apoyó a reducir los riesgos en la salud a causa de sustancias químicas y los desechos peligrosos.
- ✓ La Comisión Gubernamental del Ozono (CGO), es el Organismo Sectorial Competente (OSC) encargado del control de importación, exportación y manejo de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO) al país. Implementa acciones en el marco de los acuerdos para la Protección de la capa de ozono a través del Convenio de Viena, Protocolo de Montreal. Como responsable de la implementación del Protocolo de Montreal en el país, la Comisión Gubernamental del Ozono (CGO) tiene por objetivo el control y la reducción del consumo y uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (SAO), cuya meta establecida para el año 2040 es reducir el porcentaje de las importaciones de SAO a "0"12.
- ✓ El Proyecto Gestión de Pasivos Ambientales en Áreas Protegidas y su influencia en el recurso hídrico está orientado a apoyar un esfuerzo conjunto del Vice Ministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF), del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), del Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN), dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, y del Ministerio de Hidrocarburos y Energía y que abordará la gestión de pasivos ambientales, mineros e hidrocarburíferos, en Áreas Protegidas de manera integral, incluyendo sus recursos hídricos.
- ✓ El VMABCCGDF, a través de la DGMACC, en calidad de instancia técnica y operativa, a través de su Unidad de Programas en Medio Ambiente (UPMA) organizó (e implementa actualmente) el Programa Educación Ambiental - Programa de Difusión en Medio Ambiente (EA-PDMA). El EA-PDMA, tiene la finalidad de difundir las acciones que viene desarrollando el VMABCCGDF con sus Direcciones, Proyectos y Programas



en pro de la conservación y protección de los recursos naturales (RRNN) y del medio ambiente (MA).

- ✓ Desde inicios de la gestión 2009 la DGMACC pone en funcionamiento el plan de automatización del registro, seguimiento y monitoreo de toda la documentación ambiental que se encuentra, ingresa y egresa en esta importante repartición gubernamental. Para este fin se implementa el Sistema Nacional de Información Ambiental (SNIA), cuyo propósito es el de garantizar la administración de la información fluida, transparente y ágil de los Procesos de Prevención y Control Ambiental, incorporando a los procesos de la DGMACC automatización y rediseño de procesos de gestión con aplicación de nuevas tecnologías de información (Procesamiento en línea, Digitalización de Documentos Ambientales y SIG), así como la prestación de servicios de la DGMACC a la ciudadanía en general a través de reportes, consultas y módulos de información en el sitio web del SNIA
- ✓ Otro importante avance se relaciona con la consolidación del Centro de Documentación de Calidad Ambiental (CEDOCA) que se inició como biblioteca ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente (1992), pasó a funcionar desde 2007 en el Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente (MDRAyMA) y fue oficialmente creado como CEDOCA el 5 de Octubre 2010 (Resolución Ministerial MMAyA No. 285). Actualmente, el CEDOCA cuenta con Manual de Procedimientos y Reglamento Específicos, almacena documentación desde la gestión 1994 y presta servicios de documentación ambiental y biblioteca especializada.
- ✓ El Registro Nacional de Consultoría Ambiental (RENCA) se inició el año 1995 como Directorio Nacional de Empresas Consultoras y Consultores Ambientales - DNECCA (RM 109/95). A partir del 12 de septiembre de 2001 pasa a ser oficialmente RENCA (RA 186/01). Su funcionamiento ha quedado plenamente regulado con la aprobación del Reglamento Nacional del RENCA, el 05 de Septiembre de 2008 (R.A. VBRFMA No. 079/08). Presta servicios de gestión administrativa, difusión de la lista actualizada del RENCA, consultas en oficinas, solicitudes de información vía web y atención de solicitudes de inscripción y actualización.

➤ **Cambio Climático**

- ✓ Bolivia ha asumido, en el marco del mandato Constitucional y de la visión del Vivir Bien, su responsabilidad en combatir a nivel global los efectos estructurales que han llevado al Cambio Climático o mejor entendida como la Crisis Climática. En ese marco, viene desarrollando una fuerte acción de propuestas y promoción de nuevos conceptos y mecanismos de acción en diferentes espacios de trabajo internacional, particularmente en el marco de la Convención Mundial de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).



- ✓ Nuestro país ha tenido una vigorosa participación internacional en el tema de Cambio Climático, posicionando una serie de posicionamientos que han sido adoptados internacionalmente. Es relevante la participación en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Mundial de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en la que se presentó una posición clara sobre Cambio Climático.
- ✓ El año 2010 se impulsó la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (CMPCC), en Tiquipaya Cochabamba, siendo el mayor foro alternativo a la COP y más allá de generar sólo una posición de país sobre el Cambio Climático, se propició una visión regional y mundial, en acuerdo con los pueblos del mundo. En este evento se redactó el Acuerdo de los Pueblos que establece que se debe generar un nuevo sistema "que restablezca la armonía con la naturaleza y entre los seres humanos" a través del reconocimiento de los derechos de la "Madre Tierra" en el que se propone limitar el incremento de temperatura global a 1°C, haciendo que los países desarrollados se comprometan a reducir en un 50% de sus emisiones de gases de efecto invernadero; se respalda el Protocolo de Kyoto y se establece que los países del Norte asuman la responsabilidad de honrar su deuda climática, planteando la necesidad de crear el fondo de adaptación para enfrentar el Cambio Climático, un tribunal internacional y un referéndum mundial sobre Cambio Climático, entre otras postulaciones. Se concluyó el evento con la redacción de la Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra; las postulaciones abordadas en la CMPCC fueron presentadas por el Presidente Evo Morales Ayma en la COP16 realizada en Cancún, México, en diciembre de 2010, con la finalidad de plantear una alternativa para asumir medidas para afrontar el Cambio Climático.
- ✓ En el marco de las Decisiones 1/CP.19 y 1/CP.20, alcanzadas en el marco de la CMNUCC, Bolivia ha definido y presentado su Contribución Prevista Determinada Nacionalmente (CPDN), condicionada a que el nuevo acuerdo climático a ser aprobado en la COP21 refleje de forma efectiva lo dispuesto en el artículo 4.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que establece: "...la medida en que las Partes que son países en desarrollo lleven a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la convención dependerá de la manera en que la Partes que son países desarrollados lleven a la práctica efectivamente sus compromisos relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, se tendrá plenamente en cuenta que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son las prioridades primeras y esenciales de las Partes que son países en desarrollo" (CPDN, 2015). Asimismo, se han establecido los objetivos y resultados nacionales en mitigación y adaptación para el período 2015 – 2030, con base en Esfuerzo Nacional:



- Agua. Incrementar de forma integral la capacidad de adaptación y reducir sistemáticamente la vulnerabilidad hídrica del país.
 - Energía. Incrementar la capacidad de generación eléctrica a través de energías renovables para el desarrollo local y de la región.
 - Bosques y agricultura. Incrementar la capacidad de mitigación y adaptación conjunta a través del manejo integral y sustentable de los bosques.
- ✓ En cumplimiento a los acuerdos y convenios internacionales ratificados a nivel de país, así como a la política y visión nacional en la materia, en los últimos cinco años se han ejecutado y se vienen ejecutando los siguientes proyectos:
- Proyecto Adaptación y Mitigación del Cambio Climático en Bolivia - Plan de Acción Quinquenal
 - Proyecto de Adaptación al Retroceso Acelerado de Glaciares en los Andes Tropicales (PRAA)
 - Comunicaciones Nacionales en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)
 - Programa Piloto de Resiliencia Climática (PPCR)
 - Estrategia de gestión del riesgo agropecuario y Cambio Climático
- ✓ En la Ley Marco de la Madre Tierra y el Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley 300, 2012), se constituye la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, como una entidad estratégica y autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Se desarrolla así un marco institucional jerarquizado que absorbe los avances realizados por el Programa Nacional de Cambio Climático – PNCC en los pasados años, y generándose al interior de esta entidad tres mecanismos para la gestión de la adaptación y la mitigación climática:
- ✓ Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral de los Bosques y la Madre Tierra. Tiene el objetivo de fortalecer, conservar y proteger los Sistemas de Vida y sus funciones ambientales promoviendo y fortaleciendo la gestión social y comunitaria integral y sustentable de los bosques en el marco de metas conjuntas de mitigación y adaptación de los bosques. Se trata de un mecanismo no basado en mercados de carbono, y se constituye precisamente en el instrumento alternativo a los mercados de carbono en el contexto de REDD+ que Bolivia propuso en la COP 17 en Sudáfrica en la Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- ✓ Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien. Está orientado a fortalecer y promover acciones de mitigación climática, incluyendo reducciones, limitaciones y acciones que



eviten las emisiones de gases de efecto invernadero en distintas actividades industriales, productivas y energéticas entre otras.

- ✓ Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien. Está orientado a gestionar los procesos de adaptación al Cambio Climático. Principalmente en lo referente a gestión integral del agua, seguridad y soberanía alimentaria, prevención y reducción del riesgo y educación y salud. Adicionalmente de manera transversal la revitalización de saberes ancestrales y locales.

Es importante destacar que la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) tiene como una de sus funciones principales la formulación e implementación de la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación y articulación con los ministerios y otras entidades del Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, organizaciones sociales, económica productiva de la sociedad civil, cooperativas, asociaciones de productores, entidades financieras, entidades públicas y privadas y pueblo boliviano. En ese marco, la APMT ha realizado durante la gestión 2014, un amplio proceso participativo nacional para la formulación de la Política Plurinacional de Cambio Climático, alcanzando un Documento de Trabajo que ya contiene en gran medida la política nacional en esta materia.

c) Resultados generales de gestión interna

Entre los resultados de gestión interna más relevantes se pueden destacar los siguientes:

- Se conformó el Grupo de Decisiones en Desarrollo Organizacional, mismo que contribuye a establecer una instancia oficial de coordinación y seguimiento de las necesidades de Desarrollo Organizacional, amplía su alcance a los tres Viceministerios, con la participación transversal de sus Direcciones Generales, apuntando a contar con una estructura organizacional sólida que responda a los desafíos propuestos en la Agenda Patriótica 2025.
- Un nuevo sistema de información y gestión de programas y proyectos (SIAM) en funcionamiento. Se desarrolló y puso en implementación el Sistema de Información para Agua y Medio Ambiente (SIAM), como Instrumento de Gestión, que propone una estructura metodológica para la homogeneización, regulación y articulación de la gestión de la información, el análisis sectorial de indicadores, el proceso y distribución de los principales resultados estadísticos.
- Un sistema de información de convenios desarrollado y en fase de implementación, que en 2014, ingresa en operación.
- Un sistema de seguimiento al Programa de Operaciones Anual, operando.

d) Resultados generales de gestión externa



- Incremento de la cobertura de agua potable del 78,5% al 81%.
- Incremento de la cobertura de la cobertura de saneamiento de 49,8% a 51,7%.
- De 4 a 25 municipios con gestión de residuos sólidos
- De 73 mil a 99 mil familias beneficiadas y 53 mil hectáreas bajo riego.
- 68 mil familias beneficiadas con manejo integral de cuencas
- 300 comunidades de 32 municipios rurales en 6 departamentos se benefician con emprendimientos socio-económicos/agro productivos, gobernabilidad y conservación de los ecosistemas/Sistemas de Vida.
- En 2013 se han gestionado 651 proyectos a nivel nacional.

1.3.2. Estado de la situación actual (estructura organizacional, procesos recursos humanos, económicos, financieros y físicos)

La situación del MMAyA se desglosa en los diferentes aspectos organizativo-institucionales:

a) Estructura organizacional actual

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo No. 29894, Art. 94, la estructura organizacional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, es la siguiente:

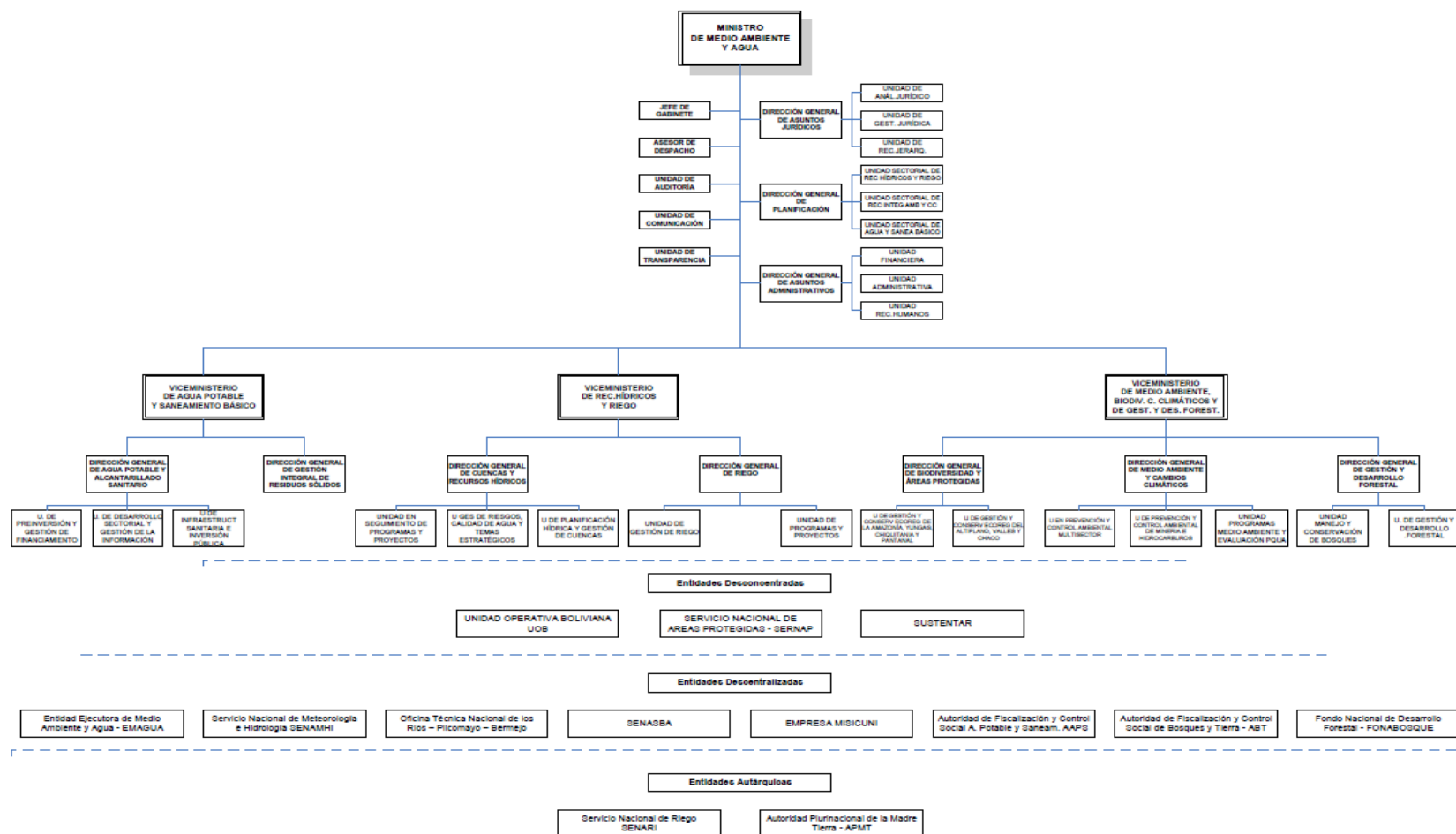


Figura 1.2.- Organigrama del MMAyA
Fuente: MMAyA, 2015



Dicha estructura organizacional muestra cuatro niveles jerárquicos:

Ejecutivo – Normativo, que emite las políticas, normas y directrices en materia de: i) el agua para la vida, ii) riego para la producción y seguridad alimentaria, iii) manejo integral de recursos hídricos y iii) sustentabilidad y sostenibilidad de la Madre Tierra.

Nivel de apoyo, compuesto de tres direcciones y tres unidades que apoyan transversalmente en sus funciones a toda la estructura central del Ministerio.

Planificación y coordinación, básicamente compuesta por los tres Viceministerios.

Operativo, compuesto por las Direcciones de los Viceministerios y las Unidades Desconcentradas, Descentralizadas y Autárquicas, cuya responsabilidad principal radica en ejecutar las acciones sustantivas en coordinación con el nivel de apoyo del ministerio.

b) Capital Humano.

El MMAyA, en los últimos años gradualmente ha generado las condiciones como para asegurar la institucionalidad laboral. Para la gestión 2013, el personal del MMAyA, haciendo a 477 servidores públicos, de los cuales el 47% son consultores y el 53% son de planta.

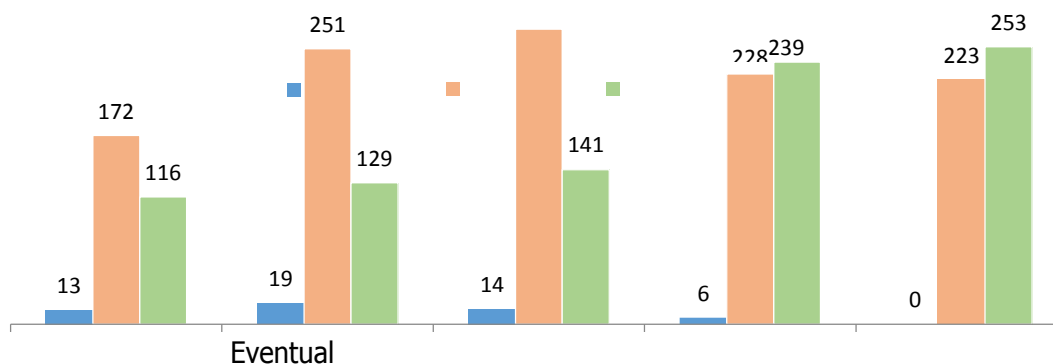


Figura 1.3.- MMAyA: Cantidad de Servidores públicos disponibles por categoría laboral y año, 2009-2013

Fuente: MMAyA, 2015.

Si bien desde el 2009 hasta el 2013, el personal de planta se ha incrementado en un 118% y el total de funcionarios en un 58%, estos incrementos son insuficientes, respecto a la cantidad de procesos que se atienden. Solo el personal de planta en promedio cada año maneja una inversión per cápita de Bs. 2,1 millones, en tanto que si se considera a los consultores el promedio inversión per cápita es de Bs. 1,1 millones.

En cuanto al nivel o grado de instrucción alcanzado por el personal del MMAyA, el 31,2% de los servidores públicos cuenta con estudios de postgrado (Maestrías y/o Diplomados); el 39,2% cuenta con nivel de Licenciatura, el 22,4% técnico medio o superior y solo el 7,1% cuenta con Bachillerato.

**Tabla 1.3.- MMAyA: Nivel de educación alcanzado por los servidores públicos, 2013.**

Personal	Nivel de educación				Total
	Bachillerato	Técnico medio o superior	Licenciatura	Postgrado (diplomado o maestría)	
Planta	3,8%	11,1%	16,8%	21,4%	53,0%
Consultores de línea	3,4%	11,3%	22,4%	9,9%	47,0%
Consultores por producto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Personal eventual	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	7,1%	22,4%	39,2%	31,2%	100,0%

Fuente: MMAyA, 2015.

c) Infraestructura y parque automotor

A diciembre de 2013, el MMAyA contaba con 86 ambientes disponibles para la ejecución de sus actividades, de los cuales el 4,7% son utilizados como ambientes de depósito, almacenes de archivo y centros de documentación. En tanto que se cuenta con 4 ambientes (4,7%) destinados a capacitación y otros eventos.

La mayor concentración de oficinas se halla en el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal con 22 ambientes (que representa un 25,6% del total), seguido del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, y la Dirección General de Asuntos Administrativos cada una con 16 ambientes (18,6%).

Tabla 1.4.- MMAyA: Número y porcentaje de ambientes disponibles, 2013.

Ambiente	No. de ambientes	Porcentaje
Garaie y áreas comunes		0,0%
Activos fijos (deposito)	1	1,2%
Almacén(deposito)	1	1,2%
Archivo central y biblioteca	1	1,2%
CEDOCA – centro de documentación de calidad	1	1,2%
Dirección general de planificación	2	2,3%
Dirección general de asuntos jurídicos	4	4,7%
Salón de eventos y capacitación	4	4,7%
Viceministerio de agua potable y saneamiento básico	7	8,1%
Despacho Sr. Ministro	11	12,8%
Dirección general de asuntos administrativos	16	18,6%
Viceministerio de recursos hídricos y riego	16	18,6%
Viceministerio de medio ambiente, biodiversidad, cambios climáticos y de gestión y desarrollo forestal	22	25,6%
Total general	86	100%

Fuente: MMAyA, 2015.



Si bien se cuenta con ambientes disponibles, estos presentan una infraestructura regular y existe una alta dispersión en la ubicación de los mismos, pues todos son alquilados y se encuentran en diferentes zonas de la ciudad de La Paz. Adicionalmente tal como se expuso en el punto anterior, al 31 de diciembre de 2013, se contaba con 477 servidores públicos y la capacidad promedio total de los ambientes es de 369 servidores públicos; lo cual evidencia tres problemas: Primero el hacinamiento del personal, segundo la dificultad para coordinar y realizar actividades de forma interrelacionada con otras áreas organizacionales que se encuentran en la Administración Central del MMAyA y tercero, los recursos excesivos destinados al alquiler de los ambientes.

Tabla 1.5.- MMAyA: Cantidad de vehículos por estado según área organizacional y uso, 2013

Área organizacional	Muy bueno	Bueno	Regular	Deteriorado	Total general
Administración central	1	1	7	6	15
Ejecutivo	1	1			2
Operativo			7	1	8
Sin uso				5	5
Viceministerio de agua potable y saneamiento básico		2	1		3
Ejecutivo		2			2
Operativo			1		1
Viceministerio de medio ambiente, biodiversidad, Cambios Climáticos y de gestión y desarrollo forestal		3			3
Ejecutivo		2			2
Operativo		1			1
Viceministerio de recursos hídricos y riego	9	2			11
Ejecutivo		1			1
Operativo	9	1			10
Total general	10	8	8	6	32

Fuente: MMAyA, 2016.

Desde la gestión 2012, el volumen de proyectos dependientes del MMAyA, ha crecido exponencialmente (Por ejemplo con la implementación de los Programas MIAGUA I, II y II, cada uno con un promedio de mil proyectos). En consecuencia el parque automotor del ministerio también se incrementó. Al 31 de diciembre de 2013, se cuenta con 32 vehículos de los cuales el 63% está destinado al uso operativo, el 22% está destinado al uso oficial por parte de la MAE y los Viceministros, en tanto que solo el 16% de los vehículos se encuentran sin uso.

Si se considera el estado del parque automotor se evidencia que la mayor parte de los vehículos (31% respecto del total) se encuentra en muy buen estado y en un estado bueno y regular el 50%, sin embargo llama la atención que el 19% de los vehículos este deteriorado.

Dadas las particularidades en la ejecución de las actividades del Viceministerio de Recursos Hídricos



y Riego, también se cuenta con 10 lanchas deslizadoras y 10 motores fuera de borda.

d) Tecnología e informática

Entre los programas informáticos disponibles, el MMAYa, cuenta con 10 softwares, que permiten satisfacer la demanda interna, como la externa de información. De este total 4 se utilizan para el seguimiento de los proyectos y los demás se utilizan para la gestión interna de la institución; en la tabla adjunta se detalla cada uno de ellos.

Tabla 1.6.- Programas Informáticos Disponibles y Servicios Ofertados, 2013

No.	Sistemas	Servicios	Descripción y Servicio Ofertado	No. Usuarios Internos	Ubicación	Observaciones
1	SISGP	Sistema Integrado de Gestión de Proyectos.	Registro y evaluación (factibilidad económica y social de acuerdo a criterios de elegibilidad) de los proyectos de preinversión.	50	VAPSB - DGAPAS	
2	SISAS	Sistema de Información Sectorial de Agua y Saneamiento.	Sistema de Seguimiento a Proyectos de Agua y Saneamiento, en fase de ejecución.	20	VAPSB - DGAPAS	
3	SIAM (convenios, proyectos, GIS)	Sistema Integrado de Agua y Medio Ambiente.	Sistema con 3 módulos convenios, proyectos, georeferenciación.	50	MMAYA-Área de Sistemas	
4	CODICE	Sistema de Correspondencia.	Manejo de la correspondencia del Ministerio.	477	MMAYA-Área de Sistemas	
5	PAGINAWEB	Web del Ministerio.	Donde se muestra la información del Ministerio.	477	MMAYA-Área de Sistemas	La página recibe en promedio 5.815 visitas mes.
6	SNIA	Sistema Nacional de Información Ambiental.	Donde se registra las fichas ambientales y proyectos de medio ambiente.	50	VMA	
7	CONTAPOA	Sistema Contable.	Sistema para el manejo de contabilidad.	10	DGA	
8	SIAF	Sistema Integrado de Activos Fijos.	Sistema para el manejo de activos fijos.	10	DGA	
9	Intranet	Web local del Ministerio	Donde se muestra información interna del Ministerio.	0		En proceso de socialización e implementación en todo el Ministerio



No.	Sistemas	Servicios	Descripción y Servicio Ofertado	No. Usuarios Internos	Ubicación	Observaciones
10	Correo electrónico	Cliente de correo electrónico.	Donde está registrado todos los usuarios del Ministerio para el manejo de correo electrónico mmaya.gob.bo	20		En proceso de socialización e implementación en todo el Ministerio

Fuente: MMAyA, 2016.

Entre los equipos informáticos e infraestructura para utilizar o hacer uso de la tecnología anteriormente descrita se cuenta con el siguiente detalle:

Tabla 1.7.-Equipos informáticos

No.	Equipo	Cantidad	Uso	Periodo de vida
1	Servidor	2	Implementación de todos los sistemas	5 años
2	Equipos de computación	600	Usuario final	3 años
3	Impresoras	150	Imprimir documentos	2 años
4	Firewall	1	Protección perimetral del Ministerio	3 años
5	Switchcisco	10	Trocales de la red del Ministerio	3 años
6	Storage	1	Respaldo del Ministerio	1 año
7	UPS	1	Contra caídas de energía	2 años
8	Sistema de refrigeración	1	Para ventilación del Data Center	2 años
9	Central telefónica	1	Servicio de Telefonía	5 años

Fuente: MMAyA, 2016.

1.3.3. Capacidades y falencias institucionales específicas

Uno de los problemas más relevantes del funcionamiento interno es la desarticulación entre diferentes unidades de gestión del Ministerio y de los Vice ministerios, esto además de ser una limitación institucional ampliamente extendida y conocida, es incompatible con los nuevos enfoques de gestión integral y territorial del desarrollo y su articulación con la sostenibilidad y el Cambio Climático, que plantean nuevas perspectivas de planificación y gestión del desarrollo. Este tema debe ser encarado en los diferentes componentes que caracterizan la complejidad de la gestión integral y la articulación de las diferentes unidades de gestión que por ahora desarrollan sus actividades en forma aislada y sectorializada.



Existen falencias institucionales generalizadas entre las instituciones públicas, sin embargo el MMAyA carece de una edificación adecuada para el funcionamiento adecuado de sus diferentes unidades de gestión las mismas que por ahora se encuentran dispersas en diferentes edificios de la ciudad de La Paz y asimismo existen problemas de hacinamiento en algunas unidades de gestión.

1.3.4. Análisis de los recursos financieros de la entidad y grado de sostenibilidad

a) Características de los recursos financieros

La estructura presupuestaria del MMAyA, está compuesta por 11 direcciones administrativas, de las cuales la DA 10 - Programa Piloto de Resiliencia Climática- PPCR y la DA 11 - Apoyo al Riego Comunitario – DIPARC, son de reciente creación, debido a una política de ajuste interno, en materia de gestión financiera.

Desde la gestión 2009 al 2013, los recursos de inversión y gasto corriente se incrementaron sustancialmente. De Bs. 442,6 millones que se registraba en 2009, paso a Bs. 691,43 millones, lo cual implica que el presupuesto vigente, en 2013 se incrementó en 56%.

El hecho de que se registre un incremento tan significativo en los recursos se debe principalmente a la ejecución de programas con alto impacto social, por ejemplo el Programa de Agua y Alcantarillado Periurbano – PAAP (DA – 5) en la gestión 2013 representaba el 35,6% del presupuesto total.

Adicionalmente, en la gestión 2013 el registro de la inversión, también alcanzó un nivel record con relación a los cuatro años anteriores, al alcanzar una ejecución del 83,80%. La ejecución cobra relevancia principalmente desde el 2009, cuando se produjo un gasto del 76,83% y el monto de recursos administrados sólo alcanzaba los 331,2 millones; mientras que en 2013, la cifra es de Bs. 691,43 millones. El detalle del presupuesto inscrito por dirección administrativa se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 1.8.-MMAyA: Presupuesto Inscrito por dirección administrativa, Gestiones 2009 -2013 (Expresado en Millones de Bs.)

DA	Detalle	2009	2010	2011	2012	2013
1	Administración central-ue1	379,93	316,83	209,36	246,93	188,57
1	Administración central-ue2	0,31	0,17	0,19	0,18	0,17
3	SERNAP	49,60	54,84	62,41	59,26	62,11
4	PRONAREC	12,81	13,01	16,90	68,06	45,17
5	Programa de agua y alcantarillado periurbano-PAAP		4,48	93,75	208,24	245,96
6	Coserv. Ecosistemas verticales andinos -EVA		6,49	81,38	3,78	3,70
7	Unidad coordinadora de proyectos-CAF		8,04	0,30	26,22	92,84



DA	Detalle	2009	2010	2011	2012	2013
8	U.D. SUSTENTAR			1,71	22,10	25,51
9	Proy. Implementación de inversiones -PIACC			1,28	2,48	4,48
10	Programa piloto de resiliencia climática -PPCR				9,21	7,16
11	Apoyo al riego comunitario-DIPARC					15,75
	Total general	442,64	403,86	467,28	646,46	691,43

Fuente: MMAyA, 2016.

Respecto a las fuentes de financiamiento, el MMAyA, cuenta con tres fuentes: Recursos TGN, crédito y donación. En promedio los recursos de Donación representan un 32% del total del presupuesto inscrito con tasa de crecimiento promedio de 29% año, en tanto que los recursos TGN representan un 10% del total; con tasa de crecimiento promedio de 13% anual. Pese a que el crédito solo representa el 9%, su tasa de crecimiento promedio es de 175% año, siendo la más alta de las tasas de crecimiento.

En las figuras adjuntas se observa el peso relativo de cada fuente de financiamiento y su comportamiento o evolución en el periodo 2009 – 2013.

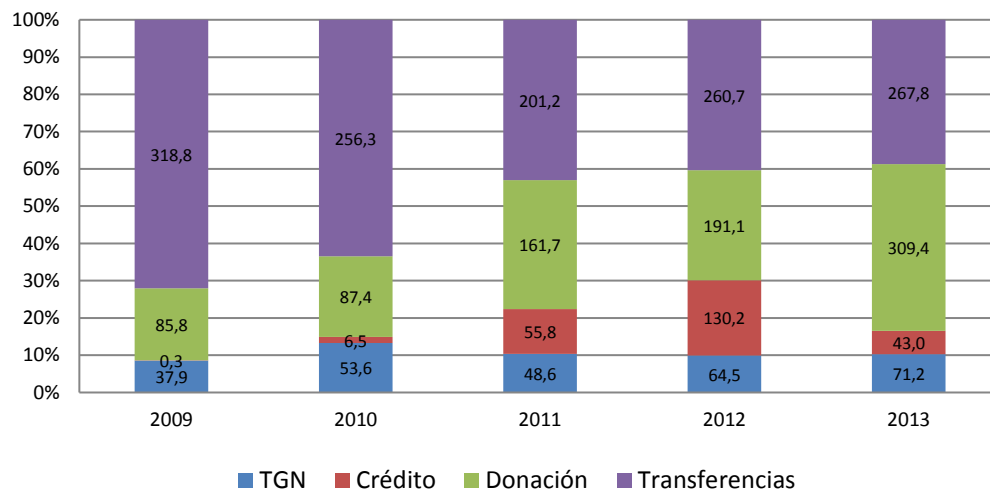


Figura 1.4.- MMAyA: Evolución anual de la estructura de financiamiento de recursos 2009 – 2013

Expresado en Porcentajes y Millones de Bs.
Fuente: MMAyA, 2016.

b) Evolución de los recursos financieros al 2015

Mediante el registro de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería, a lo largo de la gestión 2015, se logró una administración óptima y transparente de los recursos públicos, económicos y financieros asignados al MMAyA. La cual permitió la toma de decisiones en forma oportuna, confiable y útil. En este sentido se cuenta con los siguientes resultados:



A enero del 2015 el Ministerio contaba con un presupuesto inscrito de Bs. 795.877.586 (Setecientos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos), al respecto cabe hacer notar que el presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2015 ascendió a Bs. 936.559.877 (Novecientos Treinta y Seis Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos), lo que representa un incremento de Bs. 140.682.291 (Ciento Cuarenta Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos). La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre alcanzo un monto de Bs. 802.035.468 (Ochocientos Dos Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos) que en relación al presupuesto inicial representa el 99% mientras que si se contrasta contra el presupuesto vigente la ejecución llegó al 85,64%. (INFORME DE GESTION DE 2015 - MMAYA)

Tabla 1.9.-Evolución de la Ejecución Presupuestaria, 2006 – 2015

Presupuesto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Vigente	42.720.000	76.470.000	396.180.000	442.640.000	403.860.000	467.280.000	646.460.000	691.430.000	884.580.000	936.560.000
Ejecutado	23.940.000	33.980.000	215.430.000	340.080.000	307.800.000	357.450.000	482.370.000	590.040.000	697.250.000	802.040.000
Ejecucion Financiera	56,04	44,44	54,38	76,83	76,21	76,50	74,62	85,34	78,82	85,64

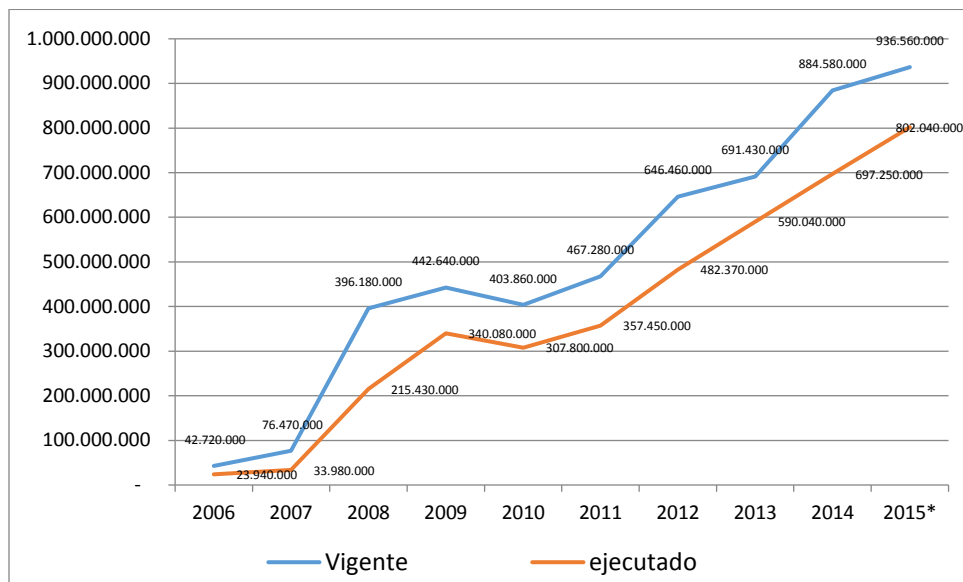
(Expresado en millones de Bs.)

*Incluye el presupuesto de gasto corriente, de inversión y transferencias al 31 de diciembre de 2015

Fuente: MMAY – Dirección General de Asuntos Administrativos, 2016.

En cuanto a los niveles históricos de ejecución de la inversión, se advierte que el Ministerio presenta un incremento considerable de la ejecución presupuestaria desde la gestión 2006 a 2015. En este periodo se registra un máximo de 92,22% de ejecución en la gestión 2008 con un total de Bs. 186.228.093 (Ciento Ochenta y Seis Millones Doscientos Veintiocho Mil Noventa y Tres 00/100 Bolivianos). Así mismo también se evidencia que desde la gestión 2009 a 2014; la ejecución de la inversión mantuvo una tendencia negativa, hecho que se revirtió en la gestión 2015 alcanzando un ejecución de Bs. 204.892.692 (Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) que en términos porcentuales representa una ejecución del 83,71%. (INFORME DE GESTION DE 2015 - MMAYA)

La siguiente figura, muestra la tendencia del presupuesto del MMAY desde el año de 2006 al 2015, con un grado de sostenibilidad creciente, tanto en presupuesto vigente como lo ejecutado.

**Figura 1.5.-Tendencia temporal del Presupuesto**

Fuente: Elaboración propia en base a MMAyA – Dirección General de Asuntos Administrativos, 2016.

*Incluye el presupuesto de gasto corriente, de inversión y transferencias al 31 de diciembre de 2015

1.3.5. Análisis externo

a) Contexto global

Actualmente es innegable que las acciones de los seres humanos han afectado irreversiblemente la estructura y funcionamiento del planeta tierra. El incremento, en progresión geométrica de la explotación de recursos naturales y la industrialización intensiva de los países ricos, a partir de la Revolución Industrial, ha llevado a que algunas sociedades en el mundo-sistema capitalista imperante adquieran la capacidad de afectar los flujos de materia y energía a escala planetaria. Consecuentemente, su accionar ha afectado al planeta como un todo causando transformaciones en todos los ecosistemas acuáticos y terrestres. A diferencia de otros eventos geológicos y biológicos globales, por primera vez la presencia humana ha determinado el estado actual del planeta tierra y la disponibilidad de los recursos naturales

Este periodo de la historia, está caracterizado por diversos cambios sistémicos de gran escala, incluyendo el calentamiento global causado predominantemente por la especie humana en los últimos sesenta años. En general, se puede afirmar que la situación actual requiere que las actividades humanas se desplieguen tomando en cuenta su interdependencia con el resto de la naturaleza y esto sólo puede suceder si el modelo de desarrollo imperante cambia hacia uno que considere la interdependencia con los sistemas naturales y que afronte las amenazas locales impuestas por el Cambio Climático global.



Madre Tierra es hoy en día un componente discursivo fundamental en los debates contemporáneos sobre sustentabilidad. Más allá de las interpretaciones espirituales y religiosas que pueden atribuírsele, Madre Tierra también puede convertirse en un medio para articular los componentes humanos y no humanos presentes en la naturaleza (cuando es comprendida como un sistema complejo) que incorpore las dimensiones ecológicas, económicas, sociales, culturales, y políticas. Es decir, la Madre Tierra en tanto sistema socio-ecológico permite englobar conceptualmente a las comunidades humanas y sus actividades en una matriz de relaciones de interdependencia ecológica, económica, social, cultural y política.

b) Promoción de la visión internacional del Vivir Bien en el marco de la gestión de los Sistemas de Vida

Bolivia ha asumido un importante liderazgo en la crítica contra la visión del capitalismo sobre el medio ambiente mejor conocida como "Economía Verde".

Esta visión postula que para reestablecer las relaciones entre los seres humanos y naturaleza, es necesario expandir la economía de mercado hacia la naturaleza ya que en la lógica capitalista y mercantilista sólo se conserva y protege lo que tiene un valor económico. Bolivia, por el contrario, sostiene que para Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra se debe avanzar en la ampliación y profundización de los derechos de la Madre Tierra y de los pueblos, fortaleciendo el enfoque de la gestión de los Sistemas de Vida.

A la fecha, la posición boliviana ha sido difundida en diferentes escenarios multilaterales de Naciones Unidas y se ha posicionado como una alternativa a los enfoques capitalistas que promueven la mercantilización de la naturaleza y sus funciones ambientales. Para continuar fortaleciendo la posición boliviana del Vivir Bien como modelo civilizatorio alternativo al capitalismo se desarrollarán las siguientes Acciones en el ámbito internacional:

- Continuar participando en la promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.
- Impulsar la propuesta boliviana del reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.
- Continuar impulsando un mecanismo participativo para facilitar el diálogo intercultural de los pueblos indígenas y ciencias modernas en la Plataforma de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES).
- Posicionar en el ámbito internacional los enfoques alternativos a la Economía Verde y al pago por servicios ecosistémicos, y en particular el enfoque conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques.



- Continuar impulsando el reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas en un contexto de crisis climática.

La participación de Bolivia en foros internacionales de Naciones Unidas como en otros espacios seguirá promoviendo la posición boliviana sobre el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra y sus instrumentos para la defensa de la cultura de la vida, como un modelo alternativo al capitalismo y a la modernidad.

c) Agenda Patriótica 2025

A pesar de su brevedad respecto a otros documentos, la Agenda Patriótica 2025 representa la mayor proyección temporal propuesta hasta el momento para orientar las metas de desarrollo en los siguientes 10 años. La Agenda patriótica define los pilares fundamentales y las metas a ser alcanzadas para levantar una nueva sociedad y estado más incluyente, participativo, democrático, justo, y unido como manda la constitución (Agenda Patriótica 2025). La Agenda Patriótica del bicentenario al 2025, ha sido elevada a rango de Ley, a través de la Ley No. 650 del 19 de enero del 2015.

La industrialización y transformación de los recursos naturales es fundamental para erradicar la extrema pobreza y alcanzar el desarrollo integral del pueblo boliviano. Para el 2025, deberán fortalecerse procesos necesarios para la transformación e industrialización de alimentos, de biodiversidad, para la producción de bienes de consumo en armonía y equilibrio con el resto la Madre Tierra (Pilar 7, Agenda Patriótica 2025).

En relación a la dimensión ecológica, para el 2025, deberán defenderse, fortalecerse, y consolidarse sistemas productivos sustentables basados en el respeto de los derechos de la Madre Tierra, promoviendo el aprovechamiento de los recursos naturales, todo ello reconociendo los límites de regeneración de los sistemas naturales, y una gestión colectiva de la naturaleza que no se basa en mercados, sino en la gestión comunitaria local, territorial y plural (Pilar 9, Agenda Patriótica 2025).

d) Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES) 2016-2020

El Decreto Supremo 29272 del 12 de septiembre de 2007, formula y aprueba el primer Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia, digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien", definiendo las orientaciones políticas, con el propósito de desmontar los patrones coloniales y neoliberales incluyendo lo que se refiere al sector de desarrollo agropecuario y al sector de recursos ambientales.



A partir de los logros del mismo, y de los nuevos retos que plantea mirar un horizonte al año 2025, está en curso de elaboración su expresión temporal de mediano plazo en lo que se ha llamado Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien - PDES, 2016 - 2025. La composición de estos pilares propone una gestión integral del desarrollo integral en un marco de soberanía en la gestión de los temas ambientales y ecológicos (MPD, 2016).

Aunque existen algunos pilares específicos, el sector de medio ambiente y agua, tiene que ver con otros pilares de la Agenda Patriótica y el PDES, como por ejemplo en lo que se refiere a garantizar los procesos naturales que proveen de agua tanto a los seres humanos como a los ecosistemas, colaborando así en la base natural y lograr la universalización de los servicios básicos para el Pilar 2; para el Pilar 4; participar en los desarrollos en ciencia y tecnología fortalecimiento de los conocimientos tradicionales del manejo de los ecosistemas e incluso de prácticas de adaptación y disminución de vulnerabilidad al Cambio Climático.

También el sector participa en el Pilar 6, tanto contribuyendo a que el desarrollo de los programas estratégicos del país se realizan en un marco de armonía con la Madre Tierra, a impulsar la gestión integral de los bosques, entre otros para la producción de alimentos, la estabilidad ambiental y protección de cultivos, entre otros aspectos que también se relacionan con el Pilar 7.

EL sector también ha contribuido y seguirá contribuyendo a la generación de propuestas y de mecanismos, orientados a cumplir los compromisos nacionales en lo referido a adaptación y mitigación en la política climática, aspectos contenidos en el Pilar 10.

Como se puede apreciar, el sector de medio ambiente y agua está probablemente entre los que tienen mayor importancia y responsabilidad, para contribuir a las metas establecidas en la Agenda Patriótica, 2025.



CAPÍTULO 2.- OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DEL PEI



2.1. Objetivos y estrategias institucionales

La redacción de los Objetivos y Estrategias del PEI se depende de los Pilares y Metas del PSDI, como se presenta a continuación:

Política 1: Agua para todos y agua para la vida

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos

- Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.

Objetivo 1.2. Promover la universalización de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario para la población boliviana a través de una articulación efectiva con actores subnacionales

Estrategia 1.2.1 Promoción de la universalización de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario

Política 2: Conocimiento y tecnologías para el cuidado de la Madre Tierra

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica

- Meta 3: Tecnología con saberes
- Meta 5: Formación y especialización profesional científica.

Objetivo 2.1 Contribuir a la soberanía científica y tecnología en los ámbitos de medio ambiente y agua.

Estrategia 2.1.1. Implementación de procesos de innovación tecnológica para mejorar la producción de alimentos nutritivos.

Estrategia 2.1.2. Promoción de la medicina ancestral y natural a través del aprovechamiento sustentable de los recursos de la biodiversidad.

Estrategia 2.1.3.



Política 3: Modelos de manejo integral para los sistemas productivos sostenibles

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación

- Meta 4: Sistemas productivos óptimos: riego.
- Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.

Objetivo 3.1. Promover la sustentabilidad en la soberanía productiva con diversificación

Estrategia 3.1.1. Promoción de la gestión integral y sostenible en los sectores de hidrocarburos y minería

Estrategia 3.1.2. Promoción de la gestión integral, eficiente y sostenible en los complejos productivos integrales

Estrategia 3.1.3. Promoción del uso eficiente de los recursos hídricos en los sistemas productivos

Estrategia 3.1.4. Aprovechamiento de los recursos de la biodiversidad en los sistemas productivos de bosques

Política 4: Cuidado y recuperación de la Madre Tierra: sistemas de vida, riesgos y Cambio Climático

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral

- Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra.
- Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.
- Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.
- Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.
- Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.
- Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.
- Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral y riesgos.
- Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.



Objetivo 4.1. Contribuir en los avances de la soberanía ambiental articulándola al desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra.

Estrategia 4.1.1. Promoción del reconocimiento internacional de los derechos de la madre tierra a través de mecanismos no basados en el mercado y la incorporación de la gestión comunitaria.

Estrategia 4.1.2. Desarrollo de las actividades productivas en un marco territorial y en armonía con la madre tierra

Estrategia 4.1.3. Fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas a través de su articulación a los procesos territoriales

Estrategia 4.1.4. Incremento de la cobertura boscosa

Estrategia 4.1.5. Gestión integral de los recursos hídricos y prevención de riesgos por Cambio Climático

Estrategia 4.1.6. Gestión de la contaminación del aire y el agua y gestión integral de los residuos sólidos.

Política 5: Liderazgo mundial en el cuidado de la Madre Tierra

Pilar 10:
Integración
complementaria de
los pueblos con
soberanía

- Meta 1: Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático.

Objetivo 5.1. Promover la integración soberana de los pueblos para enfrentar la crisis climática

5.1.1. Impulso de acuerdos internacionales sobre Cambio Climático en base a la posición boliviana

El proceso de elaboración del Plan Estratégico institucional se desprende de la Misión y Visión del MMayA:

➤ **Misión Institucional**

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, promueve el desarrollo equitativo, recíproco y en armonía con la Madre Tierra, mediante la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua potable y saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria, así como el manejo integral del ambiente y los sistemas de vida, para Vivir Bien.

➤ **Visión Institucional al 2020**

Al 2020 el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, fortalecido institucionalmente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, gestiona de manera integral y sustentable los recursos hídricos y medioambientales en los sistemas de vida, desarrollando, difundiendo y respetando los derechos de la Madre Tierra, ha garantizado condiciones para el Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos.

Así como del Mapa estratégico Sectorial del MMAyA plasmado en la Tabla A3.1. del Anexo 3 y corresponde a la siguiente correspondencia de objetivos estratégicos institucionales con las estrategias de desarrollo institucional. A continuación en la tabla 2.1 se presenta la correspondencia entre los objetivos y las estrategias de desarrollo institucional establecidos para el PEI 2016 - 2020:

Tabla 2.10.- MMAyA: Objetivos Estratégicos del PEI 2016 - 2020

Cód.	Objetivos Estratégicos Institucionales	Ámbito Temático
1	Promover la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento en las áreas urbana y rural, en forma concurrente y participativa.	Agua potable y alcantarillado sanitario
2	Impulsar modelos de desarrollo territorial mediante una gestión integrada de recursos hídricos y manejo integral de cuencas para contribuir a la seguridad alimentaria a través de sistemas de almacenamiento y uso eficiente del agua.	Riego
		Recursos hídricos y cuencas
3	Promover la gestión de la calidad ambiental y el manejo de los componentes	Medio ambiente y Cambio Climático



Cód.	Objetivos Estratégicos Institucionales	Ámbito Temático
	de la madre tierra para el desarrollo territorial integral en Armonía con la Madre Tierra.	Gestión integral de residuos sólidos
		Biodiversidad
		Áreas Protegidas
		Desarrollo forestal
4	Implementar la gestión pública transparente con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos.	Administración central

Fuente: MMAyA, 2016.

(1) Coincidentes con el PSDI porque en ambos casos se abordan acciones correspondientes a las competencias de los tres viceministerios del MMAyA.

2.2. Planificación

2.2.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

Tabla 2.11.- Identificación de pilares, metas, resultados y acciones¹

Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Áreas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	R1 (39). El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.	a)** El año 2014, el 83,8% de la población contaba con acceso a agua potable; y 56,3% de la población boliviana contaba con acceso a servicios de alcantarillado y saneamiento básico b)** Al 2014, el 92% población urbana contaba con acceso al agua potable	a) *Al 2020 el 95% de la población urbana contará con servicios de agua potable: - 77.101 hab. de poblaciones urbanas entre 2000 y 10.000 hab. se incorporan a servicios de agua potable. - 794.358 hab. de poblaciones urbanas mayor a 10.000 hab. se incorporan a servicios de agua potable. - 163 EPSA realizan control de calidad del agua, a través de la incorporación de sistemas de monitoreo.	Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	Diseño de políticas, programas y proyectos, recepción de demandas, evaluación de factibilidad, definición de Carteras, gestión de financiamiento y seguimiento y monitoreo para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	18 proyectos de diferente composición: Año 1, población urbana 170.600 hab. Año 2, población urbana 172.300 hab. Año 3, población urbana 174.200 hab. Año 4, población urbana 176.200 hab. Año 5, población urbana 178.100 hab.	
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	R2 (40). El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.	c)** Al 2014 el 66% de la población rural contaba con agua segura	b) *Al 2020 el 80% de la población rural contará con servicios de agua segura: 469.369 hab. de poblaciones menores a 2000 hab. (rural) se incorporan a servicios de agua potable. Al 2020 el 70% de la población urbana contará con servicios de alcantarillado y saneamiento Al 2020 el 60% de la población rural contará con servicios de alcantarillado y saneamiento.	Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	Diseño de políticas, programas y proyectos, recepción de demandas, evaluación de factibilidad, definición de Carteras, gestión de financiamiento y seguimiento y monitoreo para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable en el área rural.	18 proyectos de diferente composición: Año 1, población rural 28.000 hab. Año 2, población rural 104.900 hab. Gestión de financiamiento para Agua segura Año 3, población rural 109.800 hab. Año 4, población rural 114.900 hab. Año 5, población rural 111.800 hab.	
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento	d)** Al 2014 el 63% de la población urbana contaba con alcantarillado y saneamiento básico	c) *Al 2020 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento: 84.054 hab. de poblaciones urbanas entre 2.000 y 10.000 hab. se incorporan a servicios de alcantarillado 865.996 hab. de poblaciones urbanas mayores a 10.000 hab. se incorporan a servicios de alcantarillado	Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	Diseño de políticas, programas y proyectos, recepción de demandas, evaluación de factibilidad, definición de Carteras, gestión de financiamiento y seguimiento y monitoreo para la ampliación de la cobertura de alcantarillado (sanitario u pluvial) en el área rural.	18 proyectos de diferente composición: Año 1, población urbana 106.900 hab. Año 2, población urbana 203.700 hab. Año 3, población urbana 208.300 hab. Año 4, población urbana 213.000 hab. Año 5, población urbana 217.600 hab.	
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento	d)** Al 2014 el 63% de la población urbana contaba con alcantarillado y saneamiento básico	c) *Al 2020 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento: 84.054 hab. de poblaciones urbanas entre 2.000 y 10.000 hab. se incorporan a servicios de alcantarillado 865.996 hab. de poblaciones urbanas mayores a 10.000 hab. se incorporan a servicios de alcantarillado	Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.	Diseño de programas y proyectos, recepción de demandas, evaluación de factibilidad, definición de Carteras, gestión de financiamiento y seguimiento y monitoreo para la ampliación de la cobertura de alcantarillado (sanitario u pluvial) en el área rural.	Años 1-2. Diagnostico de PTRs a nivel nal. Años 3-5. Ejecución del Programa Nal de PTRs	
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	e)** Al 2014 el 42% de la población rural contaba con saneamiento básico	d) *Al 2020 el 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento básico: 662.396 hab. de poblaciones menores de 2.000 hab. (rural) se incorporan a servicios de alcantarillado con soluciones mejoradas de tratamiento y saneamiento in situ.	Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.	Diseño de programas y proyectos, recepción de demandas, evaluación de factibilidad, definición de Carteras, gestión de financiamiento y seguimiento y monitoreo para la ampliación de la cobertura de alcantarillado (sanitario u pluvial) en el área rural.	18 proyectos de diferente composición: Año 1, población rural 52.200 hab. Año 2, población rural 140.800 hab. Año 3, población rural 141.900 hab. Año 4, población rural 143.000 hab. Año 5, población rural 144.300 hab.	

¹ * Indicadores establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de Saneamiento Básico, 2016 - 2020, MMAyA 2016.

** Plan de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien, 2016 - 2020, PDES.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	e)** Al 2014 el 42% de la población rural contaba con saneamiento básico	d) *Al 2020 el 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento básico: 662,396 hab. de poblaciones menores de 2.000 hab. (rural) se incorporan a servicios de alcantarillado con soluciones mejoradas de tratamiento y saneamiento in situ.	Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	Diseño de programas y proyectos, recepción de demandas, evaluación de factibilidad, definición de carteras, gestión de financiamiento y seguimiento y monitoreo para construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	Año 1. En ejecución el programa PASAR que incluye baños ecológicos Años 2-5. Incluir saneamiento con tecnologías alternativas en próximos programas	
Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia	Meta 3: Tecnología con saberes.	R1 (128) Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercientíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al Cambio Climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazonicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de alimentos	8 cuencas pedagógicas en ejecución, en asociación entre comunidades/organismos de gestión de cuenca (OGC), GAM y universidades	15 cuencas pedagógicas como espacios de intercambio de saberes generan conocimientos sobre la gestión social para el manejo integral de cuencas los impactos de las medidas de GIRH/MIC en la regulación hidrológica, adaptación al Cambio Climático y sistemas de producción sostenibles en cabeceras de cuencas	Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	Programa Intercultural Cuencas Pedagógicas	Año 1: 8 convenios, 7 Proyectos de CP en ejecución, 14 investigaciones, 10 materiales pedagógicos, 8 sistematizaciones; Año 2: 9 convenios, 8 proyectos de CP en ejecución, 20 investigaciones, 2 Estudios de evaluación de Impacto, 12 materiales pedagógicos, 10 sistematizaciones; Año 3: 10 convenios, 9 Proyectos de CP en ejecución, 22 investigaciones, 4 Estudios de evaluación de Impacto, 14 materiales pedagógicos, 12 sistematizaciones; Año 4: 12 convenios, 11 Proyectos de CP en ejecución, 24 investigaciones, 6 Estudios de evaluación de Impacto, 16 materiales pedagógicos, 14 sistematizaciones; Año 5: 15 convenios, 14 proyectos de CP en ejecución, 26 investigaciones, 8 Estudios de evaluación de Impacto, 20 materiales pedagógicos, 16 sistematizaciones	
Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia	Meta 5: Formación y especialización profesional científica	R1. (133) Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología	a) Porcentaje de asignación de recursos de la institución para investigación científica y desarrollo de tecnología (en el ámbito de medio ambiente S/D) b) Convenios con entidades académicas e instituciones de investigación (Nº de Convenios interinstitucionales) c) No se cuenta con instancia sectorial para ciencia y tecnología específica en medio ambiente d) En el marco normativo se cuenta con el D.S. 29894 de 07.02.09, establece que el VMABCCGDF tiene como atribución: Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con sus competencias temáticas. e) En proceso formulación de norma que resuelva el marco legal de Museo Nacional de Historia Natural, en un marco de gestión intersectorial (Medio Ambiente, Educación - Ciencia y Tecnología y Culturas). f) Instituto de Investigaciones de la Amazonía creado por Ley.	Se desarrollan los conocimientos necesarios para incorporar en diversos sectores del Estado, proceso de adaptación al Cambio Climático, procesos y tecnologías limpias; y la gestión integral de los recursos hídricos provenientes de glaciares.	Articulación para la implementación de centros de desarrollo del conocimiento para la gestión integral de Sistemas de Vida, el impulso a sistemas productivos sustentables y para el desarrollo de políticas con enfoque de Cambio Climático y gestión de riesgos.	Articulación para la implementación de centros de desarrollo del conocimiento para la gestión integral de Sistemas de Vida, el impulso a sistemas productivos sustentables y para el desarrollo de políticas con enfoque de Cambio Climático y gestión de riesgos.	Año 2: Bases conceptuales administrativas para la elaboración de la norma para la asignación de recursos para investigación científica y desarrollo de tecnología Fase de transición de la implementación del Museo Nacional de Historia Natural en un marco intersectorial. Formulación de la propuesta de implementación del Instituto de la Amazonía (creado por Ley). Elaboración del Proyecto para la implementación del centro de investigación en medio ambiente y agua. Implementación del MNHN desde su nuevo marco institucional - normativo. Año 3 - 5: Implementación del centro y del Instituto de Investigaciones de la Amazonía.	La acción definida por el MPD es: Innovación y desarrollo en empresas públicas productivas, pero no corresponde con el ámbito de acción del MMAyA, por lo que se ha cambiado la acción a la que si corresponde.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria	R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.	a) **Actualmente el país cuenta con 362.000 hectáreas bajo riego	a) Se ha alcanzado un total de 700 mil hectáreas bajo riego al 2020 de acuerdo al PDES b) En la gestión 2016 al 2020 se lograra un área incremental de 338.000 hectáreas bajo riego con los diferentes Programas y ETAs	Incremento de la cobertura e inversión en riego	Programa MI RIEGO Año 1= 20% Ejecución del programa Año 2= 25% Ejecución del programa Año 3= 21% Ejecución del programa Año 4= 18% Ejecución del programa Año 5= 16% Ejecución del programa	Programa MIRIEGO	
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: riego.	R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.	a) **Actualmente el país cuenta con 362.000 hectáreas bajo riego	a) Se ha alcanzado un total de 700 mil hectáreas bajo riego al 2020 de acuerdo al PDES b) En la gestión 2016 al 2020 se lograra un área incremental de 338.000 hectáreas bajo riego con los diferentes Programas y ETAs	Promoción y acceso a tecnologías técnicas para riego.	Riego tecnificado Año 1= Elab. propuesta del programa Año 2 = Gestión financiamiento Año 3 = 15% ejecución del programa Año 4 = 30% ejecución del programa Año 5 = 65% ejecución del programa Arroz bajo riego inundado Año 1= Elab. Propuesta del Programa Año 2= Gestión de financiamiento Año 3= 15% Ejecución del Programa Año 4= 35% Ejecución del Programa Año 5= 50% Ejecución del Programa Programa de reúso de aguas residuales Año 1=Elab. Propuesta del programa Año 2= Gestión Financiamiento Año 3= 15% Ejecución del Programa Año 4= 35% Ejecución del Programa Año 5= 50% Ejecución del programa	Programa Riego Tecnificado Programa Arroz inundado Programa Reuso de Aguas Residuales para Riego	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Táreas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación integral sin dictadura del mercado capitalista	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: riego.	R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.	a) **Actualmente el país cuenta con 362.000 hectáreas bajo riego	a) Se ha alcanzado un total de 700 mil hectáreas bajo riego al 2020 de acuerdo al PDES b) En la gestión 2016 al 2020 se logrará un área incremental de 338.000 hectáreas bajo riego con los diferentes Programas y ETAs	Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).	Cosecha de agua para riego (Reducción de la vulnerabilidad hídrica y alimentaria de pequeños agricultores) Año 1= Gestión financiamiento Año 2= 15 %Ejecucion del Programa Año 3= 35% Ejecucion del Programa Año 4= 40% Ejecucion del Programa Año 5= 10% Ejecucion del Programa Programa para Regulacion y Almacenamiento de agua Año 1 = Elab. Propuesta de Programa Año 2= Gestion de financiamiento Año 3= 15% Ejecucion del Programa Año 4= 35% Ejecucion del Programa Año 5= 50% Ejecucion del Programa Programas de Continuidad (Área de riego incremental) Año 1= 40% Ejecucion de los Programas Año 2= 30%Ejecucion de los Programas Año 3= 20%Ejecucion de los Programas Año 4= 10%Ejecucion de los Programas Año 5= 0% Proyectos Multipropósitos (Preinversion) Año 1= 5% Contratacion consultora y supervizora para el estudio de diseño tecnico de preinversion Año 2= 10% Ejecución de preinversion Año 3= 20%Consulson del estudio año Año 4= 30% Gestion de financiamiento Año 5= 35% implementacion Proyectos multiproposito	Programa de Presas para Regulacion y Almacenamiento Programa cosecha de agua para riego Proyectos multipropósitos Programas de continuidad	
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación integral sin dictadura del mercado capitalista	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: riego.	R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.	a) **Actualmente el país cuenta con 362.000 hectáreas bajo riego	a)** Indicadores de la Agenda de Riego hay que ajustarlos al período 2016 - 2025 b) Se ha alcanzado 700 mil hectáreas bajo riego (PDES) (Complementar este indicador con la DGR/SENARI)	Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Diseño de programas y proyectos, recepcion de demandas, evaluacion de factibilidad, definicion de carteras, gestion de financiamiento y seguimiento y monitoreo para Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Reduccion de la vulnerabilidad hídrica y alimentaria de pequeños agricultores Año 1. Gestion de recursos financieros Año 2. Firma de convenios para la ejecucion y creacion de algunas UCEP con sus esquemas de funcionamiento Años 3-5. Seguimiento a los programas curso Revitalización y riego tecnificado (nacional) Año 1. Gestion de recursos financieros Años 2-5. Firma de convenios para la ejecucion Seguimiento a los programas en curso Arroz bajo riego inundado Años 3-4. Propuesta, recursos y ejecucion Programa de reúso de aguas residuales Año 4. Propuesta, recursos y ejecucion (Nacional) Proyectos multipropósitos Rositas Año 1. Contratacion consultora y supervizora para el estudio de diseño tecnico de preinversion Año 2. Ejecución de preinversion Año 3. Consulson del estudio año 4 gestion de financiamiento, año 5 implementacion Proyectos multiproposito y Cantal (BID) en Tja Año 1. Elaboración de TDRs Año 2. Contratación empresa e inicio de diseño Año 3 entrega del estudio Año 4 Xonclusion de estudio e inicio de negociacion Año 5 negociacion Programas de continuidad: Mi riego, Mi agua 2 y 3 PAC, Programa Cosechando agua sembrando luz PROAB SIRIC	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación de desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista	Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.	R3 (166). Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del Cambio Climático.	a) Planes o autorizaciones de Aprovechamiento Forestal: en ASL – 500.000 ha, Propietarios privados 1.500.000 ha, Comunidades indígenas – privados 6.200.000 ha, Concesiones – ex concesiones 2.100.000 ha. b) PGIBT aprobados en 344.156,42 ha. c) Reservas Forestales con 7.118.536,32 ha de bosque, en riesgo de cambio de uso. d) Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) con 9.728.800 ha de bosque. e) Áreas Protegidas abarcan 12.255.701 ha de bosque. f) 21 Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) u organizaciones indígenas de tierras bajas coordinan con la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en el marco del Mecanismo Conjunto.	a) 13 MM de hectáreas bajo manejo integral de los componentes de bosques, se gestionan en el marco del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra.	Programa de gestión integral de bosques.	Diseño de enfoques, modelos y alcances para la gestión integral de bosques	Años 1-2. Definir los alcances de la gestión integral de bosques y la generación de modelos para la gestión integral de bosques Años 3-4. Definición instrumentos, Año 5. Evaluación	
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación de desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista	Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.	R4 (167). Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque	a) No se cuenta con una línea base de la superficie nacional bajo sistemas agroforestales. Se debe desarrollar la misma, por macroregión en coordinación con el MDRT.	a)** 200.000 hectáreas bajo manejo en sistemas agroforestales.	Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.	Diseño y establecimiento de modelos de sistemas agroforestales para cada ecoregión	Año 2: Establecimiento de un marco acordado de acción entre el MMAyA y el MDRT, que establezca responsabilidades de cada entidad y el marco de acción conjunto. Gestión de fondos. Año 3 - 4: Implementación del marco de acción definido y aprobado.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra	R1 (242). Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.	a) Reconocimiento de la Madre Tierra en el documento de la Conferencia de Desarrollo Sostenible Rio+20 "El futuro que queremos". b) Reconocimiento del Día Internacional de la Madre Tierra, resolución de Naciones Unidas (Resolución 63/278-22/04/2009). c) "Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra" (CMPCC), 2010: Acuerdo de los Pueblos. d) Cumbre de Jefes de Estado G77: declaración "Por el nuevo orden internacional para Vivir Bien". e) Se ha incorporado el debate sobre derechos de la Madre Tierra y el Vivir Bien en: Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.	a) Avanzar en todos los ámbitos de convenios y reuniones internacionales en el reconocimiento del vivir bien en armonía con la Madre Tierra, como alternativa a los modelos consumistas y que tienden a mercantilizar las funciones de la naturaleza.	Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	Contribución con insumos técnicos a la promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	Año 2- 5: De manera conjunta con la Cancillería, establecer anualmente un análisis de los logros de la posición boliviana en diferentes ámbitos internacionales. Establecer anualmente metas de gestión internacional, mecanismos a proponer para la implementación de la posición boliviana y otros, para promocionar el Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra	R2 (243). Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.	a) La Organización de Naciones Unidas ha declarado el 22 de abril Día Internacional de la Madre Tierra. b) Algunos convenios y plataformas internacionales ya incorporan el concepto de Madre Tierra (p.e. IPBES - Intergovernmental science-policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services o Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos)	a) Se cuenta con un documento de análisis y sustento de una declaración universal de armonía con a Madre Tierra, en coordinación con Cancillería.	Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.	Contribución mediante el desarrollo de nuevos enfoques y mecanismos de reciprocidad con la Madre Tierra en el el Manejo Integral de Cuencas.	Año 2: Documento de análisis y sustento de una declaración universal de armonía con a Madre Tierra, en coordinación con Cancillería; Estrategia de gestión internacional, en conjunto con la Cancillería para la promoción y adopción de la Declaración Universal de Armonía con la Naturaleza y derechos de la Madre Tierra. Año 3 - 5: Implementación de la estrategia definida con Cancillería.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.	R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.	a) 21 Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) u organizaciones indígenas de tierras bajas coordinan con la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en el marco del Mecanismo Conjunto. b) En las Áreas Protegidas habitan X personas de naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se ha trabajado diversos programas. Analizar línea base con el SERNAP. c) La APMT desarrolla procesos de adaptación sobre la base de conocimientos tradicionales y diálogo intercultural (cosecha de agua, manejo de qotañas y otros). Analizar línea base con APMT.	a) En todas las Tierras Comunitaria de Origen (TCOs) de tierras bajas se implementan mecanismos de adaptación y mecanismo conjunto de mitigación y adaptación, basados en el conocimiento tradicional y en el diálogo intercultural (APMT). b) A través del Mecanismo de Adaptación se aplican soluciones de adaptación a los campos agrícola, pecuario y de manejo de bosques basados en el conocimiento tradicional (APMT). c) Los conocimientos y prácticas se aplican en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad en diferentes usos (DGBAP).	Mecanismo participativo nacional de diálogo intercultural entre pueblos indígenas y ciencias modernas.	Incorporar el dialogo intercultural en la gestion de la biodiversidad, agua, suelo y los recursos naturales	Año 2: Articulación con las organizaciones sociales y establecimiento de las condiciones, contenidos, metodología, objetivos y otros, del Mecanismo Participativo Nacional de Diálogo Intercultural. Articulación con universidades indígenas (Oruro y el Chaco). Año 3 - 5: Implementación del Mecanismo y su articulación a la gestión integral de sistemas de vida y la toma de decisiones sectoriales y territoriales.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.	R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.	a) 21 Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) u organizaciones indígenas de tierras bajas coordinan con la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en el marco del Mecanismo Conjunto. b) En las Áreas Protegidas habitan X personas de naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se ha trabajado diversos programas. Analizar línea base con el SERNAP. c) La APMT desarrolla procesos de adaptación sobre la base de conocimientos tradicionales y diálogo intercultural (cosecha de agua, manejo de qotañas y otros). Analizar línea base con APMT.	a) En todas las Tierras Comunitaria de Origen (TCOs) de tierras bajas se implementan mecanismos de adaptación y mecanismo conjunto de mitigación y adaptación, basados en el conocimiento tradicional y en el diálogo intercultural (APMT). b) A través del Mecanismo de Adaptación se aplican soluciones de adaptación a los campos agrícola, pecuario y de manejo de bosques basados en el conocimiento tradicional (APMT). c) Los conocimientos y prácticas se aplican en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad en diferentes usos (DGBAP).	Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.	Reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad y el manejo del agua, suelo y los RRNN.	Año 2: Implementación de acciones en el marco del Mecanismo de Adaptación, con énfasis en Tierras altas. Año 3 - 5: Implementación nacional del Mecanismo de Adaptación en su ámbito de recuperación y fortalecimiento de conocimientos y tecnologías de los pueblos indígenas	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.	R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.	a) 21 Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) u organizaciones indígenas de tierras bajas coordinan con la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en el marco del Mecanismo Conjunto. b) En las Áreas Protegidas habitan X personas de naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se ha trabajado diversos programas. Analizar línea base con el SERNAP. c) La APMT desarrolla procesos de adaptación sobre la base de conocimientos tradicionales y diálogo intercultural (cosecha de agua, manejo de qotañas y otros). Analizar línea base con APMT.	a) En todas las Tierras Comunitaria de Origen (TCOs) de tierras bajas se implementan mecanismos de adaptación y mecanismo conjunto de mitigación y adaptación, basados en el conocimiento tradicional y en el diálogo intercultural (APMT). b) A través del Mecanismo de Adaptación se aplican soluciones de adaptación a los campos agrícola, pecuario y de manejo de bosques basados en el conocimiento tradicional (APMT). c) Los conocimientos y prácticas se aplican en el uso y aprovechamiento de la biodiversidad en diferentes usos (DGBAP).	Impulso al reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.	Reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre el uso y aprovechamiento de la biodiversidad	Año 2: Incorporación en el Programa de Gestión Integral de la Biodiversidad una Estrategia Transversal de Gestión del Conocimiento y Diálogo Intercultural para la gestión integral de la biodiversidad. Año 3 - 5: Estrategia de Gestión del Conocimiento y Diálogo Intercultural, implementada de manera transversal en todos los programas de gestión de biodiversidad.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.	a) La Ley No. 1333 de Medio Ambiente aún vigente, no se enmarca en las Leyes 071 y 300 de la Madre Tierra. b) Los Reglamentos de Gestión Ambiental de la Ley No. 1333 de Medio Ambiente, establecen procedimientos diseñados para un Estado más pequeño, regulador únicamente. c) La Ley de Vida Silvestre y otras normativas conexas no reflejan el enfoque de gestión integral de Sistemas de Vida. d) Se ha generado una experiencia de más de dos décadas de aplicación de un régimen ambiental, que no ha sido sistematizada.	a) La ejecución de las acciones sectoriales de desarrollo, se realizan en un marco de armonía con la Madre Tierra, orientadas por un régimen ambiental renovado y adecuado al desarrollo integral.	Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	Ajuste e implementación una normativa ambiental ajustada al enfoque de gestión de Sistemas de Vida, promoviendo mejores balances entre conservación y desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, en un marco de concurrencia con Entidades Territoriales Autónomas.	Año 2: Sistematización de los criterios relevantes de aplicación del actual régimen ambiental; Formulación del marco político y normativo para un nuevo régimen ambiental. Año 3 - 5: Desarrollo de la reglamentación del nuevo régimen ambiental; desarrollo de las capacidades en las ETAs para la aplicación del nuevo modelo de gestión ambiental; desarrollo de capacidades en los sectores	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.	a) 5 Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAEs) desarrolladas por el VMABCCGDF, al menos 4 desarrolladas por otras entidades b) Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental y otros sistemas no integrados (SNIA, Calidad de Aire, etc). c) El Ministerio de Planificación del Desarrollo ha implementado el Infor SPIE. d) El MMAyA está en proceso de diseño del Sistema Holístico de Información de la Madre Tierra.	a) La planificación del desarrollo en diversos sectores aplica en sus indicadores, aspectos de funcionalidad ambiental, calidad ambiental y equilibrio en los Sistemas de Vida	Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida.	Generación de información sobre los componentes de la Madre Tierra, para el establecimiento de líneas de base.	Año 2: Desarrollo del proceso metodológico, del sistema de registro y evaluación de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida. Año 3 - 5: Implementación del sistema - mecanismo - procedimiento de registro.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.	a) Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental y otros sistemas no integrados (SNIA, Calidad de Aire, etc). b) El Ministerio de Planificación del Desarrollo ha implementado el Infor SPIE. c) El MMAyA está en proceso de diseño del Sistema Holístico de Información de la Madre Tierra.	a) La planificación del desarrollo en diversos sectores aplica en sus indicadores, aspectos de funcionalidad ambiental, calidad ambiental y equilibrio en los Sistemas de Vida	Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y Cambio Climático.	Generación de información para la alimentación a sistemas de información integrados.	Año 2: Diagnóstico y caracterización de las necesidades estratégicas de forestalecimiento y/o implementación de redes de observación. Año 3 - 5: Implementación paulatina de las redes de observación.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.	a) 5 Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAEs) desarrolladas por el VMABCCGDF, al menos 4 desarrolladas por otras entidades b) Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental y otros sistemas no integrados (SNIA, Calidad de Aire, etc). c) Régimen Ambiental, que aunque no se ajuste a la nueva visión de Estado, ha generado una práctica de incorporación del análisis ambiental en la implementación de actividades, obras o proyectos. d) Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral que plantea la necesidad de generar en cada sector del estado una gestión ambiental apropiada a la gestión integral de los Sistemas de Vida.	a) La planificación del desarrollo en diversos sectores aplica en sus indicadores, aspectos de funcionalidad ambiental, calidad ambiental y equilibrio en los Sistemas de Vida	Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.	Generación de información sobre plantaciones comerciales, sistemas agroforestales.	Año 2: Desarrollo de procesos de articulación intersectorial, así como de caacidades para el impulso a la gestión de un régimen ambiental en responsabilidad de los mismos sectores. Año 3 - 5: Coordinación, acompañamiento y asistencia técnica para la implementación del nuevo régimen ambiental en los sectores productivos y estratégicos.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.	a) 5 Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAEs) desarrolladas por el VMABCCGDF, al menos 4 desarrolladas por otras entidades b) Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental y otros sistemas no integrados (SNIA, Calidad de Aire, etc).	a) La planificación del desarrollo en diversos sectores aplica en sus indicadores, aspectos de funcionalidad ambiental, calidad ambiental y equilibrio en los Sistemas de Vida	Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	Diseño e implementación del nuevo modelo de gestión ambiental	Año 2: De acuerdo al nuevo marco normativo y político del nuevo modelo de gestión ambiental, diseño de una nueva institucionalidad y de un plan de implementación. Año 3 - 5: Implementación de la nueva institucionalidad y desarrollo de capacidades para su gestión.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.	a) 5 Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAEs) desarrolladas por el VMABCCGDF, al menos 4 desarrolladas por otras entidades b) Desarrollo e Implementación del Sistema Nacional de Información Ambiental y otros sistemas no integrados (SNIA, Calidad de Aire, etc).	a) La planificación del desarrollo en diversos sectores aplica en sus indicadores, aspectos de funcionalidad ambiental, calidad ambiental y equilibrio en los Sistemas de Vida	Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida.	Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida priorizados.	Año 2: A partir de las experiencias de implementación de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas, diseño metodológico de las Evaluaciones Estratégicas de Sistemas de Vida; Priorización de los ámbitos territoriales en los que se requieren estas evaluaciones. Año 3 - 5: Implementación de las Evaluaciones Estratégicas de Sistemas de Vida priorizadas; implementación de las medidas identificadas en los siderentes sectores territoriales y del Estado.	Se ha cambiado el resultado (R2-247) pues no corresponde con la Acción
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) <u>avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.</u>	a) Porcentaje de industrias en el país (grandes, medias y pequeñas) que utilizan tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados b) Plan Nacional de Implementación de COPs actualizado a junio de 2016	a) Al menos 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) aplicarán instrumentos que promueven utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.	Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	Diseño e implementación de un programa de incentivos para la utilización de tecnologías sustentables.	Año 2: Establecimiento de una línea base de la situación de las industrias de acuerdo a sus categorías, características, localización territorial y otros. Articulación con sectores competentes para el desarrollo de incentivos multisectoriales. Año 3 - 5: Implementación de una estrategia de capacitación, asistencia técnica y dedesarrollo de incentivos para la conversión de procesos industriales ambientalmente nocivos.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) <u>avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.</u>	a) Porcentaje de industrias en el país (grandes, medias y pequeñas) que utilizan tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados b) Plan Nacional de Implementación de COPs actualizado a junio de 2016	a) Al menos 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) aplicarán instrumentos que promueven utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.	Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.	Sistematización y promoción de buenas practicas de responsabilidad social y ambiental	Año 2: Estrategia y articulación con entidades y sectores estratégicos: EBA, ENDE, YPFB Corporación y otros. Año 3 - 5: Implementar acciones en el marco de los sectores priorizados la estrategia de responsabilidad social.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.	a) Existe un marco normativo establecido por la Ley 1333 de Medio Ambiente, sus reglamentos y complementaciones que debe ser reenfocado a la nueva visión de gestión de Sistemas de Vida, en el ámbito de estas normas b) Existe un nuevo marco legal establecido por la: Constitución Política del Estado Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez". c) Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra. d) Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien que debe incorporar la gestión de Sistemas de Vida	a) Se cuenta con el marco institucional y normativo adecuado para el desarrollo de procesos de gestión ambiental reestructurados y transformados con procedimientos eficaces y eficientes en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's) vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.	Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.	Diseño y aplicación de normativa para la adecuación de AOPs que no cuentan con licencia ambiental.	Año 2: Formulación del proceso de implementación del nuevo modelo de gestión ambiental y su reglamentación. Año 3 - 5: Formulación de los procedimientos, inducción y capacitación para su aplicación.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Áreas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETAs vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.	a) Existe un marco normativo establecido por la Ley 1333 de Medio Ambiente, sus reglamentos y complementaciones que debe ser reenfocado a la nueva visión de gestión de Sistemas de Vida, en el ámbito de estas normas b) Existe un nuevo marco legal establecido por la: Constitución Política del Estado Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ballester". c) Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra. d) Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien que debe incorporar la gestión de Sistemas de Vida.	a) Se cuenta con el marco institucional y normativo adecuado para el desarrollo de procesos de gestión ambiental reestructurados y transformados con procedimientos eficaces y eficientes en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas (ETA's) vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.	Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.	Ajuste e implementación de una normativa ambiental ajustada al enfoque de gestión de Sistemas de Vida, promoviendo mejores balances entre conservación y desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, en un marco de concurrencia con Entidades Territoriales Autónomas.	Año 2: Diseño del Programa Nacional de la calidad ambiental: sus componentes, línea base y metas. Año 3 - 5: Implementación del Programa Nacional de la Calidad Ambiental.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	RS (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarburos, agroindustriales y otros).	a) Proyecto en implementación inicial sobre inventariación de pasivos ambientales (mineros y/o hidrocarburos) en 10 Áreas Protegidas	a) Se cuenta con un programa de remediación y disposición final de pasivos ambientales para el período 2016 - 2020	Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y Sistemas de Vida estratégicas.	Realización de auditorías a zonas y Sistemas de Vida afectados por pasivos ambientales	Año 2: Culminación del Proyecto de pasivos ambientales en áreas Protegidas; procesos de remediación en implementación donde corresponda; Priorización de regiones más afectadas y vulnerables para la implementación de un proyecto de pasivos ambientales. Año 3 - 5: Implementación anual de proyecto de pasivos ambientales en ecosistemas estratégicos y/o vulnerables priorizados.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico-productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	RS (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarburos, agroindustriales y otros).	a) No existe en Bolivia una planta de recuperación de refrigerantes. Sólo existe la normativa que establece el almacenamiento y disposición de los mismos.	a) Definir nivel de recuperación y procesamiento de refrigerantes.	Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.	Elaboración del proyecto a diseño final de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero	Año 2: Diseño de la planta procesadora de concentración de gases de efecto invernadero, en coordinación con el sector competente.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.	R1 (251). Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.	a) Las Áreas Protegidas fueron principalmente definidas en base a criterios de riqueza de especies y grado de preservación. b) En las Áreas Protegidas se encuentran zonas de usos y actividades permitidos en determinados espacios (zonificación). c) Existe un marco normativo de Áreas Protegidas obsoleto (D.S. 24781 de 31.07.97, aprueba el Reglamento General de Áreas Protegidas). d) No existen mecanismos de coordinación territorial entre entidades territoriales autónomas y el gobierno central. e) Existen 11 planes de manejo de Áreas Protegidas, vigentes. f) 19 Áreas Protegidas cuentan con Programas de Monitoreo (Colquio SERNAP, 2015). g) La gestión compartida a través de comités de gestión fue implementada con resultados mixtos. h) Actualmente el principal financiamiento para el funcionamiento del Sector de Áreas Protegidas es cooperación extranjera y Organismos no Gubernamentales (ONGs).	a) Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas, con un marco normativo actualizado, fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas, con énfasis en TIOCs (territorialidades indígenas) y con mecanismos suficientes de financiamiento. b) El 100% de las Áreas Protegidas han formulado los planes de Gestión Integral de Sistemas de Vida actualizados y cuentan con programas de monitoreo socio-ecológico efectivo de acuerdo a contexto de cada lugar. c) Existen esquemas de gestión compartida efectivos donde existe sobreposición de Áreas Protegidas y TIOCs d) El Tesoro financia plenamente el gasto corriente de gestión del SPAP, y se ha conseguido financiamiento soberanamente con fuentes propias y externas para programas y proyectos. e) El 100% de las Áreas Protegidas del SPAP ha incorporado en sus modelos de gestión, los indicadores y criterios ajustados al Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra. f) El 100% de las Áreas Protegidas del SPAP han renovado e implementado mecanismos apropiados a la participación social en la gestión de las unidades de conservación.	Programa de gestión del sistema plurinacional de Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos.	Acompañamiento y directrices técnicas para el desarrollo del sistema plurinacional de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. (DGBAP) Programa de implementación de proyectos GRIH/MIC (componente 2) (VRHR)	Año 2: Formulación de la Ley del Sistema Plurinacional de áreas Protegidas y otras Unidades de Gestión Integral. Año 3 - 5: Implementación del nuevo Sistema Plurinacional de áreas Protegidas.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020

Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Áreas Institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	RI (255). Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.	a) Establecer una línea base para diferentes sistemas productivos	a) Establecer el indicador a alcanzar a partir de la línea base con la DGMAAC	Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos producidos sobre zonas y Sistemas de Vida.	Fiscalización a las AOPs para la prevención y mitigación de los impactos ambientales en el marco de las competencias de los niveles de gobierno.	Año 2: A partir de una línea base y de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida, establecer las metas de conversión de procesos impactantes en los sistemas productivos. Año 3 - 5: Desarrollo de una estrategia intersectorial de implementación paulatina de procesos apropiados en los sistemas productivos.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	RI (255). Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.	a) Establecer una línea base para diferentes sistemas productivos	a) Establecer el indicador a alcanzar a partir de la línea base con la DGMAAC	Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.	Contribución al fortalecimiento de las ciudades armónicas con la madre tierra	Año 2: Desarrollo de un diagnóstico de aspectos fundamentales a encarar dentro del marco competencial nacional; desarrollo de una línea de base e indicadores y metas. Año 3: Formulación de un Programa Nacional de Comunidades Urbanas. Año 4 - 5: Implementación, en articulación con las ETAs, del Programa Nacional de Comunidades Urbanas con enfoque de gestión integral de Sistemas de Vida.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	R3 (257). Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y Sistemas de Vida.	a) Listas de pasivos ambientales. b) Ley No. 3358, 21 de febrero de 2006: Declárase de necesidad y de utilidad, la recuperación, preservación, conservación y aprovechamiento sostenible de las praderas nativas ubicadas en el altiplano onureño, para mejorar y recuperar la disponibilidad de forrajes nativos. c) Ley No. 404, 18 de septiembre de 2013: Declárase de prioridad del Estado Plurinacional, la recuperación, conservación, uso y aprovechamiento sustentable de los bofedales, con el propósito de precautelar los Sistemas de Vida dependientes de este recurso especial.	Se han restaurado las funciones ambientales en zonas de vida vulnerables y/o estratégicas	Programa nacional de restauración y/o rehabilitación de zonas de vida.	Desarrollo procesos de restauración de zonas de vida y mitigación de daños y pasivos ambientales, en relación a Sistemas de Vida estratégicos.	Año 2: Formulación del Programa Nacional de Rehabilitación de Zonas de Vida; articulación intersectorial e impulso a convenios de responsabilidad social y similares con sector privado. Año 3 - 5: Implementación del Programa Nacional de acuerdo a las metas e indicadores anuales formulados.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.	a) La Estrategia Nacional de Biodiversidad de 2002, aunque ya no está vigente y se está construyendo una nueva estrategia b) 320.792 Ha bajo un aprovechamiento autorizado de la Biodiversidad (incenso, peni, taitetú, mates y lagarto) b) Sistema de Información de la Biodiversidad y Áreas Protegidas- SIPBAP en implementación c) Redes temáticas de Ciencia y Tecnología d) Se cuenta con la experiencia y resultados concretos generados por los Programa Lagarto y Programa Vicuña en funcionamiento. e) Estrategias elaboradas para diferentes componentes de la fauna. f) Diversas actividades coordinadas con policía, correos, y aduana. g) Acciones efectivas en entradas folclóricas.	a) Se han incrementado en 30% la superficie de manejo de Biodiversidad con enfoque de cuenca y territorial, articulado con las ETAs y organizaciones indígenas originario campesinas locales y se implementan programas piloto representativos en cada macro ecoregión bajo lineamientos de conservación y aprovechamiento sustentable.	Programa nacional de gestión integral de la biodiversidad.	Elaboración e implementación de la Estrategia Nacional de Aprovechamiento Integral y Sustentable de la Biodiversidad y su Plan de Acción.	Año 1: Documento de base para el Programa Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad con enfoque de Sistemas de Vida (Estrategia de Nacional de Biodiversidad en el marco de la CDB). Año 2 - 5: Implementación del Programa Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.	a) 3.000 personas sensibilizadas respecto a los ilícitos de fauna silvestre. b) Al 2014, se ha concluido con tan solo 1 caso de 15 a sentencia por tráfico de fauna b) La Estrategia Nacional de Biodiversidad de 2002, aunque ya no está vigente y no constituyó un instrumento de planificación del Estado. b) Sistema de Información de la Biodiversidad y áreas Protegidas- SIPBAP en implementación c) Redes temáticas de Ciencia y Tecnología d) Se cuenta con la experiencia y resultados concretos generados por los Programa Lagarto y Programa Vicuña en funcionamiento. e) Estrategias elaboradas para diferentes componentes de la fauna. f) Diversas actividades coordinadas con policía, correos, y aduana. g) Acciones efectivas en entradas	a) Se ha incrementado 300% las personas sensibilizadas respecto al Tráfico Ilegal de fauna silvestre. b) Los casos probados por tráfico de fauna silvestre han llegado a sentencia en un 50%	Prevención control y sanción al tráfico y comercialización ilegal de especies.	Prevención de ilícitos contra la vida silvestre, a partir del control fiscalización y articulación con instituciones nacionales y departamentales	Año 1: Aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención, Control y Sanción del Tráfico Ilegal de Especies. Año 2: Gestión de Fondos y acuerdos intergubernativos. Año 3: Implementación de la Estrategia Nacional.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.	R7 (261). Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/ bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.	a) Soya resistente al glifosato introducida legalmente. a) No existe experiencias sobre el uso de Recursos Genéticos (Valor Real y/o derivado) con herramientas biotecnologías Nacional en las áreas de Medio Ambiente, Salud, Agricultura e Industria b) Se cuenta con 100 especies de plantas con potencial genético medicinal y especies altamente nutricionales. b) Denuncias de introducción ilegal de maíz BT y Algodón BT.	a) Al menos 5 productos con base a nuestro Recursos Genéticos (Valor Real y/o derivado) para Medio Ambiente, Salud, Agricultura y/o Industria han sido identificados y/o desarrollado con alguna tecnología b) Existe un marco legal respecto a la Seguridad y Biotecnología	Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.	Diseño e implementación la política nacional de recursos genéticos y la agencia Plurinacional de Biodiversidad y Biotecnología	Año 1: Documento de base del Régimen Nacional de Recursos Genéticos, Bioseguridad y Biotecnología. Año 2 - 5: Gestión de fondos e implementación del Programa Nacional.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	R1 (262). Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.	a) Cambio de uso de suelo autorizado: 53.722 ha/año. b) Cambio de uso de suelo no autorizado: 101.247 ha/año. c) Tasa de deforestación anual, al año 2013: 162.604 ha, 695.000 ha de bosque quemadas hasta el 2014. d) Establecidos los indicadores de deforestación según tipo de actor y tenencia de la tierra. e) Promedio anual de deforestación 2011 – 2013: 162.000 ha.	a) La tasa de deforestación ilegal es cero en cinco años, a nivel nacional.	Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	Diseño y aplicación del programa de reducción de la deforestación.	Año 1: Documento de base del Plan Nacional de Gestión Integral de Incendios. Documento de base de los criterios y acciones prioritizadas para encarar la deforestación ilegal a nivel nacional. Año 2 - 5: Implementación gradual a nivel nacional de las medidas establecidas para el control de la deforestación ilegal; implementación del Plan nacional de Gestión Integral de Incendios.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	R2 (263). Se ha ampliado en más de 750 mil Ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y deforestación.	a) S/D (Se deberá establecer la línea base actualizada). b) Entre 30.000 y 40.000 ha con plantaciones forestales, de las cuales 17.000 se realizaron con el PNFR. c) Se han alcanzado 40.000 ha para restauración de bosques bajo el Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. d) Construidos 38 viveros forestales y fortalecido otros 7 en diferentes municipios del territorio nacional. (Complementar la información con los avances del programa de forestación que ha desarrollado el VRHR)	a) Incremento en 750 mil ha de cobertura forestal en 5 años. b) Al menos 19.950 ha forestadas y reforestadas son patrimonio del ornamento urbano y periurbano, realizados a partir de la implementación de una norma especial que dispone la participación obligatoria de los estudiantes de escuelas y colegios, universitarios, Fuerzas Armadas, ETAs entre otros. c) 298.875 ha forestadas y reforestadas a través de sistemas agroforestales y 279.731 ha forestadas y reforestadas con productos maderables y no maderables. d) 151.594 ha forestadas y reforestadas con fines de restauración para la protección y conservación de las funciones ambientales. e) Al menos tres (3) cuencas hidrográficas han sido beneficiadas con procesos de forestación y reforestación que garantizan la función ambiental hídrica de los bosques. f) Al menos dos (2) áreas forestadas o reforestadas permiten el desarrollo de actividades apícolas y se constituyen en sumideros de carbono, entre otros.	Programa nacional de forestación y reforestación.	DGGDF Diseño e implementación del PNFR. VRHR Programa de implementación de proyectos GIRH/MIC.	Año 1: Formulación y aprobación de la Estrategia Nacional del PNFR. Campaña Anual de Reforestación. Año 2: Implementación de metas anuales de reforestación de acuerdo a la Estrategia Nacional del PNFR.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	R3 (264). Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnológica de producción masiva y plantaciones forestales.	a) Construidos 38 viveros forestales y fortalecido otros 7 en diferentes municipios del territorio nacional.	a) Al menos 4 centros de desarrollo y gestión del conocimiento en 4 macroregiones, implementados en acuerdo y convenio con entidades académicas, y organizaciones sociales.	Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	Diseño e implementación del Centro de Producción Forestal	Año 1: Definición de las necesidades de establecimiento de los Centros en el marco del PNFR y del Programa Nacional de Gestión Integral de Bosques. Año 2 - 5: Gestión de fondos e implementación de los centros.	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	RI (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.	a) Documento de análisis en todos los sectores del Mecanismo de Adaptación al Cambio Climático, realizado por el Programa Nacional de Cambio Climático, 2010. b) Información en desarrollo en el INFO - SPIE c) Experiencias piloto en ejecución de manejo de cuencas con enfoque de Cambio Climático, en los Planes Rectores de Cuencas d) El Índice de Gobernanza Hídrica es de 0,16 al 2012	Índice de Gobernabilidad Hídrica a nivel de cuencas estratégicas alcanza al 0, 30 al año 2017.	Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	Promoción y desarrollo de planes directores de cuencas (desarrollo de la gobernabilidad hídrica a nivel de cuencas estratégicas, mediante la coordinación interinstitucional de procesos y acciones de corto, mediano y largo plazo, con visión integral, estratégica)	año 1: IGh=0.27 año 2: IGh=0.3 año 3: IGh=0.33 año 4: IGh=0.36 año 5: IGh=0.4	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	RI (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.	a) Documento de análisis en todos los sectores del Mecanismo de Adaptación al Cambio Climático, realizado por el Programa Nacional de Cambio Climático, 2010. b) Información en desarrollo en el INFO - SPIE c) Experiencias piloto en ejecución de manejo de cuencas con enfoque de Cambio Climático, en los Planes Rectores de Cuencas d) El Índice de Gobernanza Hídrica es de 0,16 al 2012	Índice de Gobernabilidad Hídrica a nivel de cuencas estratégicas alcanza al 0, 30 al año 2017.	Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.	Promoción y desarrollo de planes directores de cuencas (desarrollo de la gobernabilidad hídrica a nivel de cuencas estratégicas, mediante la coordinación interinstitucional de procesos y acciones de corto, mediano y largo plazo, con visión integral, estratégica)	año 1: IGh=0.27 año 2: IGh=0.3 año 3: IGh=0.33 año 4: IGh=0.36 año 5: IGh=0.4	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas institucionales del MMAyA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.	a) Documento de análisis en todos los sectores del Mecanismo de Adaptación al Cambio Climático, realizado por el Programa Nacional de Cambio Climático, 2010. b) Información en desarrollo en el INFO - SPIE c) Experiencias piloto en ejecución de manejo de cuencas con enfoque de Cambio Climático, en los Planes Rectores de Cuencas d) El Índice de Gobernanza Hídrica es de 0,16 al 2012	a) Al menos 5 planes directores de cuenca incorporan la adaptación al Cambio Climático. b) Índice de Gobernabilidad Hídrica a nivel de cuencas estratégicas alcanza al 0, 30 al año 2017. c) Implementación de sistemas de información a nivel de PDC y a nivel nacional. d) Incremento de la visibilidad del PNC a nivel nacional y subnacional. e) Desarrollo e implementación de geodatabases en 7 cuencas estratégicas, entre ellas el Río Grande, Katari, Rocha, Poopó, Guadalupe. f) Incremento de un 50% del indicador de visibilidad del PNC (por desarrollar) sobre la línea base 2013. (los indicadores se deben afinar en base a la documentación del MED-PP-PNCs)	Gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático.	Programa de implementación de proyectos GIRH/MIC	Año 1. 35 microcuencas Año 2. 80 microcuencas Año 3. 125 microcuencas Año 4. 175 microcuencas Año 5. 225 microcuencas	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.			Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre Tierra.	Promoción y desarrollo de planes directores de cuencas (desarrollo de la gobernabilidad hídrica a nivel de cuencas estratégicas, mediante la coordinación interinstitucional de procesos y acciones de corto, mediano y largo plazo, con visión integral, estratégica)		El indicador se refiere al conjunto de planes directores en cuencas estratégicas, sin diferenciar la condición de cuenca transfronteriza.
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R2 (266). Al menos 225 microcuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.			Programa de cosecha de aguas.	Programa de implementación de proyectos GIRH/MIC		La acción que corresponde a este resultado (266), no es la de cosecha de agua, sino la que es incluida en el R265, acción: gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R3 (267). Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios RAMSAR) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.	a) Estrategia de Gestión Integral de Humedales en proceso de formulación.	a) Al menos la mitad de los Sitios RAMSAR, se hallan bajo manejo integral con enfoque de cuencas acritas al mecanismo conjunto y generan indicadores de funcionalidad ambiental y beneficios directos a las comunidades que aprovechan sus recursos. (DGBAP, APMT y VRH)	Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).	DGBAP Gestión Integral de Humedales, incluyendo condiciones de adaptación al Cambio Climático y protección de la biodiversidad en los humedales (sitios RAMSAR y humedales priorizados). VRHR Promoción y desarrollo de planes directores de cuencas (desarrollo de la gobernabilidad hídrica a nivel de cuencas estratégicas, mediante la coordinación interinstitucional de procesos y acciones de corto, mediano y largo plazo, con visión integral, estratégica)	DGBAP Año 1: Estrategia y Plan nacional de Gestión Integral de Humedales formulados, con metas de implementación anual. Año 2: Gestión de fondos para la implementación del Plan Nacional. Año 3 - 5: Implementación del plan nacional. VRHR año 2: 1 sitio Ramsar con plan de manejo en el marco de un PDC año 4: 3 sitios Ramsar con plan de manejo en el marco de un PDC año 5: 4 sitios Ramsar con plan de manejo en el marco de un PDC	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R6 (270). Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al Cambio Climático.	151 municipios con grado de recurrencia con alto riesgo a eventos climáticos y meteorológicos extremos (sequía e inundación)	al menos 30% de municipios con alto riesgo de desastres han reducido su vulnerabilidad frente a eventos adversos hidrometeorológicos y climáticos	Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.	Gestión y reducción de riesgos hidrológicos con enfoque integrado y sustentable del agua	Año 1. 5 municipios Año 2. 15 municipios Año 3. 25 municipios Año 4. 35 municipios Año 5. 45 municipios	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Tareas instruccionales del MMAYA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para	Se tiene el sistema de alerta temprana en la cuenca media del Mamoré	un sistema nacional de alerta temprana hidrológica 40% de los departamentos incorporados al SATH nacional	Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	Gestión y reducción de riesgos hidrológicos con enfoque integrado y sustentable del agua	Año 5. un sistema nacional de alerta temprana hidrológica 40% de los departamentos incorporados al SATH nacional	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.	R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para	134 municipios cuentan con Unidad de Gestión de Riesgo (UGR) 35 municipios cuentan con capacidades de prevención y respuesta a desastres con el apoyo a SATH	80 municipios cuentan con capacidad de gestión de riesgos y prevención de desastres hidrometeorológicos aprovechando la alerta temprana	Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.	Gestión y reducción de riesgos hidrológicos con enfoque integrado y sustentable del agua	Año 1. 35 municipios Año 2. 45 municipios Año 3. 56 municipios Año 4. 68 municipios Año 5. 80 municipios	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	R2 (272). Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	a) Red de Monitoreo de Calidad del Aire (Red MonCA) que se implementa desde el año 2004 en las ciudades de La Paz, El Alto y Santa Cruz, y a partir del 2012 en las ciudades de Tarija, Sucre, Oruro, Trinidad, Potosí y Quillacollo. b) Al 2012 no se cuenta con información sobre los sistemas de monitoreo de la calidad hídrica existentes a nivel de los diferentes sectores y niveles de gobierno. (hay sistemas de monitoreo a 2015) c) Existe una red de control de calidad de agua que cubre el sistema TDPS. d) Existe una red de puntos de monitoreo de la calidad de agua sobre el río Madre de Dios (Pando).	a) Se ha contribuido a la reducción de la contaminación del aire y se cuenta con información sobre el estado de la calidad del aire en ciudades prioritizadas mediante la implementación de tecnologías en el monitoreo y control de la contaminación ambiental. b) Se ha contribuido a la reducción de contaminación en aire, agua y suelos por adecuada gestión de sustancias químicas (PCBs, dioxinas, furanos, entre otros), sustancias agotadoras del ozono (refrigerantes, halones, disolventes, aerosoles, entre otros), plaguicidas y residuos peligrosos, a través del cumplimiento de compromisos internacionales. c) 20 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; d) Propuesta de gestión de la calidad que se sustente en la información de calidad hídrica. e) Conformación de una plataforma interinstitucional para la gestión de la calidad hídrica a nivel nacional (Salud, Educación, Minería, VMA, VRHR, VABS, universidad y otros); f) Implementación de propuesta de gestión de la calidad hídrica en cuencas prioritizadas.	Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos. Reducción de la contaminación en cuencas estratégicas	Reducción de la contaminación en cuencas estratégicas	Año 1. 16 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 0 cuencan con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 2. 20 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 2 cuencan con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 3. 24 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 3 cuencan con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 4. 28 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 5 cuencan con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 5. 32 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 5 cuencan con proceso de recuperación de la calidad hídrica	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	R2 (273). Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.	a) S/D (Se deberá establecer la línea base actualizada). b) Entre 30.000 y 40.000 ha con plantaciones forestales, de las cuales 17.000 se realizaron con el PNFR. c) Se han alcanzado 40.000 ha para restauración de bosques bajo el Programa de Producción de Alimentos y Restitución de Bosques. d) Construidos 38 viveros forestales y fortalecido otros 7 en diferentes municipios del territorio nacional.	a) Incremento en 750 mil ha de cobertura forestal en 5 años. b) Al menos 19.950 ha forestadas y reforestadas son patrimonio del ornamento urbano y periurbano, realizados a partir de la implementación de una norma especial que dispone la participación obligatoria de los estudiantes de escuelas y colegios, universitarios, Fuerzas Armadas, ETAs entre otros. c) 298.875 ha forestadas y reforestadas a través de sistemas agroforestales y 279.731 ha forestadas y reforestadas con productos maderables y no maderables. d) 151.594 ha forestadas y reforestadas con fines de restauración para la protección y conservación de las funciones ambientales. e) Al menos tres (3) cuencas hidrográficas han sido beneficiadas con procesos de forestación y reforestación que garantizan la función ambiental hídrica de los bosques. f) Al menos dos (2) áreas forestadas o reforestadas permiten el desarrollo de actividades apícolas y se constituyen en sumideros de carbono, entre otros.	Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.	Promoción de la ampliación de los alcances de la red Monica	Año 1: Se implementan nuevos programas en el marco de PRONACOPS; se formula un Programa Intersectorial para atender las complejidades de la minería del oro. Año 2: Se desarrolla un análisis de los indicadores provistos por la Red Monica y se diseñan políticas de implementación para mejorar la calidad del aire a nivel nacional. Se fortalece el PRONACOPS como Unidad de Gestión de Programas y Proyectos para combatir la contaminación ambiental. Año 3 - 5: Se implementan sistemas de reporte de la calidad del aire, de monitoreo de la contaminación ambiental que miden además los indicadores establecidos en las políticas y Programa Nacional de Gestión de la Calidad Ambiental.	



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar	Meta	Resultado	Línea Base	Indicador de Impacto	Acción	Táreas institucionales del MMAYA	Indicador de Proceso	Observación
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	R3 (274). Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Piri, Guadalupe, Katari y Cotagaita).	a) Se ha implementado el Plan Nacional de Cuencas, que incluye el manejo integral de cuencas en las macroregiones de altiplano y valles. b) Existen 20 cuerpos de agua que cuenten con un sistema de monitoreo de la calidad del agua c) en marcha 4 planes directores de cuencas con enfoque a restauración de cuerpos de agua	a) Establecer los indicadores para la gestión integrada de recursos hídricos/ manejo integral de cuencas para las cuencas prioritizadas. b) 32 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; c) 5 procesos de recuperación de la calidad química, física y biológica de cuerpos de agua en implementación. d) Conformación de una plataforma interinstitucional para la gestión de la calidad hídrica a nivel nacional (Salud, Educación, Minería, VMA, VRHR, VABS, universidad y otros); e) Implementación de propuesta de gestión de la calidad hídrica en cuencas prioritizadas.	Restauración y recuperación integral de cuencas.	Reducción de la contaminación en cuencas estratégicas	Año 1: 16 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 0 cuencas con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 2: 20 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 2 cuencas con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 3: 24 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 3 cuencas con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 4: 28 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 5 cuencas con proceso de recuperación de la calidad hídrica Año 5: 32 cuerpos de agua cuentan con sistema de monitoreo de calidad hídrica; 5 cuencas con proceso de recuperación de la calidad hídrica	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	R4 (275). Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	4% de los residuos son aprovechado Se aprobo la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos 10% de municipios cuentan con PMGIRS 1 departamento tiene PDGIRS 6% de los municipios cuentan con proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos	a) 80 municipios realizan el aprovechamiento sustentable de residuos sólidos. b) El 5% del total de residuos sólidos se utiliza por la industria del reciclaje nacional. c) 80 municipios a nivel nacional cuentan con rellenos sanitarios adecuadamente operados y mantenidos en el marco de la norma. d) 80 municipios a nivel nacional cuentan con sistemas de tratamiento de residuos peligrosos de establecimientos de salud. e) 10% de los residuos peligrosos y especiales con recolección diferenciada y tratamiento/confinamiento adecuado.	Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con la implementación de normas específicas.	Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con la implementación de normas específicas.	Años 1-2. Plan de implementación de la Ley 755 de GIRS con Decreto Supremo acompañado con el reglamento general Años 3-5. Implementación de normativa (reglamentos varios específicos como para Municipios, bolsas, recicladores, etc) Años 1-2. Elaboración PPGIRS 2017 - 2021	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	R5 (276). Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.	19 Municipios (5,6%) cuentan con Relleno Sanitario 13 Municipios (3,8%) cuentan con Botaderos controlados 307 Municipios (90,6%) cuentan con Botaderos a cielo abierto 29 Municipios con gestión de inversión para implementación de la GIRS	a) 80 municipios realizan el aprovechamiento sustentable de residuos sólidos. b) El 5% del total de residuos sólidos se utiliza por la industria del reciclaje nacional. c) 80 municipios a nivel nacional cuentan con rellenos sanitarios adecuadamente operados y mantenidos en el marco de la norma. d) 80 municipios a nivel nacional cuentan con sistemas de tratamiento de residuos peligrosos de establecimientos de salud. e) 10% de los residuos peligrosos y especiales con recolección diferenciada y tratamiento/confinamiento adecuado.	Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	Año 1-5. Diseño de proyecto y gestión de financiamiento Años 4-5. Ejecución	
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra	Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.	R6 (277). Se han construido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades con mayor población.	73 PTARs existentes y construcciones nuevas. (El VAPS está desarrollando un diagnóstico de PTAR a nivel nacional, de donde se contará con la línea base)	a) 84.054 hab. de poblaciones urbanas entre 2000 y 10.000 hab. se incorporan a servicios de alcantarillado y PTAR. b) 865.996 hab. de poblaciones urbanas mayor a 10.000 hab. se incorporan a servicios de alcantarillado y PTAR. c) 2.286.665 hab. de poblaciones mayor a 2000 hab. con acceso a alcantarillado tratan sus aguas residuales con la rehabilitación, mejora, de 73 PTARs existentes y construcciones nuevas. d) 2.286.665 hab. de poblaciones mayor a 2000 hab. con acceso a alcantarillado tratan sus aguas residuales con la rehabilitación, mejora, de 73 PTARs existentes y construcciones nuevas.	Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	Año 1-5. Diseño de proyecto y gestión de financiamiento y ejecución	
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	R3 (298). Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vvir Bien.	- Existen procedimientos de establecidos en la Ley SAFCO y otras normas. - La Ley del SPIE establece sistemas de planificación y seguimiento a las acciones del estado en todos sus niveles. - Se cuenta con experiencia en el Marco de Evaluación de Desempeño	Se ha mejorado el desempeño de todas las unidades del MMAYA	Diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.	Implementar innovaciones en la gestión institucional	Años 1-5. Implementación y mejora de la gestión institucional	

**2.2.2. Programación de acciones por resultado****Tabla 2.12.- Programación de acciones – Pilar 2, Meta 1**

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos						
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (39). El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.						
Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	MMAyA-VAPSB	20%	20%	20%	20%	20%
R2 (40). El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.						
Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	MMAyA-VAPSB	20%	20%	20%	20%	20%
R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento						
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	MMAyA-VAPSB	20%	20%	20%	20%	20%
Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.	MMAyA-VAPSB	5%	25%	30%	20%	20%
R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.						
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.	MMAyA-VAPSB	20%	20%	20%	20%	20%
Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	MMAyA-VAPSB	5%	25%	30%	20%	20%

Tabla 2.13.- Programación de acciones – Pilar 4, Meta 3

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia						
Meta 3: Tecnología con saberes.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (128) Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercientíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al Cambio Climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazónicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de alimentos						
Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	MMAyA-VHRH	15%	15%	15%	25%	30%

**Tabla 2.14.- Programación de acciones – Pilar 4, Meta 5**

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia						
Meta 5: Formación y especialización profesional científica						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1. (133) Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología						
Articulación para la implementación de centros de desarrollo del conocimiento para la gestión integral de Sistemas de Vida, el impulso a sistemas productivos sustentables y para el desarrollo de políticas con enfoque de Cambio Climático y gestión de riesgos.	MMAyA-VHRH	10%	25%	25%	25%	15%

Tabla 2.15.- Programación de acciones – Pilar 6, Meta 4

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista						
Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.						
Incremento de la cobertura e inversión en riego	MMAyA-VHRH	20%	30%	20%	20%	10%
Promoción y acceso a tecnologías tecnificadas para riego.	MMAyA-VHRH	0%	10%	20%	30%	40%
Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).	MMAyA-VHRH	5%	20%	20%	25%	30%
Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	MMAyA-VHRH	20%	20%	20%	20%	20%

Tabla 2.16.- Programación de acciones – Pilar 6, Meta 5



Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista						
Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R3 (166). Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del Cambio Climático.						
Programa de gestión integral de bosques.	MMAyA-VMABCCGDF	10%	25%	25%	25%	15%
R4 (167). Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque						
Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.	MMAyA-VMABCCGDF	10%	25%	25%	25%	15%

Tabla 2.17.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 1

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (242). Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.						
Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
R2 (243). Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.						
Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	40%	40%	0%	0%

Tabla 2.18.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 2

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pu						
Mecanismo participativo nacional de diálogo intercultural entre pueblos indígenas y ciencias modernas.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
Impulso al reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%

**Tabla 2.19.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 3**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.						
Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	MMAyA-VMABCCGDF	0%	20%	30%	30%	20%
Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida.	MMAyA-VMABCCGDF	0%	20%	30%	30%	20%
Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y Cambio Climático.	MMAyA-VMABCCGDF-V	10%	40%	30%	20%	0%
Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.	MMAyA-VMABCCGDF	5%	20%	25%	25%	25%
Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	MMAyA-VMABCCGDF	10%	50%	40%	0%	0%
Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida.	MMAyA-VMABCCGDF	5%	25%	25%	25%	20%
R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.						
Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	MMAyA-VMABCCGDF	0%	20%	30%	30%	0%
Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.	MMAyA-VMABCCGDF	0%	20%	30%	30%	20%



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.						
Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.	MMAyA-VMABCCGDF	100%	0%	0%	0%	0%
R5 (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarbúricos, agroindustriales y otros).						
Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y Sistemas de Vida estratégicas.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.	MMAyA-VMABCCGDF	100%	0%	0%	0%	0%

Tabla 2.20.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 4

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (251). Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.						
Programa de gestión del sistema plurinacional de Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos.	MMAyA-VMABCCGDF	10%	25%	25%	25%	15%

**Tabla 2.21.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 5**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (255). Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.						
Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos producidos sobre zonas y Sistemas de Vida.	MMayA-VMABCCGDF	0%	20%	30%	30%	20%
Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.	MMayA-VMABCCGDF	0%	20%	30%	30%	20%
R3 (257). Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y Sistemas de Vida.						
Programa nacional de restauración y/o rehabilitación de zonas de vida.	MMayA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.						
Programa nacional de gestión integral de la biodiversidad.	MMayA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
Prevención control y sanción al tráfico y comercialización ilegal de especies.	MMayA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
R7 (261). Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/ bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.						
Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.	MMayA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%

Tabla 2.22.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 6

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (262). Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.						
Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	MMayA-VMABCCGDF	10%	25%	25%	25%	15%
R2 (263). Se ha ampliado en más de 750 mil Ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y deforestación.						
Programa nacional de forestación y reforestación.	MMayA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
R3 (264). Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.						
Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	MMayA-VMABCCGDF	10%	35%	35%	20%	0%

Tabla 2.23.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 7



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.						
Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	MMAyA-VHRH	20%	20%	20%	20%	20%
Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.	MMAyA-VHRH	20%	20%	20%	20%	20%
Gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático.	MMAyA-VHRH	15%	20%	20%	22%	23%
Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre tierra.	MMAyA-VHRH	20%	20%	20%	20%	20%
R2 (266). Al menos 225 microcuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.						
Programa de cosecha de aguas.	MMAyA-VHRH	20%	20%	20%	20%	20%

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R3 (267). Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios RAMSAR) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.						
Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
R6 (270). Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al Cambio						
Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.	MMAyA-VMABCCGDF	12%	22%	22%	22%	22%
R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres -						
Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%
Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.	MMAyA-VMABCCGDF	20%	20%	20%	20%	20%



Tabla 2.24.- Programación de acciones – Pilar 9, Meta 8

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra						
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R1 (272). Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.						
Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.	MMAyA-VHRH	20%	20%	20%	20%	20%
R2 (273). Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.						
Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.	MMAyA-VMABCCGDF	10%	25%	25%	20%	20%
R3 (274). Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Pirai, Guadalquivir, Katari y Cotagaíta).						
Restauración y recuperación integral de cuencas.	MMAyA-VHRH	10%	20%	20%	20%	30%
R4 (275). Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.						
Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	MMAyA-VAPSB	20%	20%	20%	20%	20%
R5 (276). Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.						
Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	MMAyA-VAPSB	20%	20%	20%	20%	20%
R6 (277). Se han construido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades con mayor						
Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	MMAyA-VAPSB	10%	35%	25%	20%	10%

Tabla 2.25.- Programación de acciones – Pilar 11, Meta 1

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública						
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
Acciones/Programas	Entidades	2016	2017	2018	2019	2020
R3 (298). Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.						
Diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.	MMAYA	10%	15%	20%	25%	30%
R4 (299). Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.						
Seguimiento a proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia.	MMAYA	10%	15%	20%	25%	30%

**2.2.3. Territorialización de acciones por resultado para cada subsector****Tabla 2.26.- Territorialización de acciones – Pilar 2, Meta 1**

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos		
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (39). El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.		
Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	Ambito nacional	No corresponde
R2 (40). El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.		
Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	Ambito nacional	No corresponde
R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento		
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	Ambito nacional	No corresponde
Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.	Ambito nacional	No corresponde
R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.		
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.	Ambito nacional	No corresponde
Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	Ambito nacional	No corresponde

Tabla 2.27.- Territorialización de acciones – Pilar 4, Meta 3

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia		
Meta 3: Tecnología con saberes.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (128) Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercientíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al Cambio Climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazónicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de alimentos		
Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	Ambito nacional	No corresponde

Tabla 2.28.- Territorialización de acciones – Pilar 4, Meta 5

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia		
Meta 5: Formación y especialización profesional científica		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1. (133) Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología		
Articulación para la implementación de centros de desarrollo del	Ambito nacional	No corresponde

Tabla 2.29.- Territorialización de acciones – Pilar 6, Meta 4



Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista		
Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.		
Incremento de la cobertura e inversión en riego	Ambito nacional	No corresponde
Promoción y acceso a tecnologías tecnificadas para riego.	Ambito nacional	No corresponde
Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).	Ambito nacional	No corresponde
Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Ambito nacional	No corresponde

Tabla 2.30.- Territorialización de acciones – Pilar 6, Meta 5

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista		
Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R3 (166). Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del Cambio Climático.		
Programa de gestión integral de bosques.	Chiquitanía - Pantanal, Amazonia, Chaco, Yungas y Chapare	Por definir
R4 (167). Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque		
Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.	Chiquitanía - Pantanal, Amazonia, Chaco, Yungas y Chapare, Valles, Llanuras y Sabanas	Por definir

Tabla 2.31.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 1

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (242). Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.		
Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	Ambito nacional	No corresponde
R2 (243). Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.		
Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.	Ambito nacional	No corresponde

Tabla 2.32.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 2



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.		
Mecanismo participativo nacional de diálogo intercultural entre pueblos indígenas y ciencias modernas.	Ambito nacional - Todas las macroregiones	Por definir
Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.	Ambito nacional	No corresponde
Impulso al reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.	Ambito nacional	No corresponde

Tabla 2.33.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 3

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.		
Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	Ambito nacional	No corresponde
Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida.	Ambito nacional	No corresponde
Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y Cambio Climático.	Todas las macroregiones	Por definir
Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.	Todas las macroregiones	Por definir
Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	Ambito nacional	No corresponde
Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida.	Todas las macroregiones	Por definir
R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.		
Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	Ambito nacional	No corresponde
Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.	Ambito nacional	No corresponde



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.		
Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.	Ámbito nacional	No corresponde
Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.	Ámbito nacional	No corresponde
R5 (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarburíferos, agroindustriales y otros).		
Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y Sistemas de Vida estratégicas.	Todas las macroregiones	Por definir
Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.	Por definir	Por definir

Tabla 2.34.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 4

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (251). Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.		
Programa de gestión del sistema plurinacional de Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos.	Todas las macroregiones	Por definir

Tabla 2.35.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 5

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R7 (261). Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/ bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.		
Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.	Todas las macroregiones	Por definir



Tabla 2.36.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 6

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (262). Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.		
Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	Chiquitanía - Pantanal, Amazonia, Chaco, Yungas y Chapare, Llanuras y Sabanas	Por definir
R2 (263). Se ha ampliado en más de 750 mil Ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y deforestación.		
Programa nacional de forestación y reforestación.	Todas las macroregiones	Por definir
R3 (264). Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.		
Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	Todas las macroregiones	Por definir

Tabla 2.37.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 7

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.		
Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	Todas las macroregiones	Por definir
Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.	Ambito nacional	No corresponde
Gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático.	Todas las macroregiones	Por definir
Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre tierra.	Cuencas transfronterizas del Ambito nacional	Por definir



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R2 (266). Al menos 225 microcuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.		
Programa de cosecha de aguas.	Altiplano, Valles, chaco	Por definir
R3 (267). Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios RAMSAR) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.		
Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).	Altiplano, Llanuras y Sabanas, Amazonía	Por definir
R6 (270). Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al Cambio		
Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.		
R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres -		
Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	Todas las macroregiones	Por definir
Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.	Todas las macroregiones	Por definir

Tabla 2.38.- Territorialización de acciones – Pilar 9, Meta 8

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra		
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.		
Acciones/Programas	Macroregión	Región
R1 (272). Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.		
Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.	Todas las macroregiones	Por definir
R2 (273). Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.		
Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.	Ambito nacional	No corresponde
R3 (274). Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Pirai, Guadalquivir, Katari y Cotagaita).		
Restauración y recuperación integral de cuencas.	Altiplano, valles, chiquitanía pantanal	Por definir
R4 (275). Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.		
Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	Ambito nacional	No corresponde
R5 (276). Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.		
Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	Ambito nacional	No corresponde
R6 (277). Se han construido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades con mayor población.		
Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	Ambito nacional	No corresponde

**Tabla 2.39.- Territorialización de acciones – Pilar 11, Meta |**

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública		
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.		
Acciones/ Programas	Macroregión	Región
R3 (298). Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.		
Diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.	Ambito nacional	No corresponde
R4 (299). Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.		
Seguimiento a proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia.	Ambito nacional	No corresponde

**2.2.4. Competencias de acciones por resultado²****Tabla 2.40.- Competencias de acciones – Pilar 2, Meta 1**

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos				
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (39). El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.				
Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E LMAD 83 I 1 a) Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica. 1 b) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos. Co LMAD 83 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.	E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental	E CPE 302 I 40 Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción Co LMAD 83 II 3 a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. 3 b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. 3 c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. 3 d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co LMAD 83 II 4 a) en el ámbito de su jurisdicción, podrán ejecutar las competencias municipales.

² P (Privativa), E (Exclusiva), C (Compartida), Co (Concurrente), CPE = Constitución Política del Estado, LMAD = Ley Marco de Autonomías y Descentralización



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020

**Pilar 2: Universalización de los servicios básicos****Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario**

Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R2 (40). El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.				
Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E LMAD 83 I 1 a) Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica. 1 b) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos. Co LMAD 83 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.	E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental Co LMAD 83 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria. 2 b) Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.	E CPE 302 I 40 Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción Co LMAD 83 II 3 a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. 3 b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. 3 c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. 3 d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co LMAD 83 II 4 a) en el ámbito de su jurisdicción, podrán ejecutar las competencias municipales.
R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento				
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E LMAD 83 I 1 a) Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica. 1 b) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos. Co LMAD 83 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.	E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental Co LMAD 83 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria. 2 b) Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.	E CPE 302 I 40 Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción Co LMAD 83 II 3 a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. 3 b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. 3 c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. 3 d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co LMAD 83 II 4 a) en el ámbito de su jurisdicción, podrán ejecutar las competencias municipales.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 2: Universalización de los servicios básicos				
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GI/OC
R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento				
Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E LMAD 83 I 1 a) Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica. 1 b) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos. Co LMAD 83 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.	E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental Co LMAD 83 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria. 2 b) Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.	E CPE 302 I 40 Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción Co LMAD 83 II 3 a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. 3 b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. 3 c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. 3 d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co LMAD 83 II 4 a) en el ámbito de su jurisdicción, podrán ejecutar las competencias municipales.
R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.				
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E LMAD 83 I 1 a) Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica. 1 b) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos. Co LMAD 83 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.	E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental Co LMAD 83 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria. 2 b) Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.	E CPE 302 I 40 Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción Co LMAD 83 II 3 a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. 3 b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. 3 c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. 3 d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co LMAD 83 II 4 a) en el ámbito de su jurisdicción, podrán ejecutar las competencias municipales.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 2: Universalización de los servicios básicos				
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GI OC
R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.				
Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos E LMAD 83 I 1 a) Formular y aprobar el régimen y las políticas, planes y programas de servicios básicos del país; incluyendo dicho régimen el sistema de regulación y planificación del servicio, políticas y programas relativos a la inversión y la asistencia técnica. 1 b) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de alcantarillado sanitario con la participación de los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos. Co LMAD 83 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente con los otros niveles autonómicos, en el marco de las políticas de servicios básicos.	E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental Co LMAD 83 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar subsidiariamente planes y proyectos de agua potable y alcantarillado de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado, los gobiernos municipales e indígena originario campesinos que correspondan, pudiendo delegar su operación y mantenimiento a los operadores correspondientes, una vez concluidas las obras. Toda intervención del gobierno departamental debe coordinarse con el municipio o autonomía indígena originaria campesina beneficiaria. 2 b) Coadyuvar con el nivel central del Estado en la asistencia técnica y planificación sobre los servicios básicos de agua potable y alcantarillado.	E CPE 302 I 40 Servicios básicos así como aprobación de las tasas que correspondan en su jurisdicción Co LMAD 83 II 3 a) Ejecutar programas y proyectos de los servicios de agua potable y alcantarillado, conforme a la Constitución Política del Estado, en el marco del régimen hídrico y de sus servicios, y las políticas establecidas por el nivel central del Estado. 3 b) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de agua potable en el marco de sus competencias, y cuando corresponda de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y los otros niveles autonómicos; así como coadyuvar en la asistencia técnica y planificación. Concluidos los proyectos podrán ser transferidos al operador del servicio. 3 c) Proveer los servicios de agua potable y alcantarillado a través de entidades públicas, cooperativas, comunitarias o mixtas sin fines de lucro conforme a la Constitución Política del Estado y en el marco de las políticas establecidas en el nivel central del Estado. 3 d) Aprobar las tasas de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, cuando estos presten el servicio de forma directa.	E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co LMAD 83 II 4 a) en el ámbito de su jurisdicción, podrán ejecutar las competencias municipales.



Tabla 2.41.- Competencias de acciones – Pilar 4, Meta 3

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia				
Meta 3: Tecnología con saberes.				
Acciones/ Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (128) Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercientíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al Cambio Climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazónicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de alimentos				
Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas publicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE



Tabla 2.42.- Competencias de acciones – Pilar 4, Meta 5

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia				
Meta 5: Formación y especialización profesional científica				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1. (133) Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología				
Articulación para la implementación de centros de desarrollo del conocimiento para la gestión integral de Sistemas de Vida, el impulso a sistemas productivos sustentables y para el desarrollo de políticas con enfoque de Cambio Climático y gestión de riesgos.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación	E CPE 300 I 14 Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria E CPE 300 I 27 Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias E CPE 300 I 31 Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente. E CPE 302 I 24 Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de sus recursos naturales renovables E CPE 304 I 19 Fomento y desarrollo de su vocación productiva C CPE 304 II 3 Resguardo y registro de los derechos intelectuales colectivos, referidos a conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional y germoplasma Co CPE 304 III 2 Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación



Tabla 2.43.- Competencias de acciones – Pilar 6, Meta 4

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista				
Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIJC
R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.				
Incremento de la cobertura e inversión en riego	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios Co CPE 299 II 7 Promoción y administración de proyectos hidráulicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos Co CPE 299 II 10 Proyectos de riego E LMAD 89 I 1. Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos. b) La definición de políticas del sector. c) El marco institucional. d) Condiciones y restricciones para sus usos y servicios en sus diferentes estados. e) La otorgación y regulación de derechos. f) La regulación respecto al uso y aprovechamiento. g) La regulación para la administración de servicios, para la asistencia técnica y fortalecimiento, y los aspectos financiero administrativo, relativos a los recursos hídricos. h) La institucionalidad que reconoce la participación de las organizaciones sociales en el sector. Co LMAD 89 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con las entidades territoriales autónomas. Concluidos los proyectos de micro riego con municipios y autonomías indígena originaria campesinas, éstos podrán ser transferidos a los usuarios, de acuerdo a normativa específica. Co LMAD 89 III 1 a) Definición de planes y programas relativos de recursos hídricos y sus servicios	E CPE 300 I 31 Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 89 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector, en observación del Parágrafo II del Artículo 373 de la Constitución Política del Estado. Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 38 Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos Co LMAD 89 II 3 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co CPE 34 III 5 Construcción de sistemas de microriego
Promoción y acceso a tecnologías tecnificadas para riego.	E LMAD 89 I 1. Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos. b) La definición de políticas del sector. c) El marco institucional. d) Condiciones y restricciones para sus usos y servicios en sus diferentes estados. e) La otorgación y regulación de derechos. f) La regulación respecto al uso y aprovechamiento. g) La regulación para la administración de servicios, para la asistencia técnica y fortalecimiento, y los aspectos financiero administrativo, relativos a los recursos hídricos. h) La institucionalidad que reconoce la participación de las organizaciones sociales en el sector. Co LMAD 89 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con las entidades territoriales autónomas. Concluidos los proyectos de micro riego con municipios y autonomías indígena originaria campesinas, éstos podrán ser transferidos a los usuarios, de acuerdo a normativa específica.	E CPE 300 I 31 Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 89 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector, en observación del Parágrafo II del Artículo 373 de la Constitución Política del Estado. Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 38 Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos Co LMAD 89 II 3 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co CPE 34 III 5 Construcción de sistemas de microriego



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista				
Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIJC
R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.				
Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios Co CPE 299 II 7 Promoción y administración de proyectos hidráulicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos Co CPE 299 II 10 Proyectos de riego E LMAD 89 I 1. Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos. b) La definición de políticas del sector. c) El marco institucional. d) Condiciones y restricciones para sus usos y servicios en sus diferentes estados. e) La otorgación y regulación de derechos. f) La regulación respecto al uso y aprovechamiento. g) La regulación para la administración de servicios, para la asistencia técnica y fortalecimiento, y los aspectos financiero administrativo, relativos a los recursos hídricos. h) La institucionalidad que reconoce la participación de las organizaciones sociales en el sector. Co LMAD 89 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con las entidades territoriales autónomas. Concluidos los proyectos de micro riego con municipios y autonomías indígena originaria campesinas, éstos podrán ser transferidos a los usuarios, de acuerdo a normativa específica. Co LMAD 89 III 1 a) Definición de planes y programas relativos de recursos hídricos y sus servicios	E CPE 300 I 31 Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 89 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector, en observación del Parágrafo II del Artículo 373 de la Constitución Política del Estado. Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 38 Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos Co LMAD 89 II 3 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co CPE 34 III 5 Construcción de sistemas de microriego
Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios Co CPE 299 II 7 Promoción y administración de proyectos hidráulicos Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos Co CPE 299 II 10 Proyectos de riego E LMAD 89 I 1. Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos. b) La definición de políticas del sector. c) El marco institucional. d) Condiciones y restricciones para sus usos y servicios en sus diferentes estados. e) La otorgación y regulación de derechos. f) La regulación respecto al uso y aprovechamiento. g) La regulación para la administración de servicios, para la asistencia técnica y fortalecimiento, y los aspectos financiero administrativo, relativos a los recursos hídricos. h) La institucionalidad que reconoce la participación de las organizaciones sociales en el sector. Co LMAD 89 II 1 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con las entidades territoriales autónomas. Concluidos los proyectos de micro riego con municipios y autonomías indígena originaria campesinas, éstos podrán ser transferidos a los usuarios, de acuerdo a normativa específica. Co LMAD 89 III 1 a) Definición de planes y programas relativos de recursos hídricos y sus servicios	E CPE 300 I 31 Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 89 II 2 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector, en observación del Parágrafo II del Artículo 373 de la Constitución Política del Estado. Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 38 Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos Co LMAD 89 II 3 a) Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego y micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sus sistemas de microriego E CPE 304 I 20 Construcción, mantenimiento y administración de la infraestructura necesaria para el desarrollo en su jurisdicción Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado, al interior de su jurisdicción Co CPE 34 III 5 Construcción de sistemas de microriego



Tabla 2.44.- Competencias de acciones – Pilar 6, Meta 5

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista				
Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R3 (166). Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del Cambio Climático.				
Programa de gestión integral de bosques.	E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 1 Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente y Fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental b) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	E CPE 300 I 5 Planificación Territorial departamental E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto E CPE 300 I 35 Planificación del Desarrollo departamental Co LMAD 87 IV 1 a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Planificación territorial municipal. E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal 302 I 42 Planificación del Desarrollo municipal Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 15 Planificación y gestión de la ocupación territorial. Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.
R4 (167). Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque				
Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.	E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 1 Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente y Fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental b) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	E CPE 300 I 5 Planificación Territorial departamental E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto E CPE 300 I 35 Planificación del Desarrollo departamental Co LMAD 87 IV 1 a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Planificación territorial municipal. E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal 302 I 42 Planificación del Desarrollo municipal Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 15 Planificación y gestión de la ocupación territorial. Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.



Tabla 2.45.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 1

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIJC
R1 (242). Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.				
Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	P CPE 298 I 8 Política exterior CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y MA Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado C CPE 304II 1 Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado
R2 (243). Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.				
Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.	P CPE 298 I 8 Política exterior CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y MA	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado C CPE 304II 1 Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado



Tabla 2.46.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 2

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GI OC
R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.				
Mecanismo participativo nacional de diálogo intercultural entre pueblos indígenas y ciencias modernas.	P CPE 298 I 8 Política exterior CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y MA	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado C CPE 304II 1 Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado
Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.	P CPE 298 I 8 Política exterior CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y MA	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado C CPE 304II 1 Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado
Impulso al reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.	P CPE 298 I 8 Política exterior CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y MA	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado	C CPE 299 I 5 Relaciones internacionales en el marco de la política exterior del Estado C CPE 304II 1 Intercambios internacionales en el marco de la política exterior del Estado



Tabla 2.47.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 3

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.				
Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2 Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 5 Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e Indígena Originario campesino. E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2 Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 5 Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e Indígena Originario campesino. E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.				
Acciones/ Programas		Nivel Central	GAD	GAM
R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.				GIOC
Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y Cambio Climático.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 5 Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e Indígena Originario campesino. E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 5 Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e Indígena Originario campesino. E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 5 Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e Indígena Originario campesino. E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanza de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.				
Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental
Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar os regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental
Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar os regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.				
Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar os regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental
Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar os regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020

**Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra****Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.**

Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R5 (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarburíferos, agroindustriales y otros).				
Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y Sistemas de Vida estratégicas.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar os regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental
Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.	P CPE 298 I 20 Política general de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen General de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general del Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar os regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente , manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y fauna silvestre manteniendo el equilibrio ecológico y el control de a contaminación ambiental E CPE 300 I Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental E LMAD 88 IV 2 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 2 a) Proteger y contribuir a la protección de MA , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Áreas protegidas Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente , la biodiversidad , los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental



Tabla 2.48.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 4

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (251). Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.				
Programa de gestión del sistema plurinacional de Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos.	P CPE 298 I 18 Hidrocarburos P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.



Tabla 2.49.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 5

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (255). Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.				
Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos producidos sobre zonas y Sistemas de Vida.	P CPE 298 I 18 Hidrocarburos P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2 Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 24 Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad E CPE 300 I 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 24 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la constitución E CPE 304 I 7 Áreas Protegidas E CPE 304 I 19 Fomento y desarrollo de su vocación productiva Co LMAD 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.
Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.	P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 24 Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad E CPE 300 I 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 24 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la constitución E CPE 304 I 7 Áreas Protegidas E CPE 304 I 19 Fomento y desarrollo de su vocación productiva Co LMAD 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R3 (257). Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y Sistemas de Vida.				
Programa nacional de restauración y/o rehabilitación de zonas de vida.	P CPE 298 I 18 Hidrocarburos P CPE 298 I 20 Política General de biodiversidad y medio ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 24 Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad E CPE 300 I 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 24 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la constitución E CPE 304 I 7 Áreas Protegidas E CPE 304 I 19 Fomento y desarrollo de su vocación productiva Co LMAD 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarbúferas y mineras Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.
R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.				
Programa nacional de gestión integral de la biodiversidad.	E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.				
Prevención control y sanción al tráfico y comercialización ilegal de especies.	E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.
R7 (261). Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/ bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.				
Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.	E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. E CPE 298 II 7 Política Forestal y Régimen General de suelos, Recursos Forestales y Bosques E CPE 298 II 19 Áreas Protegidas Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiente E LMAD 88 II 1. Elaborar y ejecutar el régimen de Áreas Protegidas, así como las políticas para la creación y administración de Áreas Protegidas en el país 2. Administrar Áreas Protegidas de interés nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) 3. Delega y/o transferir a los Gobiernos Departamentales la administración de Áreas Protegidas Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Co LMAD 91 I 2 a) Formular, aprobar y ejecutar políticas departamentales para la agricultura, ganadería, caza y pesca, en concordancia con las políticas generales. b) Fomentar la transformación e incorporación de valor agregado a la producción agrícola, ganadera y piscícola	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental, recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales Co LMAD 88 V 3 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. E LMAD 88 VI Administrar Áreas Protegidas municipales en coordinación con los pueblos IOC Co LMAD 91 I 2a) Ejecutar las políticas generales sobre agricultura, ganadería, caza y pesca en concordancia con el Plan General del Desarrollo Rural Integral en coordinación con los planes y políticas departamentales. 2b) Promover el desarrollo rural integral de acuerdo a sus competencias y en el marco de la política general.	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables. E CPE 304 I 4 Elaboración de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. E CPE 304 I 7 Administración y preservación de Áreas Protegidas en su jurisdicción, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co LMAD 88 V 4 a. Proteger y contribuir a la protección según sus normas y prácticas propias, el medio ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental.

**Tabla 2.50.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 6**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (262). Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.				
Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 1 Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente y Fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental b) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	E CPE 300 I 5 Planificación Territorial departamental E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto E CPE 300 I 35 Planificación del Desarrollo Departamental Co LMAD 87 IV 1 a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Planificación territorial municipal. E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal 302 I 42 Planificación del Desarrollo municipal Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 15 Planificación y gestión de la ocupación territorial. Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.
R2 (263). Se ha ampliado en más de 750 mil Ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y deforestación.				
Programa nacional de forestación y reforestación.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 1 Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente y Fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental b) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	E CPE 300 I 5 Planificación Territorial departamental E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto E CPE 300 I 35 Planificación del Desarrollo Departamental Co LMAD 87 IV 1 a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Planificación territorial municipal. E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal 302 I 42 Planificación del Desarrollo municipal Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 15 Planificación y gestión de la ocupación territorial. Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.
R3 (264). Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.				
Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 88 1 Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente y Fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental b) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	E CPE 300 I 5 Planificación Territorial departamental E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto E CPE 300 I 35 Planificación del Desarrollo Departamental Co LMAD 87 IV 1 a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 6 Planificación territorial municipal. E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal 302 I 42 Planificación del Desarrollo municipal Co LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo.	Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables E CPE 304 I 15 Planificación y gestión de la ocupación territorial. Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE.

**Tabla 2.51.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 7**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.				
Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas públicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE
Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas públicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GI OC
R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.				
Gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas publicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del parágrafo III del art. 304 de la CPE
Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre tierra.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas publicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del parágrafo III del art. 304 de la CPE



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R2 (266). Al menos 225 microcuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.				
Programa de cosecha de aguas.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas públicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE
R3 (267). Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios RAMSAR) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.				
Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas públicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del párrafo III del art. 304 de la CPE



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R6 (270). Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al Cambio Climático.				
Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.	P CPE 298 I 20 Política general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 4 Recursos naturales estratégicos – Fuentes de agua E CPE 298 II 6 Régimen general de Biodiversidad y Medio Ambiente E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y Recursos Forestales y Bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, Recursos Forestales y Bosques E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Biodiversidad y Medio Ambiente E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del Medio Ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre E LMAD 89 I 1 Establecer mediante ley el régimen de recursos hídricos y sus servicios, que comprende: a) La regulación de la gestión integral de cuencas, la inversión, los recursos hídricos y sus usos.	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas publicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario Co LMAD 87 IV 1a) Ejecutar la política general de conservación y protección de cuencas, suelos, recursos forestales y bosques Co LMAD 89 III 2 a) Diseñar y ejecutar proyectos hidráulicos, conforme al régimen y políticas aprobadas por el nivel central del Estado.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones LMAD 87 IV 2a) Ejecutar la política general de conservación de suelos, recursos forestales y bosques en coordinación con el Gobierno Departamental Autónomo. 2b) Implementar las acciones y mecanismos necesarios para la ejecución de la política general de suelos Co LMAD 89 III 3 a) Diseñar, ejecutar y administrar proyectos para el aprovechamiento de recursos hídricos.	E CPE 304 I 18 Mantenimiento y administración de sistemas de microriego Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego, recursos hídricos, fuentes de agua y energía Co LMAD 87 IV 3a) gestión y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco de la política y régimen establecidos por el nivel central del Estado, en concordancia con la competencia 3 del parágrafo III del art. 304 de la CPE
R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.				
Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	E LMAD 87 II Crear los mecanismos de cobro por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de biodiversidad y medio ambiental E LMAD 88 III 3 Formular, aprobar y ejecutar la política de Cambio Climático, así como la normativa para su implementación Co LMAD 88 V 1 a. Protección del medio ambiental y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental. B) Implementar la política de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas publicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental y recursos naturales, fauna silvestre y animado ambientales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la constitución E CPE 304 I Participar, desarrollar y ejecutar lo mecanismos de consulta previa, libre e informado ambientalada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten. C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiental y patrimonio natural Co 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiental
Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.	P CPE 298 I 20 Política general de biodiversidad y medio ambiental E CPE 298 II 6 Régimen general de biodiversidad y medio ambiental E CPE 298 II 7 Política Forestal y régimen General de Suelos, y recursos forestales y bosques. Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental y fauna silvestre Co CPE 299 II 4 Conservación de suelos, recursos forestales y bosques	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental E CPE 300 I 21 Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción E CPE 300 29 Empresas publicas departamentales E CPE 300 31 Servicios para el desarrollo productivo y agropecuario	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiental y recursos naturales, fauna silvestre y animado ambientales domésticos E CPE 302 I 11 Áreas Protegidas Municipales E CPE 302 I 15 Patrimonio natural municipal E CPE 302 I 21 Proyectos de infraestructura productiva E CPE 302 I 35 Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones	E CPE 304 I 3 Gestión y administración de los recursos naturales renovables, de acuerdo a la constitución E CPE 304 I Participar, desarrollar y ejecutar lo mecanismos de consulta previa, libre e informado ambientalada relativos a la aplicación de medidas legislativas, ejecutivas y administrativas que los afecten. C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiental y patrimonio natural Co 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiental



Tabla 2.52.- Competencias de acciones – Pilar 9, Meta 8

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R1 (272). Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.				
Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.	P CPE 298 I 20 Política General de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 6 Régimen general de Medio Ambiente E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Medio Ambiente E LMAD 88 III 1. elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2. elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 IV 2 a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 22 Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura medio ambiente y patrimonio natural Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y Medio Ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarbúricas y mineras Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental E LMAD 88 VIII 1. Preservar el hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales. 2. Definir y ejecutar proyectos para la investigación y el aprovechamiento productivo de la biodiversidad, sus aplicaciones científicas y productos derivados, para su desarrollo integral.
R2 (273). Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.				
Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.	P CPE 298 I 20 Política General de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Medio Ambiente E LMAD 88 III 1. elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2. elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 IV 2 a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 27 Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 22 Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura medio ambiente y patrimonio natural Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y Medio Ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarbúricas y mineras Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental E LMAD 88 VIII 1. Preservar el hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales. 2. Definir y ejecutar proyectos para la investigación y el aprovechamiento productivo de la biodiversidad, sus aplicaciones científicas y productos derivados, para su desarrollo integral.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R3 (274). Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Piraí, Guadalquivir, Katari y Cotagaña).				
Restauración y recuperación integral de cuencas.	P CPE 298 I 20 Política General de Medio Ambiente E CPE 298 II 5 Régimen general de recursos hídricos y sus servicios E CPE 298 II 6 Régimen general de Medio Ambiente E CPE 298 II 30 Políticas de servicios básicos E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación Co CPE 299 II 9 Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos Co CPE 299 II 11 Protección de cuencas E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 IV 2 a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 27 Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 22 Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura medio ambiente y patrimonio natural Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y Medio Ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental E LMAD 88 VIII 1. Preservar el hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales. 2. Definir y ejecutar proyectos para la investigación y el aprovechamiento productivo de la biodiversidad, sus aplicaciones científicas y productos derivados, para su desarrollo integral.
R4 (275). Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.				
Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	P CPE 298 I 20 Política General de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 IV 2 a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 27 Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 22 Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura medio ambiente y patrimonio natural Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y Medio Ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental E LMAD 88 VIII 1. Preservar el hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales. 2. Definir y ejecutar proyectos para la investigación y el aprovechamiento productivo de la biodiversidad, sus aplicaciones científicas y productos derivados, para su desarrollo integral.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra				
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	GIOC
R5 (276). Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.				
Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	P CPE 298 I 20 Política General de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co Ley 755 de Gestión Integral de Residuos Artículo 39. (RESPONSABILIDADES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO). El nivel central del Estado a través del Ministerio cabeza del sector	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 IV 2 a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 27 Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 22 Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura medio ambiente y patrimonio natural Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y Medio Ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental E LMAD 88 VIII 1. Preservar el hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales. 2. Definir y ejecutar proyectos para la investigación y el aprovechamiento productivo de la biodiversidad, sus aplicaciones científicas y productos derivados, para su desarrollo integral.
R6 (277). Se han construido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades con mayor población.				
Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	P CPE 298 I 20 Política General de Medio Ambiente E CPE 298 II 6 Régimen general de Medio Ambiente E CPE 298 II 35 Políticas generales de desarrollo productivo Co CPE 299 II 1 Preservar, conservar y contribuir a la protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental Co CPE 299 II 3 Ciencia tecnología e investigación E LMAD 88 I Diseñar, aprobar y ejecutar el régimen general de gestión de Medio Ambiente E LMAD 88 III 1 elaborar, reglamentar y ejecutar las políticas de gestión ambiental 2 elaborar, reglamentar y ejecutar los regímenes de Evaluación de Impacto Ambiental y de Control de Calidad Ambiental Co LMAD 88 IV 1 a) formular el régimen y las políticas para el tratamiento de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 1 a) Protección del Medio Ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el Control de la Contaminación Ambiental	E CPE 300 I 18 Promoción y conservación del patrimonio natural departamental Co LMAD 88 IV 2 a) Reglamentar y ejecutar, en su jurisdicción, el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos aprobadas por el nivel central del Estado. Co LMAD 88 V 2 a. Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción.	E CPE 302 I 5 Preservar, conservar y contribuir a la protección del MA E CPE 302 I 15 Promoción y conservación del patrimonio natural municipal E CPE 302 I 27 Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado E CPE 302 I 42 Planificación del desarrollo municipal. E LMAD 88 IV 4 a) reglamentar y ejecutar en su jurisdicción el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos Co LMAD 88 V 3 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio ambiente manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental	E CPE 304 I 22 Preservación del hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas C CPE 304 II 4 Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura medio ambiente y patrimonio natural Co CPE 304 III 3 Conservación de recursos forestales, biodiversidad y Medio Ambiente Co CPE 304 III 4 Sistemas de riego recursos hídricos, fuentes de agua y energía, en el marco de la política del Estado. Co CPE 304 III 9 Control y monitoreo socioambiental a las actividades hidrocarburíferas y mineras Co LMAD 88 V 4 a) Proteger y contribuir a la protección del Medio Ambiente, la biodiversidad, los recursos forestales y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental E LMAD 88 VIII 1. Preservar el hábitat y el paisaje, conforme a sus principios, normas y prácticas culturales. 2. Definir y ejecutar proyectos para la investigación y el aprovechamiento productivo de la biodiversidad, sus aplicaciones científicas y productos derivados, para su desarrollo integral.



Tabla 2.53.- Competencias de acciones – Pilar 11, Meta 1

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública				
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.				
Acciones/Programas	Nivel Central	GAD	GAM	CIOC
R3 (298). Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.				
Diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.	P CPE 298 13 Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas del nivel central del Estado. P CPE 298 22 Política económica y planificación nacional E CPE 31 Políticas y régimen laborales Co CPE 299 14 Sistema de control gubernamental.	E CPE 300 I 2 Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción E CPE 300 I 4 Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental. E CPE 300 I 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional	E CPE 302 I 2 Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción E CPE 302 I 4 Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. E CPE 302 I 23 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. E CPE 300 I 42 Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional	E CPE 302 I 2 Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción E CPE 302 I 4 Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. E CPE 302 I 23 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. E CPE 300 I 42 Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional E CPE 304 I 14 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. Co 304 III 10 Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.
R4 (299). Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.				
Seguimiento a proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia.	P CPE 298 13 Administración del patrimonio del Estado Plurinacional y de las entidades públicas del nivel central del Estado. P CPE 298 22 Política económica y planificación nacional E CPE 31 Políticas y régimen laborales Co CPE 299 14 Sistema de control gubernamental.	E CPE 300 I 2 Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción E CPE 300 I 4 Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. E CPE 300 I 26 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. E CPE 300 I 32 Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental. E CPE 300 I 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional	E CPE 302 I 2 Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción E CPE 302 I 4 Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. E CPE 302 I 23 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. E CPE 300 I 42 Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional	E CPE 302 I 2 Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción E CPE 302 I 4 Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. E CPE 302 I 23 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. E CPE 300 I 42 Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional E CPE 304 I 14 Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. Co 304 III 10 Sistemas de control fiscal y administración de bienes y servicios.

**2.2.5. Roles de Actores de acciones por resultado****Tabla 2.54.- Roles de Actores de acciones – Pilar 2, Meta 1**

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos					
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (39). El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.					
Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	No corresponde	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	
R2 (40). El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.					
Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	No corresponde	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	
R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento					
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área urbana.	No corresponde	No corresponde	Participar activamente	Participar activamente	
Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.					
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.	No corresponde	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	
Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	No corresponde	No corresponde	Sostenibilidad de los servicios	Sostenibilidad de los servicios	

Tabla 2.55.- Roles de Actores de acciones – Pilar 4, Meta 3

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia					
Meta 3: Tecnología con saberes.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (128) Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercientíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al Cambio Climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazónicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de					
Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	No corresponde	Implementar proyectos	Desarrollar demandas	Desarrollar demandas	

Tabla 2.56.- Roles de Actores de acciones – Pilar 4, Meta 5



Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia					
Meta 5: Formación y especialización profesional científica					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1. (133) Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología					
Articulación para la implementación de centros de desarrollo del conocimiento para la	No corresponde	Implementar proyectos	Desarrollar demandas	Desarrollar demandas	

Tabla 2.57.- Roles de Actores de acciones – Pilar 6, Meta 4

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista					
Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.					
Incremento de la cobertura e inversión en riego	No corresponde	Compartir experiencias	Desarrollar y participar activamente	Desarrollar demandas	
Promoción y acceso a tecnologías tecnificadas para riego.	Compartir investigaciones y desarrollo de tecnología	Compartir experiencias	Desarrollar y participar activamente	Participar activamente	
Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento de distribución (represas, aljibes, atajados y otros).	Compartir investigaciones	Compartir experiencias	Desarrollar y participar activamente	Participar activamente	
Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Interacción social	Compartir experiencias	Participar activamente	Participar activamente	

Tabla 2.58.- Roles de Actores de acciones – Pilar 6, Meta 5



Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista					
Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R3 (166). Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del Cambio Climático.					
Programa de gestión integral de bosques.	Compartir investigaciones	Implementación de proyectos e iniciativas	Implementación de proyectos e iniciativas	Implementación de proyectos e iniciativas	
R4 (167). Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque					
Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.	Compartir investigaciones	Implementación de proyectos e iniciativas	Implementación de proyectos e iniciativas	Implementación de proyectos e iniciativas	

Tabla 2.59.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 1

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (242). Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.					
Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	Compartir conocimientos	Apoyar posición nacional en diferentes	Apoyar posición nacional en diferentes ámbitos	Apoyar posición nacional en diferentes ámbitos	

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R2 (243). Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.					
Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.	Compartir conocimientos	Apoyar posición nacional en diferentes	Apoyar posición nacional en diferentes ámbitos	Apoyar posición nacional en diferentes ámbitos	



Tabla 2.60.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 2

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.					
Mecanismo participativo nacional de diálogo intercientífico entre pueblos indígenas y ciencias modernas.	Compartir investigaciones	No corresponde	Participar activamente	Participar activamente	
Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.	Compartir investigaciones	No corresponde	Participar activamente	Participar activamente	
Impulso al reconocimiento de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y su manejo sustentable.	Compartir investigaciones	No corresponde	Participar activamente	Participar activamente	

Tabla 2.61.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 3

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.					
Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	Compartir conocimientos	Compartir experiencias	Participar activamente	Participar activamente	
Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida.	Compartir conocimientos	Compartir experiencias	Participar activamente	Participar activamente	
Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y Cambio climático.	Compartir conocimientos	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.	Compartir conocimientos	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	Compartir conocimientos	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida.	Compartir conocimientos	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.					
Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	No corresponde	Participar activamente	No corresponde	Participar activamente	
Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.	No corresponde	Participar activamente	No corresponde	No corresponde	
R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control					
Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
R5 (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarbúricos, agroindustriales y otros).					
Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y Sistemas de Vida estratégicas.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	

Tabla 2.62.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 4

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (251). Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.					
Programa de gestión del sistema plurinacional de Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos.	Compartir investigaciones	Compartir experiencias	Participar activamente	Participar activamente	



Tabla 2.63.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 5

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (255). Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.					
Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos producidos sobre zonas y Sistemas de Vida.	Compartir investigaciones	Aplicar medidas	Aplicar medidas	Aplicar medidas	
Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R3 (257). Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y Sistemas de Vida.					
Programa nacional de restauración y/o rehabilitación de zonas de vida.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.					
Programa nacional de gestión integral de la biodiversidad.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
Prevención control y sanción al tráfico y comercialización ilegal de especies.	Compartir investigaciones	Aplicar medidas	Aplicar medidas	Aplicar medidas	
R7 (261). Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/ bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.					
Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	

Tabla 2.64.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 6

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (262). Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.					
Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R2 (263). Se ha ampliado en más de 750 mil Ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y reforestación.					
Programa nacional de forestación y reforestación.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R3 (264). Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.					
Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	



Tabla 2.65.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 7

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.					
Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	Compartir investigaciones	Coordinar acciones	Integrantes plataforma		Integrantes plataforma
Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.	Compartir investigaciones	Coordinar acciones			
Gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático.	Coordinar acciones	Coordinar acciones	Velar por la sostenibilidad inversiones	Velar por la sostenibilidad inversiones	Velar por la sostenibilidad inversiones
Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre tierra.	Compartir investigaciones				
R2 (266). Al menos 225 microcuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.					
Programa de cosecha de aguas.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R3 (267). Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios RAMSAR) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.					
Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R6 (270). Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al Cambio					
Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.					
Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	

**Tabla 2.66.- Roles de Actores de acciones – Pilar 9, Meta 8**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R1 (272). Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.	Compartir investigaciones	Aplicar medidas	Aplicar medidas	Aplicar medidas	
R2 (273). Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.					
Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.	Compartir investigaciones	No corresponde	No corresponde	No corresponde	

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra					
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R3 (274). Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Pirai, Guadalquivir, Katari y Cotagaita).					
Restauración y recuperación integral de cuencas.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R4 (275). Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.					
Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	Compartir investigaciones	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	Implementar proyectos y experiencias	
R5 (276). Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.					
Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	
R6 (277). Se han construido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades con mayor población.					
Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	



Tabla 2.67.- Roles de Actores de acciones – Pilar 11, Meta 1

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública					
Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.					
Resultados/Acciones	Actores Principales				
	Universidades	Sector Privado	Organizaciones Comunitarias	Organizaciones Social Cooperativas	Otros Actores
R3 (298). Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.					
Diseño e implementación de un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.	Desarrollo de Capacidades y compartir investigaciones.	Implementar proyectos y experiencias	No corresponde	No corresponde	Empresas Municipales de Aseo, Segregadores, Recolectores de base
R4 (299). Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.					
Seguimiento a proyectos del Estado Plurinacional de Bolivia.	Desarrollo de Capacidades y compartir investigaciones.	Implementar proyectos y experiencias	No corresponde	No corresponde	Empresas Municipales de Aseo, Segregadores, Recolectores de base

2.2.6. Presupuesto por acción y por resultado

Tabla 2.68.- Presupuesto por acciones – Pilar 2, Meta 1

Pilar 2: Universalización de los servicios básicos							
Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (39). El 95% de la población urbana cuenta con servicios de agua potable.							
Ampliación de cobertura de los servicios de agua potable en el área urbana.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	50.286.019	50.286.019	50.286.019	50.286.019	50.286.019	251.430.097
R2 (40). El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura.							
Ampliación de cobertura de los servicios de agua segura en el área rural.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	25.883.366	25.883.366	25.883.366	25.883.366	25.883.366	129.416.832
R3 (41). El 70% de la población urbana cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento							
Rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas urbanas.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	161.624.195	161.624.195	161.624.195	161.624.195	161.624.195	808.120.976
Ampliación de cobertura de alcantarillado (sanitario y pluvial) y saneamiento en el área rural.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	10.652.589	10.652.589	10.652.589	10.652.589	10.652.589	53.262.946
R4 (42). El 60% de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.							
Construcción, rehabilitación y mejoras de plantas de tratamiento de aguas residuales de las áreas rurales.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	20.870.035	20.870.035	20.870.035	20.870.035	20.870.035	104.350.176
Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	25.945.150	25.945.150	25.945.150	25.945.150	25.945.150	129.725.748

**Tabla 2.69.- Presupuesto por acciones – Pilar 4, Meta 3**

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia							
Meta 3: Tecnología con saberes.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (128) Se han elaborado y diseminado paquetes tecnológicos intercientíficos y de diálogo de saberes que incluyen prácticas para mejorar la producción y productividad agropecuaria con resiliencia al Cambio Climático, en diferentes pisos ecológicos: andenes, camellones, sistemas hidráulicos moxeño-amazónicos, sistemas de acopio (pirwas) y conservación de alimentos							
Desarrollo de paquetes tecnológicos intercientíficos con visión integral.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	1.000.000	2.000.000	3.000.000	4.000.000	5.000.000	15.000.000

Tabla 2.70.- Presupuesto por acciones – Pilar 4, Meta 5

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia							
Meta 5: Formación y especialización profesional científica							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1. (133) Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología							
Innovación y desarrollo en empresas públicas productivas.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	120.000	465.359	2.209.851	2.189.497	2.189.497	7.174.204

Tabla 2.71.- Presupuesto por acciones – Pilar 6, Meta 4

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista							
Meta 4: Sistemas productivos óptimos: Agropecuaria							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R4. (163) Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del Sector privado con una							
Incremento de la cobertura e inversión en riego	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	44.026.269	80.522.102	77.911.654	86.936.067	52.326.383	341.722.475
Promoción y acceso a tecnologías tecnificadas para riego.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	17.092.431	64.382.657	67.338.954	76.279.560	91.526.400	316.620.002
Implementación de mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento de distribución (represas,	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	127.263.899	135.116.574	82.678.050	74.884.837	474.924.350	894.867.710
Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	0	0	0	0	0	0

Tabla 2.72.- Presupuesto por acciones – Pilar 6, Meta 5

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin dictadura del mercado capitalista							
Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R3 (166). Se ha logrado manejo integral y sustentable de los componentes del bosque en 13 MM de Ha., que garantizan la conservación y protección del bosque, la producción de alimentos, aportan a la economía familiar y reducen su vulnerabilidad a fenómenos adversos del Cambio Climático.							
Programa de gestión integral de bosques.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	1.619.817	4.062.083	4.152.337	4.187.313	14.021.551
R4 (167). Se ha logrado el manejo en sistemas agroforestales (café, cacao, frutas tropicales, entre otros) en al menos 200 mil Ha. de superficie de bosque							
Desarrollo integral de sistemas productivos agroforestales.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	2.109.037	2.109.037	2.109.037	2.109.037	8.436.149

**Tabla 2.73.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 1**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (242). Se ha avanzado en el reconocimiento internacional del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra en foros de Naciones Unidas.							
Promoción internacional del Vivir Bien en Armonía con la Madre Tierra y del enfoque de Gestión de los Sistemas de Vida.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	34.264	237.170	231.644	241.364	237.170	981.611
R2 (243). Se ha avanzado en la construcción de una declaración universal de armonía con la naturaleza.							
Declaración universal de armonía con la naturaleza y derechos de la Madre Tierra.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	258.291	585.756	878.634	1.354.585	878.399	3.955.666

Tabla 2.74.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 2

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R2 (245). Se ha promovido el reconocimiento de los conocimientos, prácticas, tecnologías y acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales.							
Mecanismo participativo nacional de diálogo intercultural entre pueblos indígenas y ciencias modernas.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	60.369	154.988	154.988	154.988	154.988	680.322
Impulso al reconocimiento de los conocimientos, prácticas y tecnologías de las naciones y pueblos indígenas.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	60.369	154.988	154.988	154.988	154.988	680.322

**Tabla 2.75.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 3**

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (246). El desarrollo integral y económico - productivo ha considerado en su planificación la gestión de los Sistemas de Vida.							
Construcción de capacidades legales e institucionales para la implementación del nuevo modelo de gestión ambiental.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	300.000	186.782	1.851.236	414.454	414.454	3.166.925
Caracterización, evaluación y registro de los componentes de la Madre Tierra y su relación con los Sistemas de Vida.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	34.068	976.070	935.562	1.102.758	1.102.758	4.151.217
Redes de observación sistemática, percepción remota y observatorio para el medio ambiente, agua, clima y Cambio Climático.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	145.982	1.436.782	1.436.782	1.436.782	4.456.327
Promoción de patrones de producción y consumo sustentables en armonía con la Madre Tierra.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	8.158	394.864	604.207	448.338	448.338	1.903.906
Gestión y desarrollo institucional del sector medio ambiental.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	23.229	334.591	409.186	199.720	362.192	1.328.918
R2 (247). Al menos el 30% de las industrias en el país (grandes, medianas y pequeñas) avanzan de forma progresiva en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente apropiados.							
Realización de evaluaciones estratégicas de Sistemas de Vida.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	440.423	1.440.423	13.752.426	13.582.007	12.067.642	41.282.921
Implementación de incentivos y regulaciones para la utilización de tecnologías sustentables procesos industriales limpios en industrias de país.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	161.673	1.669.173	1.990.048	1.120.858	1.206.764	6.148.516
Implementación de acciones de responsabilidad ambiental y social empresarial.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	161.673	1.669.173	1.990.048	1.120.858	1.206.764	6.148.516
R4 (249). Se han transformado y reestructurado los procesos de gestión ambiental, implementando procedimientos ambientales eficaces y eficientes en concurrencia con las ETA's vinculadas a medidas de fiscalización, vigilancia y control ambiental.							
Regularización e implementación de procedimientos ambientales rápidos y expeditos vinculados a medidas de fiscalización, control y sanción.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	160.673	318.756	337.937	380.048	420.858	1.618.272
Programa nacional de gestión de la calidad ambiental.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal		974.718	1.300.339	974.718	534.816	3.784.591



Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R5 (250). Se ha promovido la gestión de los procesos de remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo (mineros, hidrocarburíferos,							
Desarrollo de procesos de monitoreo integral recurrente e interinstitucional y auditorías de zonas y Sistemas de Vida estratégicas.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	40.418	472.351	499.909	560.414	748.359	2.321.451
Implementación de la planta procesadora de refrigerantes de baja concentración de gases de efecto invernadero.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	224.138	1.436.782	574.713	574.713	2.810.345

Tabla 2.76.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 4

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (251). Se ha consolidado el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas fortaleciendo la articulación entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas para un desarrollo progresivo de los mecanismos de protección y gestión de las funciones ambientales.							
Programa de gestión del sistema plurinacional de Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	218.331	1.323.132	3.871.615	3.207.955	3.006.813	11.627.846

Tabla 2.77.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 5

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (255). Se ha reducido sustancialmente el impacto destructivo y contaminador de sistemas productivos y otros que causan potenciales daños y afectaciones ambientales.							
Desarrollo de acciones integrales para la prevención y mitigación de impactos producidos sobre zonas y Sistemas de Vida.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	482.423	197.592	1.975.923	2.970.750	2.970.750	8.597.439
Comunidades urbanas: ciudades en armonía con la naturaleza.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	14.195	244.864	5.892.069	4.333.384	2.700.384	13.184.895
R3 (257). Se han restaurado y fortalecido sustancialmente las funciones ambientales, en las zonas y Sistemas de Vida.							
Programa nacional de restauración y/o rehabilitación de zonas de vida.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	1.692.529	1.836.207	1.836.207	1.836.207	7.201.149
R5 (259). Se han promovido emprendimientos de conservación, uso y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica.							
Programa nacional de gestión integral de la biodiversidad.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	359.533	2.288.439	2.336.879	2.075.938	1.604.140	8.664.930
Prevención control y sanción al tráfico y comercialización ilegal de especies.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	14.829	1.582.764	1.580.460	1.580.460	1.580.460	6.338.972
R7 (261). Se ha promovido la Gestión Integral de riesgos biológicos/ bioseguridad para la conservación de los componentes y funciones ambientales.							
Programa nacional de gestión integral de la bioseguridad y la biotecnología.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	248.400	1.646.225	2.169.833	934.118	4.998.576



Tabla 2.78.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 6

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (262). Se ha eliminado la deforestación ilegal en todo el territorio del Estado Plurinacional.							
Programa nacional de reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	1.223.707	4.240.159	3.659.288	3.114.253	12.237.407
R2 (263). Se ha ampliado en más de 750 mil Ha. La cobertura forestal, en áreas de restauración, protección y regeneración, ornamentación, sistemas agroforestales y plantaciones comerciales, a través de acciones de forestación y deforestación.							
Programa nacional de forestación y reforestación.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	2.155.172	2.236.753	4.605.287	4.840.070	5.672.124	19.509.406
R3 (264). Se han implementado Centros de Producción Forestal para la transferencia tecnología de producción masiva y plantaciones forestales.							
Centros de producción forestal vinculados al programa nacional de forestación y reforestación.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	1.516.779	2.184.667	2.208.145	2.291.350	8.200.941

Tabla 2.79.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 7

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (265). Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral.							
Desarrollo e implementación de planes de cuencas para una gestión integral de los recursos hídricos.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	2.000.000,00	5.500.000,00	9.200.000,00	11.500.000,00	13.500.000,00	41.700.000
Procesos y sistemas de información y conocimiento para la gestión de cuencas.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	300.000,00	680.000,00	980.000,00	1.250.000,00	1.550.000,00	4.760.000
Gestión integral de cuencas con enfoque de Sistemas de Vida y Cambio Climático.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	#####	25.000.000,00	28.000.000,00	35.000.000,00	45.000.000,00	148.821.120
Planes y gestión de cuencas transfronterizas resguardando la soberanía del Estado y la armonía Madre tierra.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	0	0	0	0	0	0
R2 (266). Al menos 225 microcuencas intervenidas cuentan con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.							
Programa de cosecha de aguas.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	0	0	0	0	0	0
R3 (267). Al menos la mitad de sitios con humedales y bofedales (sitios RAMSAR) se han incorporado gradualmente a procesos de manejo integral.							
Protección de la biodiversidad en humedales (sitios RAMSAR).	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	1.064.847	3.131.026	3.189.001	3.288.964	10.673.838
R6 (270). Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al Cambio Climático.							
Gestión de riesgos de desastres naturales con respuestas oportunas y coordinadas.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	3.000.000,00	10.000.000,00	21.100.000,00	30.000.000,00	40.000.000,00	104.100.000
R7 (271). La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres - SNATD.							
Consolidación de los sistemas de alerta temprana en los diferentes niveles territoriales.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento de las capacidades de alerta hidrometeorológica, de prevención y mitigación de inundaciones y sequías en cuencas vulnerables.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	0	0	0	0	0	0



Tabla 2.80.- Presupuesto por acciones – Pilar 9, Meta 8

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra							
Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.							
Resultados y Acciones	Unidades organizacionales	2016	2017	2018	2019	2020	Total
R1 (272). Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.							
Reducción de la contaminación de los principales ríos y lagos.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	0	0	0	0	0	0
R2 (273). Se ha incrementado y ampliado las zonas verdes, bosques urbanos y espacios públicos.							
Aplicación de tecnologías para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	69.314	341.270	341.270	728.109	728.109	2.208.073
R3 (274). Se han recuperado cuerpos de agua en al menos 5 cuencas (Rocha, Pirai, Guadalquivir, Katari y Cotagaña).							
Restauración y recuperación integral de cuencas.	Viceministerio de Rec. Hídricos y Riego	2.500.000,00	8.000.000,00	18.000.000,00	28.750.000,00	40.000.000,00	97.250.000
R4 (275). Se han consolidado procesos de gestión integral de residuos sólidos para el reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.							
Implementación de la gestión integral de residuos sólidos con reciclaje, compostaje e industrialización, tratamiento y disposición final segura.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	27.523.699	47.309.306	51.870.376	68.793.519	79.394.075	274.890.975
R5 (276). Al menos 80 municipios implementan su gestión integral de residuos sólidos.							
Implementación de sitios adecuados de disposición final de residuos sólidos no aprovechables y cierre técnico y saneamiento de botaderos.	Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico	3.869.046	5.913.663	8.021.192	9.908.532	11.953.149	39.665.582
R6 (277). Se han construido Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en las ciudades con mayor población.							
Implementación de plantas, centros de disposición y tratamiento de las aguas residuales con fines de reúso.	Viceministerio de Medio Ambiente Biodiv. C. Climáticos y de Gest. Y Des. Forestal	0	0	0	0	0	0



ANEXO 1.- ATRIBUCIONES DE LA MINISTRA(O) DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Las atribuciones de la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

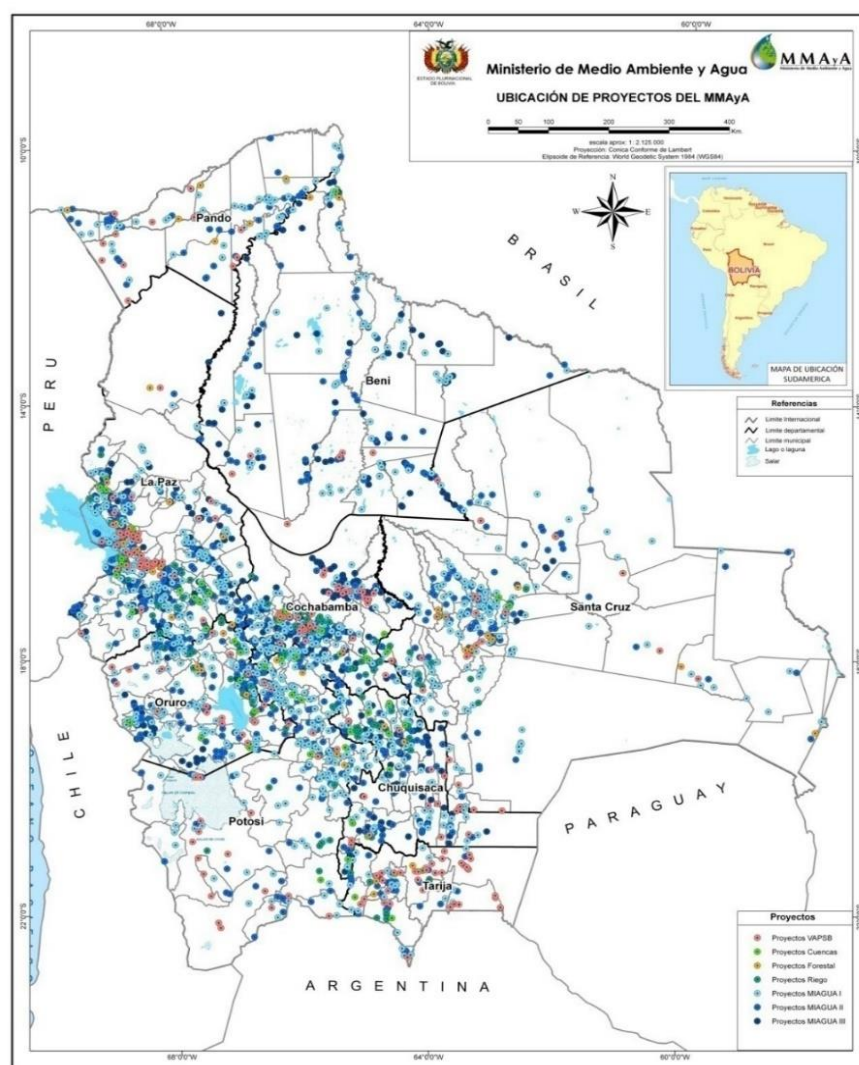
- a) *Formular conjuntamente el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Rural y Tierras las políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales, y conservación del medio ambiente articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, el Ministerio de Minería y Metalurgia y otros que correspondan.*
- b) *Formular políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, agua, conservación y protección del medio ambiente, así como formular políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión de residuos sólidos y promover mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes de las mismas.*
- c) *Formular, y ejecutar una política integral de los recursos hídricos, para garantizar el uso prioritario del agua para la vida gestionando, protegiendo, garantizando y priorizando el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, para el consumo humano, la producción alimentaria, y las necesidades de preservación y conservación de los ecosistemas acuíferos, y la biodiversidad, respetando los usos y costumbres de las organizaciones indígena originario campesinas, en aplicación de los principios de solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, diversidad, sostenibilidad y con participación social.*
- d) *Formular, ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados, sean estas superficiales y subterráneas, aguas fósiles, glaciales, humedales, minerales, medicinales.*
- e) *Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de recursos hídricos y medio ambiente.*
- f) *Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de recursos hídricos y sus servicios, el medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial.*
- g) *Coordinar con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Planificación del Desarrollo, en función de la estrategia de defensa de la soberanía y seguridad nacional las aguas internacionales y transfronterizas y como la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Decisiones y otros instrumentos internacionales relativos a la agenda internacional de medio ambiente, cambios climáticos y agua.*



- h) Formular la Política Nacional de Cambios Climáticos, conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Programa Nacional de Cambios Climáticos, fortalecer el Mecanismo Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia Nacional de Implementación, y ejecutar y evaluar las acciones que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo, así como la formulación de legislación y su reglamentación.*
- i) Formular políticas, normar y estructurar mecanismos para administrar y aplicar el régimen de acceso a los recursos genéticos velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados.*
- j) Conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como formular e implementar políticas para Áreas Protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios, impulsando el desarrollo sustentable de las poblaciones vinculadas a las mismas, y normar e implementar la gestión compartida en sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinas respetando el objeto de creación de las Áreas Protegidas, para su aplicación en áreas que tengan sobre posición con territorios indígenas originarios campesinos.*
- k) Diseñar políticas y normas para implementar Sistemas de Impacto y Control de la Calidad Ambiental de aplicación a nivel nacional y en las Entidades Territoriales Autónomas y Descentralizadas.*
- l) Desarrollar y aplicar normativas referidas a la biotecnología en el país. Promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, en coordinación con el Sistema Universitario Público y las instancias correspondientes.*
- m) Asumir la representación del Órgano Ejecutivo en el Servicio Nacional de Riego y Presidir Consejo Interinstitucional del Agua – CONIAG y otras instancias de coordinación y de gestión participativa social y otras entidades de gestión y regulación de los recursos naturales y control ambiental.*
- n) Presidir las comisiones binacionales, mixtas e intersectoriales, bilaterales y multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con la temática de recursos hídricos, biodiversidad, medio ambiente y Cambios Climáticos y asumir la representación del país como Responsable ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático y ante la Agenda Ambiental Andina de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y otras instancias internacionales competentes.*
- o) Formular y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente biodiversidad, agua potable, saneamiento básico, riego y recursos hídricos.*



ANEXO 2.- BOLIVIA: UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MMAyA





ANEXO 3.- MAPA ESTRATÉGICO

Tabla A.3.1.- Mapa estratégico

Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	➤ Se ha alcanzado una gestión integral del agua que sustenta las funciones naturales, los sistemas productivos sustentables y el derecho humano al agua y saneamiento ➤ Las comunidades humanas alcanzan el goce de un ambiente sano ➤ La gestión integral y productiva de los bosques fortalece la	Política 1: Agua y saneamiento para todos y todas	Meta 1: El 100 % de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	(1) Ejecutar políticas, programas y proyectos para ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable y saneamiento en el área urbana, a cargo de las EPSAS, y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso, operación y mantenimiento.	Estrategia 1.1. Gestionar las condiciones y recursos necesarios y suficientes, así como las innovaciones apropiadas para ampliar la cobertura al 100% de la población (Meta 1: VAPSB) Estrategia 1.2. Desarrollar las capacidades para la sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento (Meta 1: SENASBA) Estrategia 1.3. Fortalecer el marco regulatorio y de fiscalización para la óptima operación de los servicios (Meta 1: AAPS) Estrategia 1.4. Ejecutar proyectos de agua y saneamiento en una articulación con gobiernos municipales (Meta 1: EMAGUA y entidades ejecutoras)
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica		Política 2: Conocimiento y tecnologías para el cuidado de la Madre Tierra	Meta 3: Tecnología con saberes Meta 5: Formación y especialización profesional científica	(2) Promover investigación, dialogo intercientífico y la innovación tecnológica para la adaptación al Cambio Climático y disminuir la vulnerabilidad en la producción de alimentos nutritivos. (3) Promover el desarrollo del conocimiento científico y técnico y su aplicación a través de la implementación de centros de excelencia.	Estrategia 2.1. Implementación de procesos de diálogo intercientífico y de saberes a través de la promoción de paquetes tecnológicos para la gestión de cuencas para aumentar la producción y la resiliencia al cambio climático. (Meta 3: VRHR) Estrategia 2.2. Desarrollo de centros dedicados al desarrollo del conocimiento, las capacidades, el monitoreo y la innovación tecnológica en



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
	economía plural y comunitaria ➤ Los sistemas naturales son funcionales y aportan a la seguridad alimentaria y la superación de la pobreza.				calidad ambiental, tecnologías sostenibles, Cambio Climático y agua, para la gestión integral de Sistemas de Vida. (Meta 5: MMAyA – DGMACC – APMT – SENASBA – VRHR– VAPSB)
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación		Política 3: Desarrollo e impulso de modelos de manejo integral para los sistemas productivos sostenibles	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: riego	(4) Promover un desarrollo agrícola sustentable en base al incremento de la cobertura de riego	) Estrategia 3.1. Gestión de condiciones y recursos apropiados para la gestión del riego y la disponibilidad de recursos hídricos para la producción (Meta 4: VRHR – SENARI) Estrategia 3.2. Desarrollo de capacidades de ejecución de proyectos de riego en un marco de articulación con gobiernos municipales (Meta 4: VRHR – SENARI) Estrategia 3.3. Gestión integral de las cuencas de aporte a los sistemas productivos con riego, con medidas de protección de las fuentes de agua, y adaptación al Cambio Climático (Meta 4: APMT – VRHR)
			Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad	(5) Impulsar e implementar mecanismos financieros, técnicos y tecnológicos de gestión integral de los bosques para la producción de alimentos, el aporte a las economías familiares en un marco de adaptación y mitigación al Cambio Climático.	Estrategia 3.5. Desarrollo e impulso a las condiciones para un mejor desempeño económico del sector forestales, en un marco intersectorial (Meta 5: DGGDF) Estrategia 3.6. Impulso al desarrollo de modelos de gestión integral para unidades como Áreas Protegidas, reservas forestales y TIOCs (Meta 5: DGGDF – ABT) Estrategia 3.7. Conversión de los modelos de manejo forestal a procesos de manejo sostenible de sus componentes (Meta 5: DGGDF – ABT) Estrategia 3.8. Todos los procesos de gestión integral de bosques se adscriben al Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación y son elegibles para apoyo financiero (Meta 5: DGGDF – FONABOSQUE – APMT)



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
			Meta 1: Reconocimiento internacional de los derechos de la Madre Tierra. Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales. Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	(1,2) Impulsar en los escenarios internacionales el reconocimiento de las propuestas bolivianas alternativas a la economía verde, REDD+ y otras, así como la valoración de los conocimientos indígenas. (3) Impulsar modelos de planificación y desarrollo de los sectores económicos productivos para la gestión integral y/o recuperación de los sistemas de vida en armonía con la madre tierra.	Estrategia 4.1. Difusión y promoción internacional de los logros de la gestión nacional como modelos alternativos a la economía verde, REDD+ y otros (Metas 1 y 2: APMT – DGBAP – DGGDF – VRHR) Estrategia 4.2. Se incorpora de manera transversal a todos los ámbitos el rescate, fortalecimiento, promoción y difusión nacional e internacional de los conocimientos indígena originario campesinos (Meta 2: VHRH – VAPSB – VMABCCGDF – APMT) Estrategia 4.3. Desarrollo de un marco intersectorial del análisis e implementación de acciones considerando los sistemas de vida, la adaptación al Cambio Climático, la gestión de riesgos y el desarrollo de procesos y tecnologías limpias (Meta 3: APMT – DGBAP – DGMACC – VRHR)
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral		Política 4: Cuidado y recuperación de la Madre Tierra: Sistemas de Vida riesgos y Cambio Climático	Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas. Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial. Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	(4) Fortalecer la gestión de la gestión de las áreas protegidas a través de la reestructuración integral del SNAP para su contribución a la superación de la pobreza y la protección de los Sistemas de Vida (5) Promover el desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial de los Sistemas de Vida en armonía con la Madre Tierra. (6) Fortalecer la gestión integral del bosque en base al mejoramiento de los instrumentos de control de ilícitos y	Estrategia 4.4. Desarrollo de un nuevo Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas que sustenta la gestión integral de Sistemas de Vida y contribuye a la superación de la pobreza (Meta 4: SERNAP – DGBAP) Estrategia 4.5. Desarrollo en un marco intersectorial de un proceso de recuperación y restauración de las funciones ambientales (incluidas las funciones generadoras de recursos hídricos) en zonas y Sistemas de Vida, implementación de procesos intersectoriales de gestión ambiental y procesos de adaptación y mitigación al Cambio Climático. (Meta 5: VRHR – DGMACC – APMT)



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
				prevención de incendios y la implementación de programas de forestación y reforestación en el marco del mecanismo conjunto de mitigación y adaptación al Cambio Climático.	Estrategia 4.6. Establecimiento de una articulación nacional (intersectorial, gobiernos municipales, universidades, entidades de la sociedad civil y otros) para la implementación de procesos de forestación y reforestación (Meta 6: DGGDF – MMAyA) Estrategia 4.7. Desarrollo de una estrategia de gestión de financiamiento y canalización de los mismos para el impulso a la recuperación de la cobertura forestal (Meta 6: FONABOSQUE VRHR – APMT) Estrategia 4.8. Incorporar en las acciones del MMAyA el impulso y desarrollo de acciones de reforestación, y su amplia difusión para motivar y movilizar a la sociedad (Meta 6: SUSTENTAR – EMAGUA –VRHR– APMT – MMAyA) Estrategia 4.9. Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y control de procesos de deforestación a nivel nacional (Meta 6: ABT)
			Meta 7: Agua y prevención de riesgos por Cambio Climático: gestión integral y riesgos Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos	(7) Impulsar la gestión integrada de recursos hídricos y humedales y el manejo integral de cuencas como modelos territoriales de desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra. (8) Promover la gestión de la calidad de los factores ambientales y los residuos sólidos y líquidos.	Estrategia 4.10. Fortalecimiento e impulso a la gestión integrada de recursos hídricos y el Manejo Integral de Cuencas como un modelo integral – integrador de gestión sustentable de Sistemas de Vida y superación de la pobreza (Meta 7:VRHR) Estrategia 4.10a. Desarrollar e implementar en microcuencas reguladores del ciclo hidrológico medidas de GIRH/MIC para su conservación y manejo sostenible, promoviendo sistemas locales de producción en armonía con las funciones ecosistémicas (Meta 7: VRHR, SERNAP) Estrategia 4.10b. Desarrollo de un sistema nacional, departamental y local de Alerta



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
Pilar 10: Integración					Temprana Hidrológica y desarrollo de capacidades locales de gestión de dichos riesgos (Meta 7: VHRH, SENAMHI y VIDECI) Estrategia 4.10c. Diseño e implementación de programas de remediación y/o protección contra riesgos hidrológicos (Meta 7:VRHR, VIDECI, VAPS y otros) Estrategia 4.11. Impulso a una política nacional de gestión de ecosistemas y recursos hídricos, potenciando los usos múltiples de los humedales, y su potencial en la adaptación al Cambio Climático (Meta 7: VRHR– DGBAP - APMT) Estrategia 4.12. Impulso en un marco de articulación con gobiernos municipales de la gestión integral de residuos sólidos y líquidos (Meta 8: VAPSB – DGMACC) Estrategia 4.13. Impulso nacional a la gestión integral del aire y metas de disminución de contaminación (Meta 8. DGMACC – APMT) Estrategia 4.14 Fortalecimiento e impulso a la gestión integrada de la calidad del agua como un modelo integral en la cuenca (Meta 8:VRHR - VMACCBGyDF)
			Meta 1: Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático.	(1) Implementar en los escenarios internacionales las propuestas bolivianas sobre la crisis climática y el cuidado a la Madre Tierra.	Estrategia 5.1. Reportar y visibilizar los logros de la nueva gestión ambiental y gestión de Sistemas de Vida, a nivel nacional e internacional (Meta 1: MMAyA) Estrategia 5.2. Sistematizar y generar de manera permanente propuestas dirigidas a diferentes ámbitos internacionales sobre los conocimientos y experiencias nacionales (Meta 1: MMAyA)
		Política 5: Liderazgo	Meta 1: Acuerdos Internacionales para	(1) Implementar en los escenarios internacionales las propuestas bolivianas	Estrategia 5.1. Reportar y visibilizar los logros de la nueva gestión ambiental y gestión de Sistemas



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
complementaria de los pueblos con soberanía		mundial en el cuidado de la Madre Tierra	resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático.	sobre la crisis climática y el cuidado a la Madre Tierra.	de Vida, a nivel nacional e internacional (Meta 1: MMAyA) Estrategia 5.2. Sistematizar y generar de manera permanente propuestas dirigidas a diferentes ámbitos internacionales sobre los conocimientos y experiencias nacionales (Meta 1: MMAyA)

Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica	➤ Las comunidades humanas alcanzan el goce de un ambiente sano ➤ La gestión integral y productiva de los bosques fortalece la economía plural y comunitaria	Política 2: Conocimiento y tecnologías para el cuidado de la Madre Tierra	Meta 3: Tecnología con saberes Meta 5: Formación y especialización profesional científica	(2) Promover investigación, dialogo intercientífico y la innovación tecnológica para la adaptación al cambio climático y disminuir la vulnerabilidad en la producción de alimentos nutritivos. (3) Promover el desarrollo del conocimiento científico y técnico y su aplicación a través de la implementación de centros de excelencia.	Estrategia 2.1. Implementación de procesos de diálogo intercientífico y de saberes a través de la promoción de paquetes tecnológicos para la gestión de cuencas para aumentar la producción y la resiliencia al cambio climático. (Meta 3: VRHR) Estrategia 2.2. Desarrollo de centros dedicados al desarrollo del conocimiento, las capacidades, el monitoreo y la innovación tecnológica en calidad ambiental, tecnologías sostenibles, cambio climático y agua, para la gestión integral de sistemas de vida. (Meta 5: MMAyA – DGMACC – APMT – SENASBA – VHRH – VAPSB)
Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación	➤ Los sistemas naturales son funcionales y aportan a la seguridad alimentaria y la superación de la pobreza.	Política 3: Desarrollo e impulso de modelos de manejo integral para los sistemas productivos sostenibles	Meta 4: Sistemas productivos óptimos: riego Meta 6: Sistemas productivos eficientes	(4) Promover un desarrollo agrícola sustentable en base al incremento de la cobertura de riego, su uso eficiente y la implementación de mecanismos de adaptación al cambio climático y de manejo y recuperación de suelos	Estrategia 3.1. Generación de mecanismos de adaptación al cambio climático y de manejo y recuperación de suelos para sistemas agrícolas sustentables (Meta 6: APMT – VHRH) Estrategia 3.2. Gestión de condiciones y recursos apropiados para la gestión del riego y la disponibilidad de recursos hídricos para la producción (Meta 4: VHRH – SENARI)



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
					Estrategia 3.3. Desarrollo de capacidades de ejecución de proyectos de riego en un marco de articulación con gobiernos municipales (Meta 4: VHRH – SENARI) Estrategia 3.4. Gestión integral de las cuencas de aporte a los sistemas productivos con riego, con medidas de protección y recuperación de la cobertura vegetal, los suelos y las fuentes de agua, y adaptación al Cambio Climático (Meta 6: APMT – VHRH)
			Meta 5: Los bosques escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad	(5) Impulsar e implementar mecanismos financieros, técnicos y tecnológicos de gestión integral de los bosques para la producción de alimentos, el aporte a las economías familiares en un marco de adaptación y mitigación al cambio climático.	Estrategia 3.5. Desarrollo e impulso a las condiciones para un mejor desempeño económico del sector forestales, en un marco intersectorial (Meta 5: DGGDF) Estrategia 3.6. Impulso al desarrollo de modelos de gestión integral para unidades como áreas protegidas, reservas forestales y TIOCs (Meta 5: DGGDF – ABT) Estrategia 3.7. Conversión de los modelos de manejo forestal a procesos de manejo sostenible de sus componentes (Meta 5: DGGDF – ABT) Estrategia 3.8. Todos los procesos de gestión integral de bosques se adscriben al Mecanismo Conjunto de Adaptación y Mitigación y son elegibles para apoyo financiero (Meta 5: DGGDF – FONABOSQUE – APMT)
			Meta 1: Reconocimiento internacional de los	(1,2) Impulsar en los escenarios internacionales el reconocimiento de las propuestas bolivianas alternativas a la economía verde, REDD+ y otras,	Estrategia 4.1. Difusión y promoción internacional de los logros de la gestión nacional como modelos alternativos a la



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
			derechos de la Madre Tierra. Meta 2: Reconocimiento de mecanismos internacionales no basados en el mercado y promoción de la gestión comunitaria de pueblos indígenas y comunidades locales. Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico - productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.	así como la valoración de los conocimientos indígenas (. (3) Impulsar modelos de planificación y desarrollo de los sectores económicos productivos para la gestión integral y/o recuperación de los sistemas de vida en armonía con la madre tierra.	economía verde, REDD+ y otros (Metas 1 y 2: APMT – DGBAP – DGGDF – VHRH) Estrategia 4.2. Se incorpora de manera transversal a todos los ámbitos el rescate, fortalecimiento, promoción y difusión nacional e internacional de los conocimientos indígena originario campesinos (Meta 2: VHRH – VAPSB – VMABCCGDF – APMT) Estrategia 4.3. Desarrollo de un marco intersectorial del análisis e implementación de acciones considerando los sistemas de vida, la adaptación al cambio climático, la gestión de riesgos y el desarrollo de procesos y tecnologías limpias (Meta 3: APMT – DGBAP – DGMACC – VHRH)
Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral		Política 4: Cuidado y recuperación de la Madre Tierra: sistemas de vida, riesgos y cambio climático	Meta 4: Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas. Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial. Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.	(4) Fortalecer la gestión de la gestión de las áreas protegidas a través de la reestructuración integral del SNAP para su contribución a la superación de la pobreza y la protección de los sistemas de vida. (5) Promover el desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial de los sistemas de vida en armonía con la Madre Tierra. (6) Fortalecer la gestión integral del bosque en base al mejoramiento de	Estrategia 4.4. Desarrollo de un nuevo Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas que sustenta la gestión integral de sistemas de vida y contribuye a la superación de la pobreza (Meta 4: SERNAP – DGBAP) Estrategia 4.5. Desarrollo en un marco intersectorial de un proceso de recuperación y restauración de las funciones ambientales (incluidas las funciones generadoras de recursos hídricos) en zonas y sistemas de vida, implementación de procesos intersectoriales de gestión ambiental y procesos de adaptación y mitigación al



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
				los instrumentos de control de ilícitos y prevención de incendios y la implementación de programas de forestación y reforestación en el marco del mecanismo conjunto de mitigación y adaptación al cambio climático.	cambio climático. (Meta 5: VHRH – DGMACC – APMT) Estrategia 4.6. Establecimiento de una articulación nacional (intersectorial, gobiernos municipales, universidades, entidades de la sociedad civil y otros) para la implementación de procesos de forestación y reforestación (Meta 6: DGGDF – MMAyA) Estrategia 4.7. Desarrollo de una estrategia de gestión de financiamiento y canalización de los mismos para el impulso a la recuperación de la cobertura forestal (Meta 6: FONABOSQUE – APMT) Estrategia 4.8. Incorporar en las acciones del MMAyA el impulso y desarrollo de acciones de reforestación, y su amplia difusión para motivar y movilizar a la sociedad (Meta 6: SUSTENTAR – EMAGUA – VHRH – APMT – MMAyA) Estrategia 4.9. Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y control de procesos de deforestación a nivel nacional (Meta 6: ABT)
			Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral y riesgos Meta 8: Aire Puro, ríos sin contaminación y procesamiento de	(7) Impulsar la gestión integrada de recursos hídricos y humedales y el manejo integral de cuencas como modelos territoriales de desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra.	Estrategia 4.10. Fortalecimiento e impulso a la gestión integrada de recursos hídricos y el Manejo Integral de Cuencas como un modelo integral – integrador de gestión sustentable de sistemas de vida y superación de la pobreza (Meta 7: VHRH) Estrategia 4.10a. Desarrollar e implementar en microcuencas reguladores del ciclo



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
			residuos sólidos y líquidos	(8) Promover la gestión de la calidad de los factores ambientales y los residuos sólidos y líquidos.	hidrológico medidas de GIRH/MIC para su conservación y manejo sostenible, promoviendo sistemas locales de producción en armonía con las funciones ecosistémicas (Meta 7: VHRH, VDRA, Sernap) Estrategia 4.10b. Desarrollo de un sistema nacional. Departamental y local de Alerta Temprana Hidrológica y desarrollo de capacidades locales de gestión de dichos riesgos (Meta 7: VHRH, SENAMHI y VIDECI) Estrategia 4.10c. Diseño e implementación de programas de remediación y/o protección contra riesgos hidrológicos (Meta 7: VHRH, VIDECI, VAPS y otros) Estrategia 4.11. Impulso a una política nacional de gestión de ecosistemas y recursos hídricos, potenciando los usos múltiples de los humedales, y su potencial en la adaptación al cambio climático (Meta 7: VHRH – DGBAP - APMT) Estrategia 4.12. Impulso en un marco de articulación con gobiernos municipales de la gestión integral de residuos sólidos y líquidos (Meta 8: VAPSB – DGMACC) Estrategia 4.13. Impulso nacional a la gestión integral del aire y metas de disminución de contaminación (Meta 8. DGMACC – APMT)
			Meta 1: Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que	(1) Implementar en los escenarios internacionales las propuestas bolivianas sobre la crisis climática y el cuidado a la Madre Tierra.	Estrategia 5.1. Reportar y visibilizar los logros de la nueva gestión ambiental y gestión de sistemas de vida, a nivel nacional e internacional (Meta 1: MMayA)



Pilar	Objetivo	Política	Metas	Estrategias de Desarrollo Sectorial	Líneas de acción estratégicas
			incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático.		Estrategia 5.2. Sistematizar y generar de manera permanente propuestas dirigidas a diferentes ámbitos internacionales sobre los conocimientos y experiencias nacionales (Meta 1: MMAyA)
Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía		Política 5: Liderazgo mundial en el cuidado de la Madre Tierra	Meta 1: Acuerdos Internacionales para resolver la crisis climática que incorporan la posición boliviana sobre Cambio Climático.	(1) Implementar en los escenarios internacionales las propuestas bolivianas sobre la crisis climática y el cuidado a la Madre Tierra.	Estrategia 5.1. Reportar y visibilizar los logros de la nueva gestión ambiental y gestión de sistemas de vida, a nivel nacional e internacional (Meta 1: MMAyA) Estrategia 5.2. Sistematizar y generar de manera permanente propuestas dirigidas a diferentes ámbitos internacionales sobre los conocimientos y experiencias nacionales (Meta 1: MMAyA)



ANEXO 4.- LISTA DE PARTIIPANTES